

# ARGENSOLA

REVISTA DEL INSTITUTO DE  
ESTUDIOS OSCENSES



N.º 14

HUESCA  
MCMLIII

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

# ARGENSOLA

REVISTA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS OSCENSES

(Patrocinado por la Delegación Provincial de Educación Nacional  
y por la Excma. Diputación Provincial de Huesca)



## CONSEJO DE REDACCION

*Director:* Miguel Dolç.

*Secretario:* Federico Balaguer.

*Vicesecretario-Administrador:* Santiago Broto.

*Redactores:* Ricardo del Arco.—Salvador M.<sup>a</sup> de Ayerbe.—Ramón Martín Blesa.—Joaquín Sánchez Tovar.—José M.<sup>a</sup> Lacasa Coarasa.—Antonio Durán.—Benito Torrellas.—M.<sup>a</sup> Dolores Cabré.—Emilio Martínez Torres.—M.<sup>a</sup> Asunción Martínez Bara.—Angeles Campo.



ARGENSOLA se publica en cuadernos trimestrales formando un volumen anual de unas 450 páginas.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION:

ESPAÑA.—Suscripción anual, 60 ptas.; número suelto, 16 ptas.; número retrasado, 18 ptas.

EXTRANJERO.—Suscripción anual: Portugal, Hispanoamérica y Filipinas, 65 ptas; otros países, 70 ptas.

*Redacción, Administración y Distribución:* Avenida Generalísimo, 16 - Teléfono 190

H U E S C A

# ARGENSOLA

REVISTA DEL INSTITUTO DE  
ESTUDIOS OSCENSES



N.º 14

TOMO IV (fasc. 2)

HUESCA

II TRIMESTRE 1953



# S U M A R I O

Páginas

## ESTUDIOS:

- La llamada alera foral entre los valles de Canfranc y Aisa, por  
*Victor Fairén Guillén* ..... 97
- Prensa y periodismo, por *María Asunción Martínez Bara* ..... 121

## COMENTARIOS:

- El sitio de Huesca y la muerte de Sancho Ramírez, por *Antonio  
Ubieta Arteta* ..... 139
- Más sobre la muerte del rey Sancho Ramírez, por *Ricardo del Arco*. 149
- José Mor de Fuentes, ingeniero hidráulico, por *F. Oliván Baile*... 153
- La desaparecida iglesia del Espíritu Santo, por *Federico Balaguer*... 159

## ACTITUDES:

- Arpegio interminable, por *León José Buil*..... 167

## INFORMACIÓN CULTURAL:

- La política interior del Rey Católico, por *L. F. Arregui*..... 173
- Fiesta del Libro, por *M. D.*..... 175
- Ciclo de conferencias sobre Verdaguer, por *P. B.*..... 176
- Fiesta de la Poesía, por *P. B.*..... 182
- III Salon Nacional de Fotografía de Montaña, organizado por  
«Peña Guara», por *Julio Nogués*..... 183
- Los Ilmos. Sres. D. Fidel Lapetra y D. José Gil Cávez, Presidentes  
de Honor del I. E. O., por *S. B. A.* ..... 185
- Don José María Lacambra Bernad, Representante de la Diputación  
en el I. E. O., por *S. B. A.* ..... 186
- Sociedad Oscense de Conciertos, por *R. del A.* ..... 186
- Conferencia de don Alfredo Pardo, por *J. L. C.* ..... 187
- Bases del Premio sobre Historia de la ciudad de Jaca..... 188

BIBLIOGRAFÍA:

Libros:

LORENZO PARDO, MANUEL: Unidad y variedad económica en el Valle del Ebro, por <i>Ricardo del Arco</i> . . . . .	189
Seminario de Arte Aragonés, vol. V, por <i>F. Balaquer</i> . . . . .	190
Cámara Oficial de Comercio e Industria de la provincia de Huesca: Memoria comercial e industrial de la provincia, 1951, por <i>Santiago Broto</i> . . . . .	191
BAQUERO, AURELIO: Bosquejo histórico del Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia, de Zaragoza, por <i>Ricardo del Arco</i> . . . . .	191
PARDO CANALÍS, ENRIQUE: Francisco Pradilla, por <i>Ricardo del Arco</i> . . . . .	192
MENÉNDEZ PIDAL, RAMÓN: Toponimia prerrománica hispana, por <i>Miguel Dolç</i> . . . . .	192
MARTÍNEZ TORRES, EMILIO: Lógica, Psicología y Ética, por <i>Ramón Abizanda</i> . . . . .	193
SCHULTEN, ADOLFO: Estrabón. Geografía de Iberia, por <i>Miguel Dolç</i> . . . . .	194
SEGURA CORVASI, ENRIQUE: Índice de la Revista de Occidente, por <i>Miguel Dolç</i> . . . . .	194
MARTÍNEZ TORRES, EMILIO: Ontología General y Especial, por <i>Ramón Abizanda</i> . . . . .	195

Artículos:

LECLERCQ, J., y LAPORTE, J.: Bénédiction épiscopales dans un manuscrit de Huesca, por <i>Ricardo del Arco</i> . . . . .	196
DURÁN GUDIOL, ANTONIO: El derecho capitular de la Catedral de Huesca desde el siglo XIII al XVI, por <i>Federico Balaguer</i> . . . . .	196

Dibujos de *F. Montano* y *J. Paredes*

ARGENSOLA no mantiene correspondencia sobre colaboraciones no solicitadas. Cada autor asume la responsabilidad intelectual de las ideas y afirmaciones contenidas en sus escritos.

Los estudios y comentarios que se otrezcan para ser publicados en la revista deberán ser originales, de carácter estrictamente científico o literario, e inspirados —aunque no de un modo exclusivo— en temas altoaragoneses. La Redacción se reserva la libertad de modificar, en ciertos aspectos accesorios, si le pareciera conveniente, los trabajos presentados.

## LA LLAMADA ALERA FORAL ENTRE LOS VALLES DE CANFRANC Y AISA

Por VICTOR FAIREN GUILLEN

**E**XISTE, en el alto valle pirenaico del río Aragón, una mancomunidad de pastos entre la villa de Canfranc y la mancomunidad del valle de Aisa, integrada por los pueblos de Aisa, Esposa y Sinués, que constituye un exponente típico de las relaciones jurídicas motivadas por el pasturaje en territorio ajeno en esta región. Es en la misma frecuente el fenómeno de tratados o contratos de pastos sitios en terreno fuera de las fronteras del municipio y aun de la nación. Así, Canfranc tiene esta mancomunidad de pastos con los pueblos del valle de Aisa, los cuales tienen a su vez alera foral con la ciudad de Jaca; de otra parte, ciertos montes pertenecientes a dicha ciudad, aunque enclavados en el territorio de Canfranc y lindantes con Francia (los montes de Astún, La Raca y La Raqueta) son disfrutados en régimen en algunos aspectos semejante a la alera foral por los ganados de Jaca y por los de la vesiau del valle de Aspe (Francia), vesiau (vecinal) integrada por los pueblos de Urdos, Etsaut y Cette-Eygun; éstos, a su vez, tienen ciertas mancomunidades con el pueblo, también francés, de Borce, el cual las tiene con Jaca y la villa de Ansó; de otra parte, la vesiau de Aspe estuvo tradicionalmente ligada al valle de Aisa por tratados o convenciones de «paxerías» sobre los pastos fronterizos de Aspe y Candanchú. Todos estos interesantes fenómenos pueden hallarse en la extensión de relativamente pocos kilómetros cuadrados, y expresan maravillosamente hasta qué punto son necesarias las relaciones de buena vecindad entre pueblos, valles y naciones, a fin de proveer al mantenimiento de la economía pecuaria.

*Fuentes de derecho.*

Como fuentes de derecho, para el fenómeno comúnmente llamado «alera foral entre Canfranc y el valle de Aisa»—queda para momento ulterior la calificación jurídica exacta de la figura que estudiamos—, rige en primer lugar el Apéndice Foral de Aragón de 2 de enero de 1926, el cual en su artículo 16 regula lo referente a la citada figura jurídica.

Por dicha norma—y por las generales del Ordenamiento Jurídico Aragonés—hallamos una remisión al «título escrito o vigente costumbre». En este caso específico, el título del derecho es un contrato, concertado el 9 de octubre de 1941 en Canfranc, y ante el Ingeniero correspondiente de la 6.<sup>a</sup> División Hidrológico-Forestal, por representantes de la villa de Canfranc, de la mancomunidad del valle de Aisa (Aisa, Esposa y Sinués) y del pueblo de Araguás del Solano; en este contrato se expresan los derechos y obligaciones de todos los interesados sobre el aprovechamiento del monte número 184 del Catálogo y de su partida «Rioseta».

Este contrato tuvo como motivo originario el de esclarecer una serie de dudas que motivaban abusos en el aprovechamiento de los pastos del citado monte <sup>1</sup>. Con anterioridad al mismo, no se conoce exactamente la existencia de otro pacto escrito, pero sí numerosas alusiones al mismo, así como voluminosa correspondencia de los pueblos en torno al monte de Rioseta y aprovechamiento de sus pastos en común.

En unas Ordinaciones de la villa de Canfranc que se guardan en su Archivo Municipal, sin fecha <sup>2</sup>, se dice, por ejemplo, que los jurados no pueden dar autorización a ningún ganado para que entre en los

1. «Por el Sr. Ingeniero D. . . se manifiesta a los reunidos que ha creído conveniente el convocar a esta reunión de interesados en el aprovechamiento de pastos en Rioseta, a fin de oír y juzgar las razones de cada uno de ellos, e invitarles para que de buena voluntad llegaran a un acuerdo sobre el aprovechamiento de referencia, ya que él como Ingeniero encargado de dicho monte no estaba dispuesto a tolerar que en lo sucesivo siguieran cometándose en dicho aprovechamiento las irregularidades de estos años últimos, en que el aprovechamiento ya repetido se realizaba en forma distinta a la consignada en el Plan Forestal. . . » (Acta y contrato de 9 de octubre de 1941. Archivos de la mancomunidad de Aisa y de la villa de Canfranc).

2. Estas Ordinaciones deben de ser del siglo XVIII por el carácter de su escritura; faltan las primeras páginas a la primera copia de que se trata y no es posible determinar la fecha con exactitud.



términos de esta villa antes del día que se asignase como es costumbre, «sino que... se vayan a la alera que se entiende al arrio de seta y el espelunguet»<sup>3</sup>.

En otros documentos vemos asimismo alusiones a la fuente del derecho, especialmente en un expediente, promovido en 1889 por la villa de Canfranc en torno a los pastos del citado monte de Rioseta ante el Gobernador Civil de Huesca, sobre rectificación del Plan Forestal; por el Ayuntamiento de Canfranc se dice que «la villa de Canfranc tiene inmemorial derecho de mancomunidad de pastos en los montes de Espelungué y Rioseta» con los pueblos del valle de Aisa; que «se halla en el pacífico y continuo disfrute de los pastos de Espelungué y Rioseta desde época a que no alcanza la memoria de los más ancianos»; estas expresiones, de poseer desde inmemorial y de modo pacífico, público y quieto, se reiteran a lo largo del expediente, siendo los hechos reconocidos por los pueblos del valle de Aisa<sup>4</sup>.

Algunos datos más nos auxiliarán para fijar la evolución sufrida por el título de la actual mancomunidad de pastos.

Sabemos que en 1878 los representantes de los pueblos interesados llegaron a un acuerdo sobre el levantamiento de las cargas del monte de Rioseta<sup>5</sup>, acuerdo verbal; que en las licencias de circulación del ganado que tramita la alcaldía de Canfranc, aun con anterioridad a 1942, expresa que ellas se expiden «con arreglo al derecho que esta Municipalidad ostenta, dimanante de contratos y uso continuo, respecto a la mancomunidad de aleros entre Canfranc y el valle de Aisa en los montes de

3. El Espelunguet es una partida del monte número 184 del Catálogo propiedad de la mancomunidad del valle de Aisa, vecina a Rioseta; antiguamente, los ganados de la villa de Canfranc tenían alera foral en la misma; más no así ahora.

4. Copias de las exposiciones hechas por todos estos pueblos en el referido expediente, se hallan en el Archivo Municipal de Canfranc.

5. «En el año 1878 hubo una reunión en Aisa, a la que concurrieron los representantes de los vecinos de Araguás del Solano, Sinués, Esposa, Aisa y Canfranc, en la que acordaron verbalmente, y no por escrito como querían los de Canfranc, que en atención a que los de Araguás y Canfranc no pagaban cantidad alguna y disfrutaban de los indicados pastos, era justo que cuando menos los vecinos de Canfranc, que eran los que más disfrutaban ya por estar más cerca de las aleras e introducir antes y mayor número de ganados que los de otros pueblos y los tenían más tiempo, debían pagar alguna cantidad para que no fueran gravosos a los fondos municipales de las que comprende el valle de Aisa para el 10 % que se tiene que ingresar en la Hacienda, y como esto era cierto, Canfranc accedió a dar para dicho pago 80 pesetas cada año, para ayuda de lo que importaba el 10 % de aprovechamiento de los pastos de Rioseta y Espelungué y no en otro concepto, lo que se ha verificado hasta el año próximo pasado, que ya no querían los de Aisa estar a ello, y sí que fuera mayor cantidad lo que debían dar los de Canfranc, lo que no pudieron conseguir...» (Expediente citado, 1889).

Rioseta y Espelungué <sup>6</sup>. Y que en varias ocasiones los interesados intentaron ponerse de acuerdo contractualmente y por escrito para poner fin a las diferencias que entre ellos se producían por tal motivo <sup>7</sup>.

Así se constata claramente un proceso evolutivo del título de derecho, desde la costumbre (basada probablemente a su vez en un primitivo pacto, por ahora desconocido), hacia el pacto. Hasta hace pocos años (y así se ve examinando los protocolos de las relaciones entre los pueblos interesados), por ellos se conocía el contenido de un primitivo y antiguo pacto, pero no la existencia de una muestra gráfica del mismo; este contenido se transmitía verbalmente, de generación en generación, con las transformaciones propias de la costumbre y no del pacto en sí mismo. Así pues, hasta hace pocos años, las relaciones entre el valle de Aisa y la villa de Canfranc por razón del aprovechamiento de los pastos del monte de Rioseta, se rigieron de modo consuetudinario, sobre la confusa base de un pacto que existió antaño.

La remisión que el Apéndice Foral aragonés hace en su art. 16 al art. 601 del Código civil, y que éste hace a su vez a la Ley de Montes, viene a establecer como fuente de derecho las normas de su art. 10 y párrafo 2.º, determinando que el aprovechamiento de los montes se lleve a efecto por los vecinos de los pueblos que tengan derecho a disfrutarlos. Y este disfrute está regido por los Planes anuales de aprovechamientos forestales elaborados por los Ingenieros del Distrito Forestal correspondiente (6.ª División Hidrológico-Forestal). Aprobado el Plan anual por el Ministerio de Agricultura, el Ingeniero-Jefe del Distrito de Huesca lo traslada al Gobernador, el cual a su vez lo notifica a los Ayuntamientos de los pueblos interesados, a fin de que se ajusten a él <sup>8</sup>.

El Distrito Forestal, al hacer público sus planes (en el mes de septiembre de cada año y en el «Boletín Oficial» de la provincia), une a los mismos una serie de normas sobre reserva y ejercicio de determinados derechos preferentes o coexistentes con los que se pueden adjudicar por subasta. Y concretamente el Distrito Forestal, en el Plan correspondiente a la provincia de Zaragoza, incluye una serie de normas sobre la

6. Licencia expedida el 18 de junio de 1932 (Archivo Municipal de Canfranc).

7. Correspondencia cambiada entre los pueblos de Canfranc y Aisa desde el 2 de mayo de 1889 sobre borradores de un contrato para poner fin a las disensiones sobre el aprovechamiento de los pastos de Rioseta (Archivo Municipal de Canfranc).

8. Cfr. las RR. OO. de 17 de junio de 1919, de 7 de febrero y 10 de abril de 1918 y la O. M. de 30 de septiembre de 1950.

alera foral, las cuales se ajustan grandemente a la antigua regulación de la figura por los Fueros y Observancias del Reino de Aragón <sup>9</sup>.

En este caso de la llamada «alera foral» sobre el monte «Rioseta», dicho nombre no aparece en la reserva expresa de derechos que a favor del pueblo de Canfranc se hace en el Plan Forestal de cada año, si bien la citada expresión continúa siendo utilizada por todos los interesados, como veremos.

Y es la citada reserva expresa de derechos la que constituye, por aplicación de la Ley de Montes, una fuente reglamentaria del derecho de los vecinos de Canfranc sobre el monte referido.

### *Sujetos del derecho. Los Ayuntamientos.*

Son los Ayuntamientos de los pueblos interesados (de un lado, la mancomunidad del valle de Aisa, integrada por los pueblos de Aisa, Esposa y Sinués, y de otro el Ayuntamiento de Canfranc) los titulares de la llamada alera foral que estudiamos; pero por constituir la expresión jurídica del total de los vecinos, representando los intereses de los respectivos municipios y concentrando sobre sí facultades de administración de los bienes explotados por dichos vecinos; esto es, por ser los órganos supremos de la administración municipal, a los que corresponde la dirección y gobierno de los intereses municipales (art. 5 de la Ley de Régimen Local vigente). <sup>10</sup>

Así, vemos que son los alcaldes de Aisa y Canfranc los que, en ejecución de acuerdos municipales, y representando a los vecinos actúan en expedientes y peticiones a las autoridades superiores; pero actúan en representación de los vecinos, de los cuales se hacen acompañar a veces.

En esta materia se sigue la antigua práctica comunal pirenaica. Pues el valle de Aisa, de antiguo (al menos desde el siglo xvi) se regía por una Junta General a la que eran convocados todos los vecinos del valle (de sus tres pueblos mancomunados), los cuales apoderaban expresamente a sus Jurados o a algunos de los convecinos para el negocio que lo hubiere menester; los Jurados actuaban en representación

9. Cfr. una exposición y comentario de las referidas normas en nuestra monografía *La alera foral* (Zaragoza 1951), pág. 139 y ss.

10. La propiedad de los bienes comunales es del pueblo (res. de la Dir. Gral. de Registros de 24 de marzo de 1911 y de 6 de abril de 1921).

del valle y eran acompañados por Comisarios de cada pueblo. Así se ve claramente en el pacto de pacería concertado en el Somport en 1527, entre los pueblos de la vesiau de Aspe y dicho valle de Aisa <sup>11</sup> y en el contrato de renovación de dicha pacería otorgado por dichos ambos valles en 1817 <sup>12</sup>.

Y siguiendo esta tradición, a la reunión habida en 1878 para estudiar el reparto del levantamiento de las cargas del monte Rioseta, acuden «los representantes de los vecinos de los pueblos de Araguás del Solano <sup>13</sup>, Sinués, Esposa, Aisa y Canfranc» <sup>14</sup>; se alude a dichos vecindarios como titulares del derecho <sup>15</sup>; asisten, en representación del pueblo de Aisa, al levantamiento de un acta de amojonamiento del citado monte el Alcalde y dos concejales de dicho pueblo <sup>16</sup>; y en 1941, a efectos de concertar el pacto actualmente vigente a efectos del referido disfrute de pastos, «comparecieron los Sres. . . Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de Aisa, . . . Alcalde del Ayuntamiento de Esposa, . . . Alcalde, Concejales y vecino del Ayuntamiento de Araguás del Solano, y . . . Secretario del Ayuntamiento de Canfranc, todos ellos en representación de las respectivas localidades...» <sup>17</sup>.

11. En la escritura de poder autorizado el 6 de agosto de 1527 por el notario Domingo Beneded, de la villa de Borau, se expresa que «convocada la Junta del valle de Aisa por mandato de los Jurados y por corredor público con pública grida y pregones en los lugares de costumbre se reunió el Concejo y Pliega de Junta General de la villa y valle de Aisa en el barranco Frinto junto al río Arnes, lugar acostumbrado para dichas reuniones». Asistieron gran cantidad de vecinos, enumerados personalmente los cuales apoderaron a varios para que en nombre del Concejo, Pliega y Junta General del Valle contratasen pacería con los pueblos franceses de Cette-Eygun, Etsaut y Urdos, integrantes a su vez de la vesiau del valle de Aspe. (Esta escritura se conserva en el Archivo Municipal de Etsaut).

12. El 18 de junio de 1817, habiéndose trasladado a la frontera los Alcaldes y Comisarios de la vesiau de Aspe para concertar con el valle de Aisa un tratado de pacería o facería fronteriza, encontraron para ello «les alcaldes des susdites trois Communes d'Ayse, Esposse et Sinués accompagné de leurz commissaires d'un alcalde de Jacca ainsy que d'un notaire et autres individus espagnol, assistans a l'entreviste...» (Libro de actas correspondiente, de la Commune de Etsaut).

13. El pueblo de Araguás del Solano estaba anteriormente interesado en los pastos del monte de Rioseta; por el contrato vigente, y merced a una compensación de la que se hablará, ya no lo está.

14. Exposición hecha por el pueblo de Canfranc en el expediente para reforma del Plan Forestal citado, en 1889 (Archivo Municipal de Canfranc).

15. Cfr. contestación de la Junta Administrativa del valle de Ainsa en el referido expediente (Archivo Municipal de Canfranc).

16. Cfr. el acta de amojonamiento levantada en cumplimiento de las Leyes de 30 de septiembre de 1860 y de 23 de marzo de 1906 sobre elaboración del mapa geodésico nacional; levantada el 18 de agosto de 1928 (Archivo Municipal de Canfranc).

17. Contrato de 9 de octubre de 1941 citado (Archivo Municipal de Canfranc).

Esta actuación de los Ayuntamientos en representación de los vecinos se expresa bien claramente en el repetido contrato vigente, en el final del cual se expone que los reunidos se reservan «la aprobación definitiva a lo por la presente (acta-acuerdo) convenido por sus respectivos vecindarios».

Por parte del valle de Aisa, es el Ayuntamiento de este pueblo, capitalidad del valle, quien a veces ha actuado en nombre de todos; así puede verse en los escritos de solicitud necesarios para la elaboración de los planes de aprovechamiento anuales del Distrito Forestal<sup>18</sup> y en el tantas veces citado expediente incoado por el pueblo de Canfranc en petición de una reforma del Plan Forestal de 1889. Dada la mancomunidad existente entre los tres pueblos del valle, esta actuación no es extraña; y así cuando en 1941, no comparece a la reunión de Arañones, que terminó con la elaboración del contrato actualmente vigente entre el valle de Aisa y Canfranc sobre el aprovechamiento de los pastos del monte de Rioseta, el Ayuntamiento de Sinués, en el preámbulo del acta, el Ingeniero encargado del monte dice que «aunque no esté presente la representación de Sinués, a pesar de haber sido también citada, no es obstáculo para el acuerdo que se adopte, pues siendo los intereses de Aisa y Esposa idénticos, no puede adoptarse acuerdo en detrimento de Sinués»<sup>19</sup>; y en efecto, posteriormente, los representantes de Sinués suscriben el referido contrato.

Por parte de la villa de Canfranc, es su Ayuntamiento quien actúa en representación de los vecinos con respecto a sus derechos sobre el monte de Rioseta; el Alcalde expide las guías de circulación del ganado para entrar en el referido monte, y tiene posibilidad de castigar las contravenciones que se cometan. Es también muy interesante la intervención del Ayuntamiento de Canfranc que se marca por la subasta eventual del sobrante de los pastos que en el monte de Rioseta corresponden a dicho pueblo; la subasta se efectúa por dicho Ayuntamiento, y su producto se ingresa en la Caja municipal.

No intervienen, por el contrario, los Ayuntamientos de Aisa, Esposa y Sinués de una parte, y de otra el de Canfranc, en la determinación del número y clase de cabezas de ganado que han de

18. Cfr. Archivo Municipal de Canfranc; papeles del siglo XIX.

19. Cfr. acta-contrato citada.

entrar en el monte de Rioseta a disfrutar de sus pastos; esta determinación—fijada en el Plan de Aprovechamientos y en el contrato vigente—corresponde al Distrito Forestal <sup>20</sup>.

### *Los vecinos y su intervención.*

Los vecinos de los pueblos interesados desempeñan un importante papel como elementos personales del derecho. Ya hemos visto cómo se hacen representar por sus respectivos Ayuntamientos, aunque en ocasiones envíen algunos de ellos a tomar parte en deliberaciones y juntas; y como fueron ellos quienes aprobaron definitivamente el contrato de 9 de octubre de 1941; los firmantes comparecieron «en representación de las respectivas localidades». Y así, son los vecinos de Canfranc quienes «de inmemorial se hallan en el pacífico y continuo disfrute de los pastos de Rioseta», según consta en diversos documentos del Archivo Municipal de la villa.

Hasta aquí, predominaría la doctrina clásica de que todos los vecinos de los pueblos interesados pueden disfrutar del derecho de alera foral (que, como veremos, en este caso, sería unilateral, a favor de Canfranc). Pero no son solamente dichos vecinos los que disfrutan para sus ganados de tal derecho, puesto que los pastos de Rioseta suelen explotarse anualmente por algún tiempo por los rebaños de Canfranc, pero después, y casi regularmente, se arriendan en pública subasta a los herbajantes mejores postores, ordinariamente no vecinos. Lo cual plantea un problema aparentemente grave en cuanto a la naturaleza jurídica de la figura, que luego se examinará: el de una supuesta divisibilidad de la misma.

Este fenómeno de los pastos a disfrutar en la llamada «alera foral» supone una enorme ampliación del principio general clásico aragonés de que «los ganados gruesos y menudos regularmente en Aragón pueden pacer por los términos de la Ciudad, Villa o lugar de donde los dueños de los tales ganados son vezinos y habitantes» <sup>21</sup> y de que «según la doctrina general, los pastos y montes de un lugar son de sus

20. Como se verá *infra*, anteriormente las posibilidades de los pueblos de intervenir en cuanto al número de cabezas de ganado a introducir en dichos pastos era mayor.

21. Cfr. MOLINOS, *Practica Judicial del Reyno de Aragon* (Zaragoza 1649), «Proceso de la colonia de los ganados», pág. 191.

habitadores»<sup>22</sup>, por razón del cual fueron antiguamente asimilados, en cuanto al disfrute de la alera foral, diversas categorías de «habitadores» a «vecinos».

Tal asimilación se extendió a los pastores<sup>23</sup> y a los que tuviesen casa abierta en el lugar<sup>24</sup>, pero nunca a los simples terratenientes<sup>25</sup> ni a los herbajantes en el propio territorio del pueblo<sup>26</sup>.

Cierto es que actualmente existe con bastante extensión la práctica de dar entrada en los disfrutes comunales a los domiciliados en los pueblos interesados<sup>27</sup>; también, en algunos lugares<sup>28</sup>, la de admitir a los herbajantes al disfrute de la alera foral; que a esto se reduce el sistema de dar en arriendo los pastos de un monte comunal.

### Los pastores.

El sistema de conducción y vigilancia del hatu comunal de la villa de Canfranc se lleva a cabo por un solo pastor, a modo de ejercicio

22. Cfr. PORTOLES, *Scholia sive adnotationes ad repertorium Micaelis Molini super Foris et Observantiis Aragonum* (Zaragoza, en casa de Lorenzo Robles, 1587-1592), «ganatum», n.º 30-32; LARRIPA, *Ilustración a los quatro procesos forales de Aragon* (Zaragoza, casa de Francisco Moreno, 1764), parte V., pág. 359; ISABAL, *Exposición y comentario del Cuerpo Legal denominado Fueros y Observancias del Reyno de Aragón derogado por el Apéndice Foral* (Zaragoza 1926), pág. 216.

23. Según la Observancia 6.<sup>a</sup> «De pascuis, gregibus et cabannis», ello era posible siempre que el número de cabezas propias que el pastor llevase en unión del hatu de su amo, no excediese de 40. Cfr. FRANCO Y GUILLEN, *Instituciones de Derecho civil aragonés* (Zaragoza 1841), art. 279; LAPEÑA, *Recopilación por orden de materias de los Fueros y Observancias vigentes en el antiguo Reino de Aragón, adicionada con la Jurisprudencia del Tribunal Supremo de Justicia y precedida de un prólogo del Excmo. Sr. D. Joaquín Gil Berges* (Zaragoza 1880) pág. 122; MARTON Y SANTAPAU, *Observancias del Reino de Aragón* (Zaragoza, 1865), pág. 141; ISABAL, *Exposición cit.*, pág. 216.

24. Cfr. PORTOLES, *ob. cit.*, «ganatum», n.º 28 y 9; DEL PLANO, *Manual del abogado aragonés* (Zaragoza, 1842), pág. 96; ISABAL, *Exposición cit.*, pág. 216. Todo ello duró hasta que la R. O. de 20 de febrero de 1846 prohibió a los Ayuntamientos el excluir del disfrute y aprovechamiento de los comunales al hacendado forastero que tuviese casa abierta con dependientes y labor en el lugar, aunque él no residiere en el mismo.

25. Cfr. la Observancia 8.<sup>a</sup> «De pascuis, gregibus et cabannis», MIGUEL DEL MOLINO, *Repertorium fororum et observantiarum Regni Aragonum* (Zaragoza, 1585), fol. 164, col. 2.<sup>a</sup>; MONSORIU, *Summa de todos los Fueros y Observancias del Reyno de Aragon* (Zaragoza, 1588), fol. 352; BLAS, *Derecho civil aragonés* (Madrid, 1873), pág. 247; FRANCO Y GUILLEN, *ob. cit.*, pág. 130; MARTON Y SANTAPAU, *ob. cit.*, pág. 142.

26. Cfr. Observancia 6.<sup>a</sup> «De pascuis, gregibus et cabannis»; sobre ello, cfr. PORTOLES, *ob. cit.*, «ganatum», n.º 21; FRANCO Y GUILLEN, *ob. cit.*, pág. 129; MARTON Y SANTAPAU, *ob. cit.* pág. 142; BLAS, *ob. cit.*, pág. 248; LAPEÑA, *ob. cit.* pág. 122.

27. Cfr. *La alera foral cit.*, pág. 156.

28. Cfr. *La alera foral cit.*, pág. 159 y s.

mancomunado de la ganadería <sup>29</sup>, y con el carácter de «dula» y no de «vecera»; esto es, el pastor es un profesional pagado por los vecinos usuarios de sus servicios a tanto por cabeza de ganado entregado a su custodia, y no designado a turno entre ellos.

### *El Distrito Forestal.*

El Distrito Forestal interviene, incluyendo en su Plan de Aprovechamientos forestales y pecuarios el monte y partida de Rioseta, detalladamente, haciendo constar la existencia de un derecho de disfrute de los pastos del mismo, en los límites cuantitativos y cualitativos que fija, por parte de la villa de Canfranc, por lo cual la mancomunidad del valle de Aisa, propietaria de dicho monte (el 184 del Catálogo, como se ha dicho) y partida de Rioseta, debe respetar este derecho al efectuar las subastas de las demás partidas del monte, y coordinar, siempre de acuerdo con el Plan de Aprovechamientos anual, el número y clase de cabezas de ganado que puede introducir en el mismo, con el que Canfranc introduce, por pleno derecho.

La diversa intervención de los pueblos interesados en la figura jurídica que se estudia ha causado en el pasado alguna dificultad; por divergencias sobre la cantidad a pagar por Canfranc en concepto de contribución al 10 % de los aprovechamientos a ingresar en la Hacienda, el Ayuntamiento de Aisa, encargado de incluir la petición anual necesaria para la confección del Plan de Aprovechamientos, omitió de su petición el derecho de Canfranc de llevar sus ganados a Rioseta, por lo cual Canfranc promovió un expediente pidiendo la rectificación de dicho Plan en 1889; en 1941, ya hemos visto cómo fué el Ingeniero correspondiente del Distrito Forestal quien, como consecuencia de los abusos que se cometían en el disfrute del citado monte (que no se explotaba según lo previsto por el Plan Forestal anual), convocó y dirigió la reunión habida en Arañones el 9 de octubre de 1941, de la que fué resultado el contrato que liga actualmente a Canfranc con la mancomunidad del valle de Aisa.

El Distrito Forestal interviene también fijando la tasación del monte,

29. Sistema bastante extendido en las regiones pirenaicas (cfr. COSTA, «Ejercicio mancomunado de la ganadería», en *Derecho Consuetudinario y Economía popular de España*, t. I, pág. 319 y ss.; y en *Colectivismo agrario* (Madrid, 1898), pág. 399 y ss).



a efectos de su valoración en las subastas; esta tasación, incluida en el Plan de Aprovechamientos, asciende a 3.000 pesetas.

No existen, a efectos de vigilancia del pasturaje sobre Rioseta, guardas jurados de los pueblos interesados; dicha vigilancia está encomendada a un guarda del Servicio Forestal, el cual hace las denuncias por las contravenciones que puedan producirse.

### *El lugar en que se ejercita el derecho y su calidad jurídica.*

Examinemos ahora sumariamente el lugar en que se ejerce el derecho. Se trata de un monte yermo, cubierto de pastos y cercado casi totalmente de montañas rocosas de gran altura, con pocos accesos, de 40 hectáreas de extensión, formando un valle o circo inferior por el que discurre un arroyo (el río de Cete o de Seta). Linda al Norte con los escarpados del Tobazo, garganta y paso del Ruso y monte de Espelunguet<sup>30</sup>, todo ello propiedad de la mancomunidad del valle de Aisa; al Este, con los montes de La Raca y La Raqueta, enclave del término de la ciudad de Jaca en el de Canfranc y Aisa, y propiedad de dicha ciudad, y por la Canal Roya, de Canfranc; al Sur, con los contrafuertes que se desprenden del macizo de Aspe (pico del Aguila y Costado de la Cuca), también de Canfranc, y al Oeste, con el escarpado de Tortiellas<sup>31</sup>, par-

30. Hasta hace relativamente poco tiempo, Canfranc tenía «alero foral» (según la expresión característica) sobre el monte de Espelunguet; en todos los documentos, correspondencia, etc., en que se alude a los pastos de Rioseta, se alude igualmente a los de Espelunguet. El título de disfrute era la costumbre inmemorial igualmente. En 1888, el monte se disfrutaba enteramente por adjudicación. Actualmente no existe reserva alguna a favor de Canfranc sobre dicho monte en el Plan de Aprovechamientos. Sin que sepamos las causas, ha obrado (o está obrando aún) una prescripción extintiva a favor de la mancomunidad del valle de Aisa.

31. Antiguamente, Canfranc enviaba también sus rebaños a la partida de Tortiellas (e igualmente a la de Candanchú); así, en 1849, por causa de pago de cargas, se produjo un conflicto entre la mancomunidad del valle de Aisa y la villa de Canfranc, asegurando la primera que la segunda nunca había disfrutado de los pastos de Tortiellas y Candanchú. Actualmente, y por el contrato de 9 de octubre de 1941, los pastos de Tortiellas corresponden íntegramente a los ganados de Araguás del Solano (así como también este pueblo puede introducir hasta 55 cabezas de ganado mayor en la partida de Candanchú, también propiedad de la mancomunidad del valle de Aisa); el pueblo de Araguás del Solano queda excluido totalmente de los pastos de Rioseta, terminando así toda una larga serie de discusiones con el valle de Aisa y Canfranc, con los cuales Araguás tenía mancomunidad de pastos, ahora en el referido sentido reformada.

tida forestal también del monte número 184 del Catálogo y parte superior del circo de Rioseta, igualmente perteneciente a la mancomunidad del valle de Aisa.

No existe en este lugar otro aprovechamiento que el de los pastos y abrevadero complementario en el río Seta; pues sólo algunas coníferas se alzan en los más altos estribos de tierra que lindan con los escarpados y crestas rocosas.

Los accesos principales—y casi únicos practicables para el ganado mayor—son los constituidos por las gargantas de Anglasé y el Ruso, puntos respectivos de entrada y salida del circo de la carretera nacional de Huesca a Pau. El acceso al monte más cercano a Canfranc (por Anglasé) dista del pueblo unos tres kilómetros <sup>32</sup>; la distancia aproximada de Rioseta a Aisa, es de unos veinticinco kilómetros.

La diversidad de distancias del monte de Rioseta con respecto a Canfranc y Aisa, siendo causa de desigualdades en el disfrute, vino provocando disensiones entre los interesados; en 1889, y en el expediente de rectificación del Plan Forestal a que repetidamente hemos hecho referencia, la Junta Administrativa de la mancomunidad del valle de Aisa, se quejaba de las dificultades con que tropezaban los vecinos de dicho valle para llevar sus ganados a Rioseta, a través de veinticinco kilómetros de montaña, por senderos malos y ásperos, y con la imposibilidad de introducirlos antes del mes de julio, por causa de los temporales y de la «carencia en Rioseta de todo abrigo para el caso de temporal o contratiempo», en tanto que no ocurría así con los ganados del vecindario de Canfranc, «pues que teniendo esos montes casi a las puertas de la población, pueden retirarlos (los rebaños) apenas se inician esos temporales, demasiado frecuentes en aquellas alturas (Rioseta está, por término medio, a 1.400 y 1.450 metros de altura) en dichos meses de mayo y junio».

Esta cuestión de las distancias y facilidad o dificultad de los accesos al monte desde el valle de Aisa y Canfranc, tiene pues influencia en cuanto al tiempo en que el disfrute de dicho monte es posible para unos y para otros. Y así, vemos en los varios archivos notable corres-

32. Hay que tener en cuenta que en la época en que las discusiones a que vamos a referirnos se mantenían, el pueblo de Canfranc estaba situado a cuatro kilómetros valle abajo del actual emplazamiento del mismo, junto a la Estación Internacional; el pueblo, destruido hace algunos años por un incendio, casi totalmente, ha perdido toda su importancia, y el nuevo Canfranc ha sido reconstruido en torno a dicha Estación Internacional.

pondencia y documentos oficiales en los que Canfranc asegura que tiene derecho a los pastos del monte (en cantidad limitada) desde el 1.º de mayo de cada año, mientras que Aisa responde que el ejercicio de tal derecho por los vecinos de Canfranc con sus ganados solamente puede comenzar el 1.º de julio de cada año, puesto que si se tolera una anticipación de dos meses para la entrada de los ganados de Canfranc con respecto a la de los demás de la mancomunidad del valle de Aisa, éstos encuentran ya el monte «arrasado» por aquéllos. Todo el expediente, desarrollado en términos de gran acritud por parte de los pueblos, es exponente de la importancia que han jugado siempre las dificultades o facilidades de acceso al monte de Rioseta. Cuestión a no despreciar cuando se trate de investigar la naturaleza de una figura jurídica que vive en país muy montañoso y de pasos obligados.

La calidad jurídica del monte de Rioseta es la de comunal de la mancomunidad del valle de Aisa, pro-indiviso entre los pueblos de Aisa, Esposa y Sinués; los aprovechamientos que a la mancomunidad corresponden en el mismo se dividen, según el contrato de 9 de octubre de 1941, en una mitad para Aisa, una cuarta parte para Esposa y la otra para Sinués.

Tratándose de un monte comunal, corresponde su disfrute gratuito a los vecinos de los pueblos que tengan derecho (los de la mancomunidad, por el de propiedad; los de Canfranc, por el que estudiamos), siempre que respeten el Plan de Aprovechamientos forestales, que, como hemos dicho, reserva expresamente el derecho a favor de Canfranc.

La evolución histórica de los bienes comunales hacia la categoría jurídica de propios se hace sentir en lugares geográficamente muy cercanos a Rioseta; así, los montes o montañas de Astún, La Raca y La Raqueta, lindantes con Rioseta y pertenecientes a la ciudad de Jaca (y en ellos hay alera foral o figura análoga con los pueblos franceses de la vesiau de Aspe), de comunales que fueron, han pasado a ser de propios en la actualidad.

Y también se nota la acción de este proceso evolutivo en el monte de Rioseta; ya que si bien, en primer lugar, corresponde un derecho limitado de explotación gratuita del mismo a los vecinos de Canfranc, éstos no envían allí sus ganados a aprovecharse de los pastos sino por algunos días o semanas al año; posteriormente a dicho disfrute, los pastos se arriendan por el sistema de subasta pública, ingresándose el producto de la misma en las arcas municipales. Por lo tanto, el derecho comunal de pastos que Canfranc posee sobre el citado monte, se trans-

forma en muchas ocasiones en una fuente de ingresos para el citado Ayuntamiento, con destino a levantar sus cargas económicas, en tanto que los bienes comunales (no de la universidad, sino del común de vecinos)<sup>33</sup> constituyen una base fundamental para la vida del grupo social<sup>34</sup>.

### *Ganados que aprovechan del derecho.*

Los ganados que pueden aprovechar los pastos en el monte de Rioseta pertenecen al valle de Aisa y a Canfranc. El primero, propietario del monte, puede introducir en el mismo hasta un límite máximo de 745 cabezas de ganado lanar y 15 de cabrío; el segundo, según el contrato de 1941 y el Plan de Aprovechamientos anual, hasta 50 cabezas de ganado mayor o 500 de ganado lanar<sup>35</sup>. No se introducen nunca en el monte, de parte de Canfranc, ni cabezas de cabrío ni de suino; sí de caballo y vacuno<sup>36</sup>.

### *Dinámica del derecho.*

En cuanto al ejercicio del derecho en el tiempo, hay que recordar, ante todo, la cuestión de los límites temporales, que dificultaba a los vecinos de la mancomunidad del valle de Aisa el ejercicio del derecho

33. Ya el art. 75, párrafo 4.º, de la Ley Municipal de 1877, preveía que «en casos extraordinarios y cuando las atenciones del pueblo así lo exijan, puede el Ayuntamiento acordar la subasta entre vecinos de los aprovechamientos comunales propiamente dichos, o fijar el precio que cada uno haya de satisfacer por el lote que le haya sido adjudicado»; y la Ley de 30 de julio de 1878 decía que, cuando la disminución de los ganados o la abundancia de pastos en los terrenos comunes y dehesas boyales los hiciera algún año innecesarios en su totalidad para el sostenimiento de los ganados que tienen derecho a utilizarlos, podrían los Ayuntamientos y Juntas de asociados, acordar el arriendo del sobrante, ingresando sus productos en las arcas municipales.

34. Cfr. FLÓREZ DE QUIÑONES, *Comunidad de servidumbre de pastos*, en «Revista de Derecho Privado», 1933, pág. 176.

35. Existe en el Pirineo una especie de unidad ganadera; la «vacada» o «bacade» francesa, consistente en una cabeza de ganado mayor o diez de lanar.

36. La cabida práctica del monte de Rioseta y del Espelunguet no ha sido siempre la misma; así, en 1886-87, Canfranc introdujo en los mismos 1.400 cabezas de lanar, 70 de cabrío, 21 de vacuno y 34 de equino; en 1888-89, intentó introducir (fué la época en que se produjo el expediente tantas veces citado) 1.390 reses lanares, 62 de cabrío, 26 de vacuno y 30 de equino; el Distrito Forestal certificó en el mismo año que la cabida conjunta de Rioseta y del Espelunguet era de 1.460 cabezas de ganado menor (o sea, 146 vacadas) y de 40 de cabrío (Archivo Municipal de Canfranc).

durante los meses de mayo y junio; su derecho se ejercitaba principalmente durante julio y agosto; por el contrario, Canfranc defendía celosamente la práctica de poder entrar con sus ganados a partir del 1.º de mayo, lo cual suscitó, como sabemos, laboriosas disensiones.

El apotegma clásico de la alera foral, «de sol a sol», no aparece seguido en este caso. Los ganados de Canfranc pueden permanecer en el monte de Rioseta tanto de día como de noche, aprovechando así de las hierbas del mismo sin restricción alguna en cuanto al tiempo. Probablemente por esto, en el contrato concertado bajo la supervisión del Distrito Forestal en 1941, se declara que desaparece «el derecho de alera foral que se señala en el Plan vigente»; y así, en el actual, la reserva expresa de derechos sobre Rioseta a favor de Canfranc no aparece bajo el nombre de alera foral. En otro trabajo <sup>37</sup> se ha registrado este especie de fenómenos, como probable consecuencia de la evolución de una forma típica anterior, «de sol a sol», ya prevista en el fuero corto de Jaca <sup>38</sup>.

Siendo el citado apotegma «de sol a sol» la piedra angular distintiva de la alera foral con respecto a otras servidumbres de pastos, se llega a la conclusión de que el citado fenómeno del monte de Rioseta no es constitutivo de tal figura. Pero no obstante, la nomenclatura oficial del Ayuntamiento de Canfranc, así como la popular, lo designa como «alero» o «alera foral» <sup>39</sup>.

El derecho tampoco se ejercita «de era a era»; en primer lugar, el pueblo de Canfranc carece de eras <sup>40</sup>; en segundo, está limitado a un monte que dista unos 25 kilómetros del otro pueblo interesado, y, por último, el acceso al monte se verifica no por un paso situado «entre eras», sino por lo carretera nacional de Huesca a Pau. Además, la inob-

37. Cfr. FAIRÉN, *La alera foral* cit., pág. 185.

38. Cfr. el *Libro de la Cadena de Jaca* transcrito por SANGORRÍN, en la «Colección de Documentos para la Historia de Aragón», t. XII, pág. 87. Y también el Fuero viejo de Jaca «De terminatz et pasturals» transcrito por RAMOS LOSCERTALES (Barcelona, 1927).

39. Es frecuente encontrar aplicado este nombre a fenómenos de pastos en terreno ajeno en los cuales no se respeta el «de sol a sol» ni el «de era a era»; así se ha visto en otra ocasión con respecto a lo que acontecía entre los pueblos de Caspe y Fraga; ahora lo vemos en cuanto a la montaña de Astún (vecina a Rioseta), en la cual no se respeta por todos los herbajantes que tienen derecho a ella el «de sol a sol», y sin embargo, es calificada de «alero internacional» (cfr. informe de ABAD, secretario del Ayuntamiento de Jaca).

40. Aunque esta falta de eras podía considerarse obviada por la interpretación del apotegma llevada a cabo en el ms. n.º 458 de la Biblioteca Nacional, traduciéndolo por «de pueblo a pueblo» (cfr. GUNNAR TILANDER, transcripción del ms. cit. (Lund, 1937), párrafo n.º 281 del mismo).

servancia del apotegma «de sol a sol» hace innecesaria la de la cautela «de era a era», propia de lugares llanos. El apotegma, aquí, ha caído en desuso, como en general indicaba hace años Vidal Tolosana <sup>41</sup>.

El disfrute del derecho sobre Rioseta por el vecindario de Canfranc, suele durar de ocho a quince días como máximo. Los ganados gruesos del pueblo (en este momento, Canfranc no posee hatos de lanar), hasta el límite de 50 cabezas, son llevados al monte de Rioseta (y desde el contiguo de Canal Roya, propiedad de Canfranc) en el mes de junio, aprovechando las primeras hierbas, bajo la vigilancia de un pastor común. Después de lo cual los pastos son regularmente arrendados por el sistema de pública subasta y al mejor postor, sea o no vecino del pueblo, con tasación base de 3.000 pesetas. Este hecho se explica por la abundancia de terreno de pastos en los montes del término de Canfranc en relación con la cantidad de ganado que los vecinos del pueblo poseen.

Hay que anotar que, durante los últimos años, las subastas han quedado desiertas en ocasiones; parece que la causa sea el establecimiento de un campamento militar en pleno circo y monte de Rioseta. El ganado grueso de las tropas allí acantonadas pasta y disfruta del monte, con el consiguiente quebranto de sus pastos, que no son solicitados por nadie.

En otras épocas, Canfranc proveía de fondos a la Junta Administrativa del valle de Aisa a efectos de pago de las cargas del monte; pero en la actualidad, este pago (gastos técnicos) se lleva a cabo directamente por Canfranc, el cual no satisface por el aprovechamiento del monte cantidad ninguna a sus propietarios <sup>42</sup>.

El derecho de los vecinos de Canfranc de introducir sus ganados, cuantitativamente limitados, en el monte de Rioseta, no tiene reciprocidad a favor de los pueblos del valle de Aisa, propietarios del monte, los

41. Cfr. VIDAL TOLOSANA, *El Apéndice aragonés al Código civil* (Huesca, 1924).

42. Un posible dato sobre la naturaleza del supuesto derecho de Canfranc a enviar sus ganados al monte del Espelunguet, lo vemos en que dicho pueblo, en el siglo pasado, intentó llegar a un arreglo con la mancomunidad del valle de Aisa, pagando alguna cantidad por la entrada de sus ganados en el citado monte; a cuya oferta fué respondido por la mancomunidad que, si bien sabían que desde hacía años Canfranc se aprovechaba gratuitamente de los pastos del Espelunguet, de su propiedad, no quería regular tal disfrute, y menos establecer precedentes ni aceptar cantidad alguna. Todo esto, unido a la desaparición de toda reserva de derechos sobre el citado monte a favor de Canfranc en los Planes de Aprovechamiento, induce a creer en un posible precario.

cuales no tienen derecho a penetrar con sus ganados en los montes y pastos propiedad de Canfranc que lindan con Rioseta. He aquí otro dato contrario a las formas clásicas de la alera foral, aunque por sí sólo no sería bastante para desvirtuar la hipótesis de una de tales figuras <sup>43</sup>.

La mancomunidad del valle de Aisa, integrada, como se ha dicho repetidamente, por los pueblos de Aisa (capitalidad del valle), Esposa y Sinués, es la propietaria (pro-indiviso) del monte, como comunal. Su disfrute en cuanto a los pastos alcanza la posibilidad de introducir, también se ha dicho, 745 cabezas de ganado lanar y 15 de cabrío, distribuidas, en una mitad, para Aisa, y una cuarta parte, para cada pueblo de Esposa y Sinués. Y en todo caso, y si el sobrante de los pastos fuere arrendado, el producto del arriendo habría de repartirse así entre los tres citados pueblos. (Contrato de 9 de octubre de 1941).

De todo cuanto se ha visto, resulta que los únicos favorecidos por este régimen son el pueblo y vecinos de Canfranc, titulares de un derecho de pastos en terreno claramente ajeno, sin reciprocidad que les grave a su vez, y sin que medie el pago de cantidad alguna a la mancomunidad de pueblos propietaria del monte de Rioseta.

Tal fenómeno no puede ser jurídicamente calificado de alera foral <sup>44</sup>; faltan sus caracteres propios esenciales «de sol a sol» — el primordial — y «de era a era» o análogo; sus caracteres secundarios tampoco nos dicen que se trate de la clásica servidumbre rústica aragonesa. Así, por ejemplo, se advierte la práctica de ceder el disfrute de los pastos en cuestión a herbajantes que generalmente son personas no ligadas por relación de vecindad al pueblo de Canfranc, por arriendo en pública subasta, carácter opuesto a la verdadera alera foral. Por lo tanto, no es aplicable aquí lo que con respecto a otra figura expresábamos en un trabajo ya citado <sup>45</sup>. Nótese, sin embargo, que es extendida la práctica de dar en arriendo a herbajantes no vecinos, los pastos de alera foral.

### *Naturaleza jurídica de la figura.*

El léxico administrativo utilizado por los pueblos interesados, y por los mismos usuarios, no esclarece en nada la naturaleza jurídica de

43. Cfr. FAIRÉN, *La alera foral* cit., pág. 190.

44. Cfr. la definición que damos de alera foral en la últ. ob. cit., pág. 237 y s.

45. Cfr. *La alera foral* cit., pág. 199.

la figura; se habla de usufructo, de mancomunidad de pastos en alero, de alera procomunal, de comunidad, de mancomunidad de aleros, etc. <sup>46</sup>.

Parece claro que el fenómeno jurídico no es una comunidad de pastos. Esta figura lleva consigo una puesta en común de varios predios por sus propietarios, para ser aprovechados indistintamente por sus ganados; cada uno de los propietarios los lleva al terreno de los demás, habiendo de soportar que el ganado de los demás comuneros penetre en su predio <sup>47</sup>.

Esta serie de requisitos no se da en nuestro caso, en que la villa de Canfranc envía unilateralmente a sus ganados a disfrutar de un monte perteneciente a la mancomunidad del valle de Aisa.

Excluida por completo queda la hipótesis de que se tratase de una comunidad «zur gesammte Hand», con falta de cuotas <sup>48</sup> o con cuotas determinadas, pero no prácticas <sup>49</sup>.

Las cuotas no son meramente intelectuales de la relación jurídica y de la posesión de la cosa <sup>50</sup>, sino perfectamente materiales y deslindadas a favor de cada uno de los sujetos interesados. De una parte, la mancomunidad del valle de Aisa es propietaria de un monte (comunal, pro-indiviso entre los tres pueblos que la integran, según cuotas determinadas), y de él disfruta llevando sus ganados en una cantidad y especies fijadas por las autoridades administrativas forestales, así como por acuerdo contractual que la liga a la villa de Canfranc (745 reses lanares y 15 de cabrío); de otra parte, esta villa tiene a su favor el derecho de llevar al repetido monte cierta cantidad de reses de su propiedad (50 vacadas), sin que por ello tenga obligación de dejar entrar en sus montes propios a los ganados de la mancomunidad de Aisa. Existe pues un gravamen unilateral claro, impropio de una comunidad; el provecho, también es unilateral. Esta delimitación tan diáfana de derechos y obligaciones elimina a la comunidad de pastos de las hipótesis a examinar como posible encuadre jurídico de la figura que nos ocupa.

46. Cfr. Archivo Municipal de Canfranc.

47. Cfr. OSSORIO MORALES, *Las servidumbres personales* (Madrid, 1930), pág. 97.

48. Cfr. STOBBE, *Miteigentum zur gesammte Hand*, en «Zeitschrift für Rechtsgeschichte», Vol. IV, pág. 207 y ss.; HUBNER, *Grundzüge des deutschen Privatrechts*, (Leipzig 1930), pág. 250 y ss.

49. Cfr. KOHLER, *Gemeinschaft mit Zwangsteilung*, en «Archiv für die civilistische Praxis», 1901, pág. 309.

50. Cfr. SEGRÉ, *Sulla natura della comproprietà in diritto romano*, en «Rivista Italiana per le Scienze Giuridiche», 1895, pág. 156; GAUDEMET, *Étude sur le régime de l'indivision en Droit Romain* (París 1934), pág. 152 y ss.



Por el contrario, ya la idea de gravamen nos conduce a examinar si se trata de una servidumbre. Frente a los caracteres de las mismas, la práctica seguida por el Ayuntamiento de Canfranc de arrendar los pastos de Rioseta que le corresponden (los que pueden disfrutar, como máximo, 50 vacadas) a herbajantes que pueden no ser vecinos de dicha villa, podría hacer suponer que se trata de una servidumbre personal, por ser las de tal especie las únicas separables de un fundo dominante determinado <sup>51</sup>, cuestión que examinaremos. Y desde luego, tal práctica nos indica que la causa perpetua —requisito clásico de las servidumbres <sup>52</sup>— es el disfrute de los pastos del monte de Rioseta por ganados de otra persona que no es su propietario; pero no solamente por los ganados del pueblo de Canfranc. Y tanto el posible arrendamiento de tales hierbas a personas no vecinas de Canfranc, como el que la causa no sea el disfrute de las mismas por los rebaños de dicho pueblo, separa relativamente a nuestro fenómeno de la alera foral <sup>53</sup>.

Este mismo hecho del arrendamiento de los pastos a terceras personas por el titular del predio dominante —la villa de Canfranc— hace surgir la duda sobre la indivisibilidad de nuestra figura, calidad necesaria a las servidumbres <sup>54</sup>. Tal duda se remite al apotegma antiguo «servitus servitutis esse non potest», distinguible actualmente de la indivisibilidad <sup>55</sup>.

La enajenación de los pastos no se lleva a cabo por su totalidad, sino por una parte de los mismos (de los restantes, tras haber sido aprovechados durante ocho días por los ganados mayores de Canfranc). Pero ni aun en este caso se da una superposición de servidumbres y la consecuente división de la misma, ya que la indivisibilidad de tales figuras tiene su punto de apoyo en el uso de la cosa sujeta a ellas, y en nuestro caso, la cosa —el aprovechamiento del monte de Rioseta— es divisible <sup>56</sup>.

El eventual remate del sobrante de los pastos no produce un cam-

51. Cfr. OSSORIO MORALES, ob. cit., pág. 155.

52. Cfr. KOHLER, *Beiträge zum Servitutenrecht*, en «Archiv für die civilistische Praxis», 1897, pág. 189 y ss. No así actualmente, cfr. PEROZZI, *Perpetua causa nelle servitù prediali*, en «Rivista Italiana per le Scienze Giuridiche», 1893, pág. 175 y ss.

53. Cfr. *La alera foral* cit., pág. 215 y ss.

54. Cfr. LA VILLE, *Trattato sintetico delle servitù prediali* (Nápoles 1911), t. I, pág. 17; LO BIANCO, *La pratica delle servitù prediali* (Milán, 1934), pág. 21 y ss.

55. Cfr. BIANCHI, *La regola «servitus servitutis esse non potest» nel diritto vigente*, en «Rivista Italiana per le Scienze Giuridiche», 1893, pág. 55 y ss.

56. Cfr. SEGRÉ, ob. cit.

bio en el titular del derecho de servidumbre, el cual continúa siendo la villa de Canfranc; sencillamente, ésta se limita a dividir—siempre en su provecho, que esta vez se torna puramente dinerario—el contenido material de dicha servidumbre. El herbajante que remata los pastos sobrantes está sujeto a la villa de Canfranc por una relación jurídica que, sin transformarlo en vecino suyo, lo hace depender de la misma en cuanto a su personalidad y legitimación con respecto al disfrute del monte de Rioseta (el contrato de arrendamiento); es decir, se liga al predio dominante, que en este caso es un Municipio, es decir, una sociedad natural<sup>57</sup> de personas y bienes, representada por el organismo a quien corresponde la dirección y gobierno de los intereses públicos peculiares de su territorio (art. 5 de la Ley de Régimen Local); es decir, al Ayuntamiento, con el fin de que sea su medio de reunión, expresión, acuerdo y representación.

Y al ligarse así con el municipio de Canfranc, es evidente que el herbajante no vecino se liga con el territorio de dicha villa, por constituir éste una parte integrante de dicha personalidad social; es decir, se liga así con el predio dominante de la servidumbre, el cual no desaparece. Por ello, la servidumbre predial no se nova en personal como consecuencia del referido contrato de arrendamiento de hierbas, sino que continúa siendo predial; pues se da también el requisito de vecindad de predios que algunos autores exigen para las servidumbres de dicha especie<sup>58</sup>.

Punto que queda por aclarar es el relativo al arriendo de los pastos sobrantes por el Ayuntamiento de Canfranc, que ya nos ha infundido la duda de una posible novación (anual) de una servidumbre predial en personal. De este problema trataremos más adelante; baste decir aquí, que su causa es la evolución histórica de los bienes y derechos comunales de los pueblos hacia los de propios, evolución que en este caso está desarrollándose.

La servidumbre citada, se ha de tener pues, como incluida entre las prediales, ya que existen claramente un predio dominante y otro sirviente, y sus titulares lo son a virtud de relaciones ciertas y determinadas con aquel predio (relaciones de vecindad o de arrendamiento hecho por tercera persona al organismo representante de los

57. Cfr. GARCÍA OVIEDO, *Elementos de Derecho administrativo* (Madrid, 1926), t. I, pág. 261.

58. Cfr. KOHLER, *ob. cit.*, págs. 183 a 186.

vecinos, es decir, al Ayuntamiento). Por ello, no se da en ella lo preciso para calificarla de servidumbre personal <sup>59</sup>.

Se trata igualmente de una servidumbre discontinua, puesto que ya tan sólo la nieve que cubre al monte de Rioseta y sus accesos impide el aprovechamiento durante el invierno; no aparente, puesto que no existen signos externos de la misma, constituyendo cañada la carretera nacional de Zaragoza a Francia; positiva, y con aspectos públicos y privados, Intervienen en ella personas de derecho público y particulares; esto último, aún más acentuado cuando los pastos sobrantes se han adjudicado a un herbajante. Y finalmente, no se trata de una servidumbre legal.

### *El problema de la verdadera titularidad del derecho.*

Con respecto a la titularidad del derecho de pastos de la villa de Canfranc sobre el monte de Rioseta, aparece la duda de si dicho derecho corresponde al común de vecinos de Canfranc o simplemente al Ayuntamiento de la misma villa. Es decir, la duda de si tal derecho es comunal, o de propios.

El elemento que hace surgir la duda es la práctica frecuente de un arriendo de pastos por el Ayuntamiento de Canfranc a terceras personas, cuando los vecinos del pueblo han aprovechado ya de los mismos para sus ganados <sup>60</sup>. Es decir, el punto dudoso es el suscitado por la aparente enajenación del derecho, que se produce cada año (con algunas excepciones, como se ha visto).

A pesar de esta enajenación del uso de la cosa disfrutada a terceras personas, parece que el derecho tiene carácter comunal, en evolución hacia su transformación en de propios del Ayuntamiento.

El derecho de los vecinos de Canfranc de llevar a apacentar sus bestias en el monte de Rioseta es gratuito; entre ellos se forma una comunidad con cuotas (las cuales se manifiestan en la prorrata del salario del pastor común, según el número y clase de cabezas de ganado

59. Cfr. PÉREZ GONZÁLEZ, notas a ENNECCERUS-WOLFF, *Derecho de cosas*, t. I, pág. 62; VENEZIAN, *Usufructo, uso y habitación*, Madrid, 1928, t. I, pág. 148 y ss.

60. Por lo demás, no existiría ninguna duda; siempre que se aludió o alude a tal derecho, se habla de los vecinos o del vecindario de Canfranc; recordemos como los representantes del mismo que suscribieron el contrato vigente de 9 de octubre de 1941, se reservaron su aprobación definitiva por el vecindario.

que cada vecino le confía)<sup>61</sup>. Es decir, en cuanto al disfrute de los vecinos, el Ayuntamiento de Canfranc no hace del citado derecho y su ejercicio una fuente de ingresos. Aparece así la gratuidad en el aprovechamiento, cualidad inherente a los comunales reconocida de modo tradicional por nuestra legislación<sup>62</sup>, por la doctrina<sup>63</sup> y por la jurisprudencia<sup>64</sup>.

Con respecto a la imprescriptibilidad, propia también de los bienes (o derechos) comunales, se basa en la «incomutabilidad del uso colectivo»<sup>65</sup>; pero si éste cesa, es lógica su prescripción, que se produciría en el caso específico del no ejercicio del derecho, es decir, por el no disfrute de la servidumbre durante el plazo de 20 años (según lo previsto en el art. 546 del Código civil). Pero este no uso no se ha producido hasta ahora; los vecinos de Canfranc llevan sus ganados a pastar a Rioseta por lo menos durante algunos días al año (si no es que las subastas posteriores a tal disfrute quedan desiertas, pues, en este caso, el disfrute continúa por ellos hasta el final del año forestal—de septiembre a septiembre teóricamente—).

El problema, como decíamos, aparece con la nota de inalienabilidad que es igualmente propia de los bienes (y derechos) comunales. En este caso el uso de la cosa sujeta a un derecho comunal—según vamos viendo—se enajena por temporadas (año forestal y temporada hábil, de tres meses aproximadamente); y el producto de esta enajenación se ingresa en las arcas municipales del Ayuntamiento de Canfranc. Esto parecería indicar que el citado derecho sobre el monte de Rioseta no es comunal, sino de propios.

La causa de tal fenómeno la hemos de buscar en el de la decadencia de la ganadería<sup>66</sup> y en el consecuente proceso de transformación de

61. De la misma forma que aparece una comunidad de disfrute, por cuotas, entre los propietarios del monte, esto es, entre los pueblos mancomunados de Aisa, Esposa y Sinués.

62. Cfr. p. ej., la Ley Municipal de 1935, art. 147.

63. Cfr. ALBI, ALVAREZ y NAVESO, *Ley Municipal comentada* (Madrid, 1935), pág. 149 y ss.; MERINO PÉREZ, *El rescate de bienes comunales* (Madrid, 1933), pág. 17; BERMEJO GIRONES, *Derecho de las entidades locales* (Madrid, 1949), pág. 312.

64. Cfr. SS. de 22 de febrero de 1907, de 24 de febrero y 26 de octubre de 1911.

65. Cfr. VENEZIÁN, ob. cit., t. I, pág. 167.

66. No se trata de una afirmación gratuita. En el año forestal 1886-87 Canfranc introdujo en los montes de Rioseta y Espelunguet 1.400 cabezas de ganado lanar, 70 de cabrío, 21 de vacuno y 34 de caballo y equino; en el año 1888-89, 1.390 reses lanares, 62 de cabrío, 26 de vacuno y 30 de mayor en general; para el año 1889-90, pretendía introducir 100 cabezas de ganado grueso y 1.516 lanares; más tarde especificó el Ayuntamiento que se trataba de 1.450 reses lanares, 16 de cabrío, 30 de vacuno y 62 de mayor en general. Y esto, lo había hecho al menos por bastantes años, desde el 1.º de mayo hasta el 1.º de noviembre de cada año. Y en la actualidad, envía las 50 cabezas de ganado mayor previstas en el contrato de 1941; jamás de lanar o cabrío. Aquel ganado ya no existe en Canfranc sino en pequeñísima medida. (Cfr. documentación existente en el Archivo del Ayuntamiento de Canfranc).

los bienes comunales en de propios. Ya se ha visto cómo, por ejemplo, la Ley de 30 de julio de 1878 decía que cuando la disminución de los ganados o la abundancia de los pastos en terrenos comunales los hiciera en algún año innecesarios en su totalidad para el sostenimiento de los ganados que tenían derecho a utilizarlos, podrían los Ayuntamientos y Juntas de asociados acordar el arriendo del sobrante, ingresando su producto en las arcas municipales. Y justamente tal es el caso que aquí se da. Una vez aprovechados suficientemente—según la cantidad de ganado existente en relación con la extensión total de terrenos de pastos existentes en el término de Canfranc—los pastos de Rioseta por los ganados de este pueblo, el sobrante se enajena, y el producto se ingresa en la caja municipal. En otra ocasión hemos dicho <sup>67</sup> que ello representa un paso dado por el Estado favoreciendo el proceso histórico de transformación de los bienes comunales en propios de los pueblos.

La alienabilidad de los comunales la hallamos ya en la Ley Municipal de 1877, en el Estatuto Municipal (art. 220) y en la Ley Municipal de 1935, que autorizó expresamente su venta, previo referendum (art. 150).

La admisión legal del fenómeno la encontramos actualmente en el art. 188 de la Ley de Régimen Local vigente, que declara a los bienes comunales «inalienables, imprescriptibles e inembargables»; expresando que si no se les explota comunalmente durante diez años, pueden ser transformados en bienes de propios, los cuales son enajenables previa información pública, dictamen favorable del Instituto Nacional de Colonización, voto favorable de las dos terceras partes del número legal de miembros del Ayuntamiento y aprobación del Ministerio de la Gobernación (art. 194, 1.º).

Pero en el caso de que se trata, este proceso de transformación de un derecho, de comunal en propio, aun no está demasiado avanzado. Se marca solamente por la enajenación del sobrante de los pastos (enajenación parcial, temporalmente—por un año forestal—y no fija, sino interrumpida a veces); pero tal cosa ocurre, en todo caso, una vez que los vecinos de la villa de Canfranc han aprovechado suficientemente para sus ganados los pastos del monte en cuestión. Es decir, la explotación comunal no se interrumpe de tal modo que pueda producirse una prescripción transformativa del derecho comunal en propio, según lo previsto en el art. 188 de la vigente Ley de Régimen Local.

67. Cfr. *La alera foral* cit., pág. 57 y ss.

En cuanto al destino del producto del remate de los pastos sobrantes, el Ayuntamiento hace de él un ingreso para su presupuesto general; no lo aplica a una carga concreta ni hace distribución del mismo entre los vecinos. Aquí también se marcan ya notas características de los bienes de propios. Paulatinamente, la titularidad del derecho pasa del común de vecinos al Ayuntamiento. Pero se debe seguir entendiendo que no por ello se nova anualmente y por el remate de los pastos sobrantes la servidumbre, de predial, en personal; el Ayuntamiento invierte el producto del remate en forma que facilite la vida del grupo común en su base económica (supliendo la eventual y necesaria imposición de alguna tasa o arbitrio necesario a la elaboración de su presupuesto); y el Ayuntamiento, como se ha visto claramente, actúa, en cuanto a la servidumbre, como representante del común de vecinos, quien ha de ratificar lo por él acordado o comprometido (recuérdese la ratificación vecinal precisa para el contrato de 9 de octubre de 1941, vigente en la actualidad). Y en tal concepto, para la administración de las cantidades obtenidas por el remate de los pastos, debería de tenerse por vigente lo relativo a la administración de los bienes comunales.

Se trata pues, de una enajenación temporal e interrumpida del uso de la cosa, no de la cosa misma (no del derecho de servidumbre); el titular de ella sigue siendo siempre la villa de Canfranc, y a una relación cierta y determinada con ella se remite la personalidad y legitimación del eventual usuario.

Nos encontramos, pues, con una figura jurídica que probablemente descende de la alera foral (la persistencia de este nombre en la conciencia jurídica de sus titulares lo indica), alera foral basada en las antiguas imposiciones forales de la servidumbre, o en un pacto (pacto que se perdió o del cual el original está ignorado); la memoria de este pacto, ya que no él mismo, perduró y se transmitió «entre los hombres de los lugares», y así, a través de esta memoria continuada, e interviniendo modificaciones impuestas por las condiciones económicas de la explotación en constante evolución a su vez, la primitiva alera foral pactada o legal se fué transformando en una típica servidumbre de pastos, desprovista de los caracteres jurídicos esenciales de aquélla («de sol a sol y de era a era»), hasta el momento en que la figura, borrosa y deformada, fué de nuevo recogida en un pacto que estabilizó su estructura; ésta es tal como la hemos descrito.

# PRENSA Y PERIODISMO

Por MARIA ASUNCION MARTINEZ BARA

**T**EMA apasionante siempre es este del periodismo y de la prensa. La importancia de ésta en los tiempos modernos, como pública expresión del pensamiento, como órgano colector, encauzador y formativo de la opinión pública, es tal, que la vida de los Estados en nuestros tiempos, no podemos imaginarla sin ella.

## *Reseña histórica.*

Antes de hablar del inmenso, del avasallador poder de la prensa, haremos un bosquejo histórico de ésta y del periodismo. ¿Cuál fué su origen? «La cuestión del origen estricto de la prensa será muy distintamente solucionada, según lo que se entienda por periódico»—dice Bücker—. El periódico, en el sentido que hoy tiene, en realidad no aparece hasta mucho después de la invención de la imprenta. Nace con ella, pero durante más de un siglo lleva vida oscura, casi latente. Es en los comienzos de la Revolución Francesa cuando lo que podemos llamar prensa moderna, adquiere, quizás sin darse cuenta los grandes ingenios de la época, y hasta con el anatema de algunos de ellos, como veremos luego, un rápido, un ingente desarrollo. Pero considerando el periodismo como necesidad social, como una necesidad sentida por los pueblos para relacionarse, para comunicarse unos ciudadanos con otros, entonces podemos afirmar que el periodismo existió ya en los pueblos antiguos. Hay quien cree encontrar en Grecia su cuna, aunque otros aseguran que Grecia satisfizo esta necesidad de comunicación por medio de heraldos e inscripciones. Según el historiador Josefo, los caldeoasirios

tenían escritores dedicados a recoger y consignar día por día los sucesos más notables. Pero en realidad Roma es quien dió vida, como a tantas otras cosas, a la prensa, siquiera fuese en su forma embrionaria. Los Sumos Pontífices, creados por Numa, redactaban ya unas como efemérides, parte de las cuales se hizo pública en tiempo de Apio Claudio. Eran los *Annales maximi* que otro Pontífice suprimió. Roma, al ser dueña de inmensos territorios en todo el Mediterráneo, se vió en la necesidad de establecer una comunicación entre los ciudadanos romanos habitantes en las distintas provincias. Los funcionarios, los mercaderes, querían saber lo que ocurría en la metrópoli, no sólo la marcha de los asuntos políticos, sino los de cualquier otra índole. César fué quien, en la época de su primer consulado, hizo que la información pública tuviera un carácter más amplio y en mejores condiciones: en este sentido puede considerársele como el fundador de la primera institución semejante a la prensa. Existían las *Acta Senatus* y las *Acta diurna Populi Romani*. Las primeras insertaban únicamente los acuerdos del Senado y fueron suprimidas por Augusto. Las *Acta diurna*, «los hechos del día», publicaban otras mil noticias, no ya sólo de carácter político y referentes a la Casa imperial, sino asuntos varios (construcción de edificios, ceremonias públicas, fenómenos atmosféricos, matrimonios y divorcios de familias ilustres). Se anotaban también muy diversos datos estadísticos, número de nacimientos, de defunciones, de animales de labor, rendimiento de las distintas cosechas. Incluso no faltaban los relatos escandalosos más o menos verídicos. Estas actas se fijaban en los sitios públicos y se sacaban inmediatamente copias que los *librarii* vendían por separado obteniendo un gran éxito. Juvenal, en una de sus *Sátiras* alude a las matronas romanas que se pasaban buena parte del día leyendo el diario (*Acta diurna*).

Las persecuciones sufridas por el Cristianismo, obligaron a los fieles a escribir las *Actas de los Mártires*, interesantísimas para reconstruir más tarde la historia de las persecuciones.

En la Edad Media, con el régimen feudal que reducía todo a muy estrechos límites, no hubo ambiente favorable para el desarrollo del periodismo, ya que éste lleva en sí la idea de comunicación y de sociabilidad. No obstante, la expansión del comercio, por una parte; la divulgación de la cultura al crearse las Universidades y muy especialmente la Iglesia, por otra, contribuyen a que resurja en forma apropiada a las nuevas necesidades. Eran simples relatos de hechos en las ciudades importantes día por día y año por año. Dentro de nuestra península muy



principalmente en el reino de Aragón y Cataluña. Cataluña, con su expansión mediterránea, con su trato comercial con otros países, realiza en este sentido un papel semejante al de la antigua Roma.

Y llegamos a la invención de la imprenta, que marca un hito en la humanidad. En este momento crucial tres factores se conjugan para que el hombre pueda conocer periódicamente, es decir, en épocas fijas, los acontecimientos culminantes: la invención de la imprenta, la formación de las nacionalidades y el existir una cada vez mayor facilidad en la comunicación entre los pueblos. Aparecen las llamadas «Relaciones». El momento era propicio: guerras civiles y guerras religiosas, entre católicos y protestantes, asolaban Europa: unos y otros contendientes deseaban conocer lo antes posible el resultado de las batallas, la realización de tal o cual alianza que había de favorecerles o perjudicarles. Estas Relaciones tuvieron un maravilloso éxito, siendo Alemania e Italia los focos principales de esta efervescencia periodística, extendiéndose rápidamente por toda Europa. Al propio tiempo, las casas comerciales más importantes de Alemania publicaban con regularidad unas hojas manuscritas dando noticias, no sólo de Europa, sino de Asia y de América. Naturalmente estas hojas, dado el procedimiento de publicación, no podían tener muy amplia área de dispersión, sino que no pasaban de las respectivas capitales y aun dentro de éstas se limitaban a un pequeño círculo de personas cultas. Según parece, el éxito que tuvieron se debió principalmente a que se permitían de vez en cuando censurar los asuntos públicos. ¿Y España? Desde la segunda mitad del siglo xv nuestro país ha producido una rica serie de documentos periodísticos, imprescindibles para explorar algunos aspectos de la evolución general de la prensa. Parece ser que se conserva una Relación en la que se da cuenta de los festejos que tuvieron lugar con motivo de las bodas de doña Juana, la hija de los Reyes Católicos, con el Archiduque de Austria en 1496. En tiempo de Carlos V corrían varias de estas Relaciones con noticias diversas para el público, que se imprimían después en las provincias, atravesando los mares para llegar a los dominios españoles. Entre ellas, una de 1509 que se conserva en la Universidad Central, procedente de la de Alcalá de Henares, narrando la vuelta de Africa del cardenal Cisneros, después de la expedición y conquista de Orán. Pero la mayor parte de estas Relaciones no tienen pie de imprenta y su tamaño es diverso. Pasados los albores del siglo xvi, lograron dichos papeles noticieros mayor desarrollo, no sólo en Madrid; sino en Barcelona, Sevilla, Cuenca, Toledo.

La *Historia de la Gaceta de Madrid*, de don Aurelio Fernández Guerra, cita varios papeles en folio, raros y curiosos, siendo el más importante de ellos — que citamos por ser el primero que lleva pie de imprenta — «*La entrada que los Reyes hicieron en Madrid a la vuelta de su casamiento, de los reinos de la Corona de Aragón, Domingo 24 de Octubre de 1599. Con licencia. En casa de Clemente Hidalgo en la calle de la Plata. Allí las hay*». Clemente Hidalgo tuvo una imprenta en la calle de la Plata de Sevilla. Como se deduce de la fecha, se refiere al matrimonio de Felipe III con su prima doña Margarita de Austria.

La más antigua Relación impresa en Madrid, según puede verse en el Catálogo que hay al final de la obra titulada *Relaciones de las cosas sucedidas en la Corte de España desde 1599 hasta 1614*, escrita por Cabrero y publicada en Madrid en 1857 por don Pedro José Pidal, es la siguiente: «Relación de los sucesos que tuvo don Luis Fajardo, Capitán General de la Armada de la Italia con los navíos de holandeses, ingleses y franceses en las Islas de Santo Domingo, Canarias, etc. Madrid, 1606». Dicho Catálogo menciona más de ciento cincuenta Relaciones, impresas todas ellas en la capital de España.

Vemos, pues, que en todas las lenguas de Europa existían estos papeles sueltos, estas hojas volanderas, que en verdad pueden considerarse como un esbozo, tosco e imperfecto, desde luego, pero esbozo al fin, del periodismo moderno. Mas carecían de periodicidad en su aparición y hasta de título uniforme. Es a comienzos del siglo xvii cuando van adquiriendo estas características y se las denomina «Relaciones» o «Gacetas», palabra que está tomada del italiano (*gazzeta* diminutivo de *gazza*, esto es «urraquilla», «cotorrilla», la que todo lo dice, todo lo cuenta). Como en todo, hay varias ciudades que se disputan el hecho de haber aparecido en ellas la primera Gaceta. Según se dice, fué en Amberes en 1605, siguiéndole Alemania, Inglaterra, Italia, Francia, y más tarde los países nórdicos. Esta disputa es obvia: el surgir del periodismo en forma ya muy semejante a la moderna, puede decirse que fué simultáneo en los diversos países de Europa, puesto que ello obedecía a las mismas causas y estaba favorecido por análogas circunstancias.

La aparición de nuestra Gaceta Oficial de Madrid tuvo lugar en 1661, siendo su publicación mensual, cuando ya en otros países era semanal. Su título fué: *Relacion o Gaceta de algunos casos particulares, así políticos como militares, sucedidos en la mayor parte del mundo hasta fin de diciembre de 1660*. El pie de imprenta decía: «Con licencia en Madrid por Julián de Paredes, Impresor de libros en la Plaçuela del Angel, año

de 1661.» Su tamaño era en 4.<sup>o</sup> y constaba de cuatro hojas. Su publicación sufre diversas vicisitudes: desde 1677 aparece semanalmente, hasta 1680 en que deja de publicarse; desde 1697 salió todos los años con la regularidad que se había impuesto y ya con el título de *Gaceta de Madrid*.

En el intervalo de tiempo en que no se publica la Gaceta, especialmente desde 1683, salen otras hojas con el nombre de «Noticias verídicas, nuevas ordinarias, nuevas singulares, nuevas grandiosas, relación histórica». Simultáneamente con la Gaceta, siguen apareciendo éstas con la denominación de «Noticias ordinarias y extraordinarias».

Como dato curioso citaremos el manuscrito que corría por Madrid en los años de 1735 y 1736 y que no puede considerarse dentro del terreno periodístico: era más bien un folleto. Nos referimos a *El Duende de Madrid*, escrito satírico dirigido especialmente contra el ministro de Felipe V, don José Patiño. Este manuscrito era introducido clandestinamente en Palacio, apareciendo ya entre los dobles de las servilletas del rey o de la reina, ya en el bolsillo de la casaca de los ministros, sobre todo en los de la de Patiño.

En el siglo XVIII, bajo el primer Borbón y patrocinada por él, en 1737, aparece en Madrid una especie de revista titulada *Diario de los Literatos de España*, en la que colaboran ilustres escritores de la época.

Poco más tarde se publica, traducido del francés, el *Mercurio histórico y político*. Fué una magnífica idea la de introducir esta publicación, ya que a excepción de la *Gaceta* y del *Diario de los Literatos*, en España no había por entonces otros periódicos, según acabamos de ver. Unos años después se titula ya *Mercurio de España*, su formato es mayor y fué el periódico que subsistió más tiempo a excepción de la *Gaceta* y del *Diario de Madrid* que nació en la segunda mitad del siglo XVIII. Es en 1758 cuando, por Real privilegio, se concede autorización para publicar en Madrid un «Diario», que en un principio, a pesar de su pomposo título de «Diario noticioso, curioso, erudito y comercial, público y económico» daba a conocer escasas noticias. Más tarde se transforma en *Diario oficial de avisos de Madrid*, y ya con mayores dimensiones.

Poco a poco van apareciendo periódicos de tipo diverso: literario, económico, de ciencias y artes, satírico. En todos ellos aparecen las firmas de Quintana, Juan Nicasio Gallego, Moratín hijo, Lagasca y otros escritores y eruditos de la época. Así en el *Correo de los Ciegos* de Madrid, de carácter literario y científico, se insertaron las *Cartas marruecas* y las *Noches lúgubres* de Cadalso.

También en provincias—citaremos solamente a Barcelona—, la Prensa periódica adquiere gran incremento en este siglo. A principios de él se publica en la ciudad condal *El diario del sitio y defensa*; en seguida la «Gaceta» de Barcelona, y en la segunda mitad del mismo, y a semejanza del que se publicaba en Madrid, ve la luz el *Diario curioso, histórico, erudito y comercial, público y económico*, que es el primer diario de Cataluña. Unos años más tarde, en 1792, surge el *Diario de Barcelona*, que aun sigue publicándose. Una colección completa de éste se halla en la Hemeroteca Municipal de Madrid, con un total de unos mil volúmenes.

Con la invasión francesa y con el decreto de libertad de imprenta de las Cortes de Cádiz, nacen nuevos periódicos en toda España. Sigue la prensa las vicisitudes políticas. Fernando VII, en 1815, decreta la abolición de todos ellos, tanto en Madrid como en provincias, a excepción de la *Gaceta* y del *Diario de Madrid*. Con el período constitucional de 1820-1823, aparecen otros, algunos de los cuales tienen corta vida al iniciar en 1824 el Monarca una nueva época de absolutismo. No obstante, y a partir de entonces, se permiten más publicaciones, especialmente de tipo literario. Las *Cartas Españolas* es una de las más importantes de este género, transformándose más tarde en *La Revista Española* en la que Larra, con el seudónimo de «Figaro», publicó sus *Artículos de costumbres* y en la que además de éste colaboraron los escritores afamados de entonces.

En el primer cuarto del siglo XIX se estableció la publicación de un Boletín Oficial en cada provincia, siendo en algunas el primer periódico aparecido en ellas.

A la muerte de Fernando VII, la Prensa periódica adquiere en España mayores vuelos. Son innumerables los diarios, semanarios y revistas que van surgiendo, creados y redactados por políticos y literatos de la época. Los nombres de Espronceda, Larra, Ríos Rosas, Bravo Murillo, Donoso Cortés, Alcalá Galiano, Balmes, Modesto Lafuente, Bartolomé Gallardo, aparecen en unos u otros. Merece citarse *El semanario pintoresco español*, que introdujo en España la ilustración en los periódicos con el grabado en madera. Este semanario recogió las primeras inspiraciones de Zorrilla, entre otros escritores conocidos. Fué fundado por Mesonero Romanos, que en él continuó sus Cuadros de Costumbres con su conocido seudónimo de «El Curioso Parlante». Es una magnífica publicación en la que se dió cabida a numerosas biografías de personajes célebres, y a descripciones de notables monumentos españoles. Contribuye de una manera eficaz al perfeccionamiento del grabado que se

hallaba en franca decadencia. En la *Revista de Madrid* colaboraron Lista y don Pedro José Pidal. Como nota curiosa mencionaremos también uno denominado *La Nueva España*, título exactamente igual, a excepción del artículo, al que hoy se publica en Huesca. Era una crónica hispano-lusitana de literatura, ciencias, artes, industria y comercio. Se publicaba semanalmente; apareció en 1861 y constaba de ocho páginas con un formato algo menor que el de *A B C*.

Hacia 1840 se importa de Francia la afición a los periódicos de modas. En este año se publicaban en España algunas revistas dedicadas exclusivamente a la moda. En Madrid el que gozaba de mayor prestigio entre los elegantes era uno denominado *La Psiquis* que competía con un rival, *La Mariposa*, que aparecía los jueves y que propagó la costumbre de repartir patrones recortables. En provincias algunos periódicos tenían su sección de modas, extendiéndose a los más apartados lugares.

De la segunda mitad del siglo XIX merece especial mención, porque ocupó un lugar muy importante junto a las mejores revistas extranjeras, *La Ilustración Española*.

Algunos periódicos nacidos en el siglo pasado continuaron publicándose durante una buena parte de éste: *El Imparcial*, *La Correspondencia de España*, *La Epoca*, entre otros. Nos referimos solamente a Madrid, por no hacer interminable y fatigosa esta reseña. Por esta misma razón y por ser ya sobradamente conocidos, no citamos los que se han publicado y se publican todavía en el siglo que corremos. Solamente diremos que siguiendo los vaivenes de la política, y a veces los de la economía de una empresa, han desaparecido unos, han surgido otros, y a todos ellos han ido aplicándose lógicamente todos los adelantos de la técnica moderna.

### *Hemerotecas. La Municipal de Madrid.*

A pesar del preponderante papel que la Prensa ha desempeñado en la vida de la Humanidad, no ha habido un exquisito cuidado, un gran celo, en conservar esto que tanto valor iba a tener para la posteridad, para la Historia. Ya don Eugenio Hartzembuch en su obra, premiada por la Biblioteca Nacional, *Periódicos de Madrid*, se lamentaba de que no todas las publicaciones periódicas fuesen entregadas en el entonces Centro máximo de todas ellas, la Biblioteca Nacional. Se dolía de que no hubiera una legislación previsora que supliese con el mandato, la indo-

lencia, la estrechez de ánimo, la incuria de algunos directores, perdiéndose de este modo colecciones íntegras de periódicos. El señor Varela Hervías, ilustre director de la Hemeroteca Municipal de Madrid, en un documentado trabajo sobre la historia y organización de la Hemeroteca, comenta cómo las grandes Bibliotecas—British Museum (Londres), Bibliothèque Nationale (París), Preussische Staatsbibliothek (Berlín), Biblioteca Nacional (Madrid)—hasta hace poco tiempo estimaban que los periódicos eran elementos poco importantes en sus respectivas organizaciones. Por el contrario, siempre se ha concedido extraordinaria importancia a la conservación de las revistas, no sólo en las bibliotecas generales, sino en las de instituciones científicas, universitarias o particulares. Por ello adquiere un mayor relieve la difícil labor llevada a cabo por la Hemeroteca Municipal madrileña, de la que puede decirse que es un Centro especializado en aquello que bibliotecas de primera categoría han considerado como actividad técnica secundaria; y Centro especializado que sirve de norma y ejemplo a instituciones similares posteriores.

Un antecedente de la Hemeroteca—palabra que oficialmente se introduce en 1911—, fué la creación en dicho año de una «Biblioteca Central de Periódicos», cuya iniciativa se debe al entonces Ministro de Instrucción Pública, don Amalio Gimeno; aspiraba «a servir los fines colectivos de la cultura y ofrecía especial elemento de estudio a los que consagran su actividad a las labores del periodismo». Este proyecto se inspiró en la fundación en París, a comienzos de siglo, de una institución semejante y en intentos análogos en Alemania e Italia. El principal objeto de la creación de dicha Biblioteca Central de Periódicos era despertar el interés por la Prensa periódica y promover los estudios acerca de su historia. Pero a pesar de la importancia que esto suponía, no obtuvo el éxito apetecido. En 1915 se intentó fundar «salones populares de lectura» que fuesen como exposiciones permanentes de Prensa periódica. Mas tampoco cuajó el proyecto.

Fué en 1916, siendo el Duque de Almodóvar del Valle Alcalde de Madrid, cuando aquel decreto ministerial de pocos años antes cobró vida al presentar aquél un magnífico informe creando la Hemeroteca Municipal en su doble aspecto de depósito o archivo de periódicos e instituto de investigaciones históricas. Hechas las obras de adaptación necesarias en una de las Casas Consistoriales, en 1918, en la Plaza Mayor, se abrió al público. Sus primeros fondos bibliográficos procedían de la Biblioteca Municipal y del Archivo de la Villa. En un principio la Hemeroteca no constituyó una sección independiente, sino una aneja a la

Biblioteca Municipal, dependencia que dura solamente hasta 1919, en que se separa de ésta y desarrolla su programa con entera libertad. El fondo primitivo lo formaron 900 volúmenes con 200 títulos, recibándose entonces 75 periódicos y revistas. Su primer director y organizador, don Ricardo Fuente, con la inteligente ayuda del Ayuntamiento madrileño y de un selecto número de periodistas llenos de entusiasmo por la idea, logra atraer lectores y adquirir fondos hasta el punto de que, muy pronto, las salas habilitadas resultan insuficientes para unos y otros, y en 1922 se traslada la Hemeroteca a su actual residencia de la plaza de la Villa.

Ya desde un principio, se constituyeron varias secciones independientes: Publicaciones de Madrid, Publicaciones de provincias, Publicaciones del extranjero e Historia de la Prensa. Para el público había dos salas: una general para la lectura de los periódicos diarios y las colecciones corrientes, y otra para los investigadores.

Los fondos de la Hemeroteca, en el transcurso de los años, van en progresión creciente; muchos ingresan como donativos, pero la mayoría por compra, salvándose con ello innumerables colecciones que de otro modo hubieran desaparecido.

Con la participación en la Exposición de Prensa de Colonia, celebrada en 1928, adquiere la Hemeroteca madrileña rango internacional. La aportación española fué casi exclusivamente de Madrid, pues aunque Cataluña envió también sus publicaciones, lo hizo por medio de fotografías. Grande fué el éxito obtenido en la Exposición, no sólo por la cantidad y calidad de lo enviado (701 títulos, de 1661 a 1906) y dentro de éstos lo más representativo desde el punto de vista histórico, sino por lo que suponía de novedad para los extranjeros que desconocían totalmente nuestra historia de la Prensa. A este triunfo se agrega el obtenido al año siguiente (1929) en la Exposición Ibero-Americana de Sevilla. Aparece el Índice de las publicaciones periódicas antiguas y modernas editadas en lenguas ibéricas que figuraban en el Pabellón de Prensa de la citada Exposición. Este Índice se complementa después con una Memoria en la que se relacionan las publicaciones hispano-americanas que se presentaron en la misma, conteniendo dicha Memoria—cosa muy importante—bibliografía de Prensa española. Estos trabajos, debidos al entonces director de la Hemeroteca don Antonio Asenjo, contribuyen a prestigiar la Hemeroteca Municipal de Madrid que va en línea ascendente también en cuanto a ingresos bibliográficos se refiere. Tanto

es así que fué necesario habilitar nuevos locales para depósito de estos fondos, que en 1936 llegan a la cifra de 60.000 volúmenes con 9.500 títulos.

El período de 1936 a 1940, a pesar de las poco favorables circunstancias, no perjudica a la Hemeroteca, pues en una y otra zona se trabaja intensamente por acopiar cuanta prensa periódica se publica, logrando de esta forma mantener el espíritu de unidad necesario para la vida de la institución.

Desde 1940 dirige la Hemeroteca don Eulogio Varela Hervías. Este, si bien ha conservado la primitiva estructura en cuanto a organización, ha introducido también profundas modificaciones en ella, tendiendo especialmente a simplificar los procedimientos técnicos y a modernizarlos. En la catalogación de revistas y periódicos se ha adoptado un sistema internacional: el de la Universidad de Leipzig. La Hemeroteca en la actualidad consta de las siguientes secciones: Catálogo Central, Sección de periódicos, Sección de revistas y Sección de Historia de la Prensa y Bibliografía.

Una de las cosas más interesantes que se realizan en la Hemeroteca, quizás la más importante en lo que a la parte viva y dinámica respecta, es la redacción de papeletas o fichas de todas las noticias, sucesos políticos, sociales, artículos en suma de todo género, así como de retratos, grabados, etc., publicados en revistas y periódicos, dando en cada papeleta una breve reseña de su contenido. Es labor de un valor incalculable para el investigador presente y futuro, labor que debe llevarse a cabo en todas las Bibliotecas, en su Sección de Revistas.

La Dirección de la Hemeroteca se halla también atenta a engrosar su sección histórica, bien completando series antiguas, bien adquiriendo colecciones completas.

La obra cultural que la Hemeroteca ha realizado desde su fundación ha seguido su brillante trayectoria en todos estos años. Al celebrarse el CL aniversario de la fundación del *Diario de Barcelona* (1792), la Hemeroteca madrileña presentó una magnífica Exposición de Prensa Española, teniendo dicha Exposición el aliciente de que pudo admirarse al propio tiempo que los más hermosos ejemplares periodísticos, la evolución y progreso de las artes de la imprenta, desde las primitivas máquinas hasta las modernas rotativas.

Con los duplicados, el número de volúmenes de que consta este Centro, en cuya descripción e historia nos hemos detenido por su abo-



lengo, por su científica organización y por ser el que ha dado la pauta, como hemos dicho anteriormente, a otras instituciones posteriores de este carácter, pasa de los 160.000 volúmenes.

Recientemente se ha instalado un servicio internacional de «microfilm» científico que está realizando una intensa labor en favor de los investigadores.

Y finalmente, y para cerrar este comentario sobre la brillante institución periodística madrileña, citaremos el deseo sentido por ésta, convertido ya en parte en realidad, de crear el Museo del Periodismo Español. En 1942 se instaló el estudio de don Ramón Mesonero Romanos, que refleja fielmente la estancia de un escritor romántico. En ella se conservan sus libros, sus manuscritos, sus cartas y los originales de los artículos publicados en el *Semanario Pintoresco Español*, fundado, como dijimos, por el ilustre literato.

Después de 1939 se ha creado en Madrid la «Hemeroteca Nacional» que en pocos años ha adquirido una gran importancia, colaborando, con la que acabamos de reseñar, a la magna obra de conservar el acervo periodístico.

### *Valor social de la Prensa.*

La Prensa responde a la más apremiante necesidad de nuestro tiempo. Podemos afirmar que la Prensa es poderosa palanca sobre la que obra con toda su fuerza intelectual y social nuestro siglo.

Para el Padre Manjón, en frase feliz, aunque quizás hiperbólica, «el mundo moderno es la Prensa». Hay quien la ha llamado la «gran escuela primaria donde cada uno forma y termina su educación». Ya en el siglo pasado el Marqués de Vega Armijo, en su discurso de ingreso en la Academia de Ciencias Morales, decía: «Sus mayores enemigos tienen que bajar la cabeza y comprender la importancia que tiene en las sociedades modernas». Porque la Prensa, como todo lo humano, tuvo sus detractores y muy especialmente entre los intelectuales. Nuestro insigne Gracián, en la segunda parte de *El Criticón*, habla con menosprecio de las «Gacetas». Montesquieu y Voltaire, en sus *Cartas persas* y *Cartas inglesas*, respectivamente, se manifiestan en la misma forma. Rousseau escribe a uno de sus amigos: «¿En qué consiste una publicación periódica? Se trata de una obra efímera, sin mérito y sin utilidad, cuya literatura despreciada por la gente docta, sólo sirve para procurar a los

necios y a las mujeres vanidad sin instrucción y cuyo signo es morir por la noche en un armario después de haber brillado por la mañana en el tocador». Diderot, en la *Enciclopedia*, todavía se muestra más bilioso con el periódico: «Todos esos papeles—dice—son el pienso de los ignorantes, el recurso de los que quieren hablar y juzgar sin leer, el azote y el asco de los que trabajan. No han sugerido jamás un renglón bueno a un buen espíritu, ni impedido hacer una obra mala a un mal autor». Es decir, una buena parte de los intelectuales no se dió cuenta de la enorme trascendencia social de aquel elemento nuevo que entraba en juego en la vida de la Humanidad y que había de revolucionarla. Así lo comprendió Balmes, el insigne filósofo de Vich, diciendo que con la Prensa las sociedades modernas tienen un nuevo poder que, combinado con los demás, obra más o menos a las claras, pero siempre con gran eficacia, y los Pontífices León XIII y Pío X, confesando el primero la existencia de una insaciable avidez de leer y el segundo considerando a la Prensa—a la Buena Prensa—como el valor moral del siglo xx.

Y los estadistas, muy especialmente los autócratas—Napoleón, Bismark, Federico el Grande, antes; Mussolini, Hitler, Stalin, después—, han comprendido la enorme fuerza y utilidad de la Prensa. Napoleón consideraba la repetición como la más eficaz de las figuras retóricas. Y así es: el diario y monótono repetir de las mismas ideas acaba las más de las veces por infiltrarlas incluso en los espíritus que parecían más invulnerables a aquéllas. Este concepto napoleónico ha sido asimilado perfectamente y utilizado después a maravilla por jefes políticos de las más diversas ideologías.

Con anterioridad a nuestro siglo se le denominaba el «cuarto poder», pero en realidad es mucho más: es el poder por excelencia y lógicamente más cada vez, puesto que a medida que se han desarrollado los medios de comunicación y se ha perfeccionado la maquinaria, sus resortes de publicidad se han multiplicado y ampliado por tanto su radio de acción. Con el desarrollo de este medio poderoso de emitir y divulgar el pensamiento, cambió indudablemente la faz de la vida pública. Al principio la Prensa tiene muy poco relieve en ésta, como hemos visto; más tarde su fuerza expansiva es tal que el papel que desempeña en la sociedad no admite parangón con ningún otro. La radio, la televisión, el cine son más modernos, tienen extraordinaria importancia en los más diversos aspectos de la vida actual, sobre todo la radio, en lo que a la emisión y divulgación del pensamiento se refiere, pero la Prensa, la letra de molde, tiene sobre ellos la inmensa ventaja de la perpetuidad, de

hacerse perenne por la palabra escrita, de convertir lo efímero, base y esencia del periódico, en historia, y esta historia que se escribe cada día, al correr de los años, hojeando colecciones de periódicos, nos aparece «envasada en presente de indicativo», como decía no hace mucho, en *A B C*, Torcuato Luca de Tena en una de sus «Cartas de América».

Al historiar una época, hasta ahora, el escritor ha tenido como fuente y base el documento, al que indudablemente debemos prestar crédito, una vez pasado por el fino tamiz de la crítica. Pero el documento frío y escueto—documento notarial, las más de las veces—nos dice muy poco del ambiente, de la psicología, del «clima» de la época: el formulismo ahoga los destellos de humanidad que puedan traslucirse del documento; es preciso que entre en juego la fantasía para suplir lagunas, para impregnar el relato de los hechos, de vida, de emoción, de humanidad, que es lo que hace interesante la historia. El historiador del futuro tendrá forzosamente que acudir, como información documental, a la masa periodística, parcial muchas veces, según quien la escriba—¿no fueron acaso parciales los cronistas a sueldo de los monarcas?—, pero que, a no dudar, dotará a la historia de ese signo humano, de esa vida y de esa emoción de que hoy carece. «En las primeras planas de los periódicos—nos dice el doctor Marañón—podremos encontrar la base de la gran historia: en las columnas secundarias, incluso en los anuncios—notas vivas que plasman a maravilla el carácter, el tono de una época—hallamos los cimientos de la pequeña historia, mil veces más interesante, en ocasiones, que la otra».

La fuerza del periodismo es esencialmente espiritual. Su misión esencialmente orientadora y educativa. La profesión de periodista, bien ejercida, es una de las más nobles en todas las sociedades cultas. La misión del periodista es sagrada por este valor educativo que tiene o debe tener. No hay que perder de vista el hecho de que hasta donde ni el médico, ni el sacerdote, ni incluso el maestro llegan, encontramos el periódico, el diario que se desliza por debajo de las puertas. Que para muchos es artículo de fe lo que el periódico dice, lo que el periódico cuenta, que para muchos es quizás la única lectura. Ha llegado a ser instrumento insustituible de todos los ideales, de todas las propagandas, el medio de difusión de mayor alcance y de más prácticas consecuencias, vínculo de información diaria cada vez más deseada y cada vez más necesaria. Por su escaso coste en relación con otros instrumentos de cultura se extiende a todas las capas sociales; lo encontramos igualmente en el más distinguido club que en la más burda taberna; lo

mismo en los barrios elegantes que en los suburbios de la ciudad; así en los puntos de recreo, como en los centros culturales y por si no paramos atención en él, su nombre repetido como un eco, en calles y plazas, llega a nosotros día y noche. Es la forma popular y moderna del libro. Su valor social es, pues, inmenso, mayor que el de éste. Tiene ese poder que resulta de la familiaridad; el libro nos habla desde lejos; el periódico lo más cerca posible, como un amigo entrañable que viene a pasar un rato en nuestra compañía y cuya conversación nos agrada y nos penetra tanto más cuanto menos preparada. La vida pública no se concibe sin la hoja informadora. Para pulsar la amplitud y el vigor de las corrientes intelectuales de un país nada mejor que examinar el grado de desarrollo de la Prensa nacional. Sin periódicos sería imposible mantener en un pueblo el tipo medio de cultura necesario para merecer el nombre de civilizado. El periodismo es un servicio público de enorme trascendencia y responsabilidad social.

Por esta trascendencia, por esta responsabilidad social, por ser tan elevada la misión del periodista, éste debe poseer infinitas cualidades que respondan a ese fin; cualidades innatas (ingenio fácil, pluma diestra, capacidad varia, gran sensibilidad para recoger cuanto rodea el medio ambiente, y gran intuición y penetración psicológica) y cualidades adquiridas; como dice don Manuel Graña, en su obra *La Escuela del periodismo*: «para desempeñar debidamente la función de periodista se necesita un caudal de conocimientos y prácticas no inferior al de cualquier otra profesión intelectual». «Un periódico hecho por iletrados—decía *A B C* recientemente—no sería un periódico leído y acabaría reducido a la nada por falta de lectores». En 1926 se creó la Escuela de Periodismo de *El Debate*, la primera de España basada un tanto en los «Laboratorios de periodismo» americanos. En la actualidad funciona magníficamente la «Escuela oficial de Periodismo» que, además de una formación técnica, tiende—cosa esencialísima—a crear una conciencia de clase.

Naturalmente, el periodista no puede formarse exclusivamente en ninguna Escuela por docta que sea. La Redacción del periódico, la práctica y sobre todo las condiciones innatas del individuo, han de colaborar estrechamente con las normas que tal o cual Escuela, tal o cual Universidad le marquen. Es decir: el periodismo es técnica y es temperamento. Hay cosas que no pueden enseñarse ni pueden aprenderse: por ejemplo, la sagacidad para las «interviews», el vislumbrar una noticia interesante y saber presentarla en forma que atraiga y subyugue al lector. El periodista no debe esperar que la noticia, lo actual—eje del

periódico—le venga a las manos por sí sola. La noticia captada oportunamente es en el periódico el material informativo más útil y el fin profesional del periodismo es informativo. Ya sabemos que hay muchas noticias comunes, estereotipadas, pero aun en esas, la forma de presentarlas y los comentarios que sugieran tienen mucho de subjetivo y aun de espontáneo; la agudeza de ingenio del periodista puede manifestarse aun en la noticia más insignificante. Como decía Daranas, veterano colaborador de *A B C*, en una charla que dió hace unos años en la Escuela Social: «En todo aquello que se pueda decir, tendrá su campo de acción profesional el periodista. Será mejor periodista aquel que informe mejor y lo haga en forma más amena. El lector tendrá todos los días satisfecha su curiosidad y entre un periódico y otro podrán establecerse diferencias. Así el periodista podrá brillar según su talento». Claro es, añadimos nosotros, que al imponérsele como tema para sus artículos los sucesos cotidianos culminantes, carece materialmente de tiempo para pulir su estilo, para perfeccionar lo que ha de ver la luz a las pocas horas: ha de improvisar. Más, no obstante, e insistimos en ello, la personalidad del periodista, su talento y su cultura se imponen aún en esos casos. Esos artículos así improvisados, esos artículos escritos sin previa meditación, y que por comentar un suceso del día, es decir, algo efímero, parecen destinados a morir pasado el momento que los inspiró, si están bien hechos no pierden interés y valor, al perder actualidad. Goethe decía que las únicas obras que perduran son las obras de circunstancias, y así sucede cuando el periodista tiene talento y cultura para comentar los sucesos diarios con consideraciones superiores al tiempo. Los artículos de Larra, de Mesonero Romanos, de Clarín, por no citar a los que viven, perdurarán para recreo y deleite de los aficionados a la buena lectura.

El periodista, pues, ha de poseer sólida cultura: es imposible sostener un periódico con sólo la política: sabemos de infinitos de ellos, nacidos al calor de determinadas circunstancias de este tipo, que desaparecieron tan pronto como pasó la razón política merced a la cual surgieron. Por ello no podemos considerar divergentes las tareas del periodista y las del literato, las del escritor. Podrá haber alguna diferencia en cuanto a la base: el escritor generalmente busca su mundo en el de las ideas; el periodista en el de los demás: la realidad, lo actual, la noticia. Pero es evidente que hay puntos de tangencia. El periodista, al cimentar sólidamente su cultura, la proyecta en lo que escribe, fusionando de esta forma lo puramente objetivo de la noticia con lo que hay

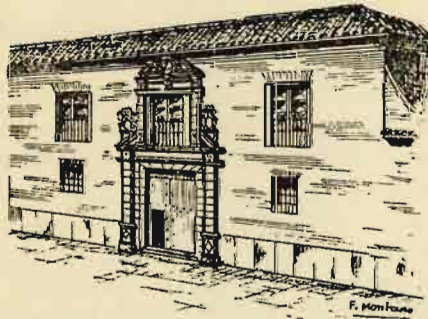
de subjetivo en el comentario, en la crónica, en la crítica. Y el escritor, ahora como antaño, acude al periódico con sus ensayos, sus artículos, colaborando las más prestigiosas firmas y dando tono y elevación al periódico. El periodista-escritor y el escritor-periodista han amalgamado sus funciones.

Por esto parece obvia la polémica sobre si debe restringirse el carnet de periodista sólo a los alumnos que hayan demostrado su capacidad profesional en la «Escuela de Periodismo», o si por el contrario debe concederse también a quienes no habiendo pasado por dicha Escuela, poseen una recia formación cultural contrastada por la posesión de títulos universitarios. Unos y otros, cada cual con su función peculiar—redactores o colaboradores—, tienen amplia cabida en el periodismo por el carácter de universalidad de éste.

El periodista jamás debe descender al ataque personal, jamás debe mojar su pluma en hiel para atacar al adversario, sobre todo si éste no puede defenderse; debe pensar que él posee un arma que el otro no puede esgrimir, y eso, además de cobarde, es anticristiano. El periodista jamás debe traspasar los linderos de la corrección. La imparcialidad, el desapasionamiento, el respeto a la verdad, deben ser normas éticas del periodista. Y normas estéticas también. Por buen gusto, además, aunque no hubiera más altas razones para ello, deben suprimirse esas crónicas espeluznantes, esos sucesos morbosos que sólo atraen la atención del lector inculato. En los periódicos de provincias, en general, hay que dar más amplia cabida a temas culturales: reseñas de conferencias, de conciertos, críticas de estrenos teatrales y cinematográficos de las grandes ciudades; téngase en cuenta que muchos no leen más prensa que la local. En suma, los periódicos deben atender las necesidades espirituales del tipo medio de sus lectores. El periodismo es, no lo olvidemos, la más social de las profesiones. El periodismo es la vida misma. El obispo de Málaga, don Angel Herrera, maestro de periodistas, en la sesión de clausura de la X Asamblea de la Federación de Asociaciones de Prensa, ha dicho algo que puede servirnos de colofón a cuanto llevamos expuesto: «Un gran periódico es la síntesis de un gran pueblo».

## BIBLIOGRAFIA

- HARTZENBUSCH, E., *Periódicos de Madrid. Tabla cronológica de los incluidos en la obra premiada por la Biblioteca Nacional en el certamen público de 1873.* Madrid, 1876.
- CRiado y DOMÍNGUEZ, J. P., *Antigüedad e importancia del periodismo español.* Madrid, 1892.
- HARTZENBUSCH, E., *Apuntes para un Catálogo de Periódicos madrileños desde el año 1661 al 1870.* Madrid, 1894.
- PÉREZ DE GUZMÁN, J., *Bosquejo histórico de la Gaceta de Madrid.* Madrid, 1902.
- PÉREZ MATEOS, F., *Setenta y cinco años de periodismo. Aportaciones para la historia del periodismo madrileño.* Madrid, 1923.
- GRAÑA, M., *La Escuela de periodismo.* Madrid, 1930.
- ASENJO, A., *Catálogo de las publicaciones periódicas madrileñas existentes en la Hemeroteca Municipal de Madrid (1661-1930). La prensa madrileña a través de los siglos. (Apuntes para su historia desde el año 1661 al año 1925).* Madrid, 1933.
- PRADOS, M., *Ética y estética del periodismo.* Madrid, 1943.
- VARELA HERVÍAS, E., *Noticias sobre la Historia y organización de la Hemeroteca Municipal.* Madrid, 1945.
- DARANAS, M., *El periodismo, profesión social.* Madrid, 1947.



# WILSON'S

THE HISTORY OF THE UNITED STATES OF AMERICA  
BY  
JOHN WILSON  
VOLUME I  
FROM THE FOUNDATION OF THE COLONIES TO THE END OF THE REVOLUTION  
NEW YORK: PUBLISHED BY WILSON AND COMPANY, 15 NASSAU ST. N.Y.  
1854



# COMENTARIOS

## EL SITIO DE HUESCA Y LA MUERTE DE SANCHO RAMIREZ \*

**T**ESTIMONIOS CRONÍSTICOS.—Las crónicas que vamos a utilizar abarcan un largo período de tiempo, desde el siglo XII al XV, y pertenecen a diversas familias cronísticas.

*Historia Roderici* [hacia 1110].—La *Historia Roderici*, escrita posiblemente por un clérigo que vivió en las actuales tierras de Aragón o Cataluña, narra acontecimientos interesantes para la historia aragonesa: la utilicé ampliamente en mi *Colección diplomática*. Refiriéndose a Sancho Ramírez dice: «Tunc vero Sanctius rex Aragonensis bone memorie mortuus est, qui quinquaginta et duobus vixit annis, et postea ad Christum in pace perrexit, et sepultus est honorifice in monasterio Sancti Iohannis de Pinna. Post cuius mortem, Petrus eiusdem filius in Aragonensi regno est elevatus»<sup>1</sup>.

Estas palabras no dicen que Sancho Ramírez muriese de saetazo, ni que muriese en el lecho. Es evidente que lo mismo descansa en paz el que muere de disentería que el atropellado por un automóvil.

*Liber Regum* [hacia 1210].—El *Liber Regum*, que fué escrito antes del año 1223, ya que cita al rey de Francia Felipe II Augusto como vivo, y después del año 1191, pues dice que doña Berenguela—hija de Sancho el Sabio, rey de Navarra, y esposa de Ricardo Corazón de León—era reina de Inglaterra y no contrajo su matrimonio con el monarca inglés hasta ese año, atribuye la muerte de Sancho Ramírez a un saetazo. La fecha de este libro genealógico puede concretarse más, según su editor, ya que no cita un acontecimiento tan trascendental como la batalla de las Navas de Tolosa: habrá que colocarlo, pues, entre los años 1191 y 1212.

Su texto, que copiamos de Serrano y Sanz y hemos cotejado con el manuscrito original<sup>2</sup>, dice así:

\* Véase ARGENSOLA, núm. 13, págs. 61-69, en donde se examina el estado de la cuestión y los testimonios documentales.

«Est rei don Ramiro ovo fillo al rei don Sancho d'Aragon, qui fo muit bueno e muit leal e ovo muitas fazendas con moros e venciolos; epues cercó Uesca, que era de moros, e firieronlo i de una saieta; e fizo iurar todos los ricos omnes e a so fillo Pedro Sanchez, e fizo ad él iurar que non descercase la villa tro a que la prisiessen o que lo enlevantassen por fuerza».

«Murie el rei don Sancho, e soterraronlo en Meit Arixon; pues levaronlo a Sant Joan de la Peña, por miedo de moros».

«El rei don Pedro tovo Uesca cercada, e vinieron ad el a la batalla grandes poderes de moros, e el compte don Garcia de Naxera con ellos. El rei don Pedro lidio con ellos en Alchoraç, delant Uesca, e vencio la batalla, e mato muitos dellos, e priso al comte don Garcia, e tovollo en so preson, e priso Uescha. Murio el rei don Pedro, e rregnó so ermano, el rei don Alfonso».

*De Rebus Hispanie [1243].*—La obra clásica de la historiografía española de todos los tiempos ha sido la del arzobispo todelano Ximénez de Rada. Esta obra se escribía el año 1242 y presenta un gran avance sobre todas las crónicas que se habían compuesto hasta su época. Allí aparecen mezcladas hábilmente una serie de fuentes anteriores, dándoles personalidad propia. Es indispensable para estudiar toda la historia española anterior al año 1243, pues recoge noticias y materiales de procedencias y reinos distintos. Tuvo tal aceptación en su época y tiempos sucesivos que se utilizó ampliamente en crónicas posteriores.

En la parte alusiva a los reyes aragoneses, refiriéndose a Ramiro I, copia estas palabras:

«Hic genuit filium quem a patris nomine Sancium nominavit. Hic Sancius obsedit Oscam, et sagitta percussus, sensit se letaliter vulneratum: adiuravit filios suos Petrum et Aldefonsum, quod nunquam ab obsidione recederent, donec civitas caperetur: et ipso vitam ex vulnere finiente, corpus eius inhumatum tandiu servaverunt, donec civitas fuit capta. Cumque ad solvendam obsidionem multitudo arabum advenisset, Petrus qui inter filios maior erat, et ibidem, mortuo patre, in regem fuerat elevatus, a monasterio Sancti Victoriani mar/tyris fecit afferri corpus, et eius orationibus se commendans, cum arabibus concertavit, et martyris oraculo confortatus, pugnae institit, adeo quod et fugavit arabes, et de eorum spoliis exercitui inopia laboranti copiam ministravit, et interpositis paucis diebus, sic civitatem strenue impugnavit, ut et civitatem sibi redderent, et se eius dominio manciparent»<sup>2</sup>.

La Historia de Ximénez de Rada fué traducida al castellano en el siglo xiv, posiblemente por el obispo de Burgos don Gonzalo de la Hinojosa. Pero tal traducción es muy defectuosa. Dice así: «E reinó en

pos deste don Ramiro don Sancho. Este rey don Sancho sacó su hueste e fue cercar a Huesca, que era de moros, e firieronlo y de una saeta, e cuando se vio ferido de muerte, tomó juramento a sus dos fijos, don Pedro e don Alonso, e a todos los ricos omes que se non partiesen de sobre Huesca fasta que la prendiesen. Desy murio, e los fijos non lo quisieron luego soterrar, mas antes lo guardaron en un ataud fasta que prendieron la villa. Despues del rey don Sancho reynó en pos dél su fijo don Pedro, a el e su hermano, teniendo a Huesca cercada, veno grand hueste de moros en acorro de los de la villa, e venía con ellos el conde don Garcia de Najara. E el rey don Pedro quando vio los moros, fizo levar el cuerpo de su padre el rey don Sancho al monesterio de Sant Victor, martir, que es en Monte Aragon, e enterrolo y; e despues a tiempo fue llevado de alli para Sant Juan de la Peña» <sup>4</sup>.

Quien conozca la obra de Ximénez de Rada a traves de esta mala traducción castellana del siglo xiv podrá achacar al arzobispo toledano errores que no cometió. Así, mientras Ximénez de Rada nos dice que Pedro I había sido alzado rey y había traído del monasterio de San Victorián el cuerpo del mártir <sup>5</sup>, la traducción señala que Pedro I «fizo levar el cuerpo de su padre el rey don Sancho al monesterio de San Victor, martir, que es en Monte Aragon».

Y no podemos pensar que el traductor utilizó un original más extenso y escrito por Ximénez de Rada, ya que los manuscritos más antiguos copian el texto latino que antes hemos presentado y las crónicas que dependen del Toledano responden a la misma versión.

*Primera Crónica General [hacia 1290].*—La *Primera Crónica General*, que en la parte correspondiente a los reyes Pelayo y Fernando III de Castilla se escribía durante el año 1289, utilizó para historiar los reinados de los monarcas aragoneses la conocida obra de Ximénez de Rada. El capítulo 793 de la obra alfonsina dice: «*Capitulo de como fue presa Huesca. Pues que murio aquel rey don Ramiro, primero rey Aragon, regnó empos el su fijo don Sancho, et fue este el segundo rey de Aragon. Este rey don Sancho era buen rey et esforçado, et fue cercar la cibdad de Huesca, / et tenierla moros aun estonces, et firieronle y de una saeta. Et el quando sintio que era ferido de muerte, llamo dos sus fijos que avie et eran y con ell -et auie nombre ell uno don Pedro et ell otro don Alfonso- et coiurolos et fizolos yurar, et a todos sus ricos omnes otrossi, que nunca se partiessen dalli fasta que prisiessen aquella cibdad. Et pues que esto ovo dicho, murió. Et los fijos non le quisieron luego soterrar, et guardaronle en ataut fasta que prisieron la villa. Et desta guisa regno este rey don Sancho et acabo*» <sup>6</sup>.

*Anales [hacia 1300?].*—Unos trabucados Anales aragoneses que publicó Floriano aluden también a la muerte de Sancho Ramírez. Según su editor, se copiaron a fines del siglo XIII o principios del XIV. Debieron estar escritos a dos columnas, pues hay una serie de frases entremezcladas, que responden a dos relatos distintos. Su cronología ha sufrido alteraciones de copia, y así atribuye a la era MCXXXVI la conquista de Naval, que se realizó en la era MCXXXIII, equivocando la grafía II e interpretándola como U, error frecuente en los documentos y crónicas medievales. Su abigarrado texto dice:

«Era MCXXXVI presa es Nabal rey don Sancho e de don Pero fijo del, e el rey don Sancho assentosse en el puyo de Sant Jorge sobre Huesca et cercos la ciudat pridie nonas iunii e en aquel mes presa es la ciudat de Huesce el dia de Sant Joan Babtista e Valencia del rey Rodrigo Diaz; estuvieron sobre Huesca el don Sancho e el rey don Pero fijo del el mes de iunyo, juliol e agosto e setiembre e de octubre; e muerto es el rey don Sancho con una sayeta pridie kalendas novembris vigilia omnium sanctorum; e el rey don Pero forzo el assentamiento de la ciudat e vino el comte don Garcia Ordonez con el rey Almezamhere e con gran companya de moros que querian meter pan en Huesca; e el rey Pero Sancho, Dios ayudant, con su cavalleria e su gent ixides a la carrera en un lugar ques clamado Altoruz, e junto con ellos, e mato muchos dellos grant multitud de moros e fuyo el rey de los moros e el comte aquel e Garcia Ordonez preso es e tenido de los cavalleros del rey Pero Sancho e aducho a Montaragon; despues saquolo el rey don Alfonso el de Castiella, e muerto es, e presa fue Huesca VIII kalendas decembris, feria III.<sup>a</sup>; e en aquel mes fue presa la ciudat de Jherusalem por la gracia de Dios»<sup>7</sup>.

*Gesta Comitum Barcinonensium [1303-1313].*—Entre los años 1393 y 1313 se incorporaba un resumen del Toledano a la segunda redacción de los *Gesta Comitum Barcinonensium*, publicados por Barrau-Dihigo. Dice así: «Hic Sancius obsedit Oscam, et sagitta percussus sensit se letaliter vulneratum, et adiuravit filios suos Petrum et Ildefonsum, ne unquam ab obsidione recederent donec civitas caperetur; et ipso vitam ex vulnere finiente, corpus eius inhumatum tandiu servaverunt donec civitas fuit capta»<sup>8</sup>.

*Crónica navarro-aragonesa [hacia 1312].*—La llamada por Menéndez Pidal *Crónica navarro-aragonesa* se terminó de escribir antes de 1312, y más tarde fué ampliada con noticias que alcanzan el año 1328. Su texto fué vertido en gran parte en la *Crónica de San Juan de la Peña*: lo tenemos preparado para editarlo. La parte alusiva a la muerte de Sancho Ramírez dice:

«E con los aragoneses e navarros cerca Huesca, pero primero la avia talada la ciudat con la otra tierra tres annos».

«Et andando der[r]jedor comienddo la çidat de qual part se pendria mas rafez, fue ferido de una sayeta de que morió: e fizo jurar alli en el sitio a su fijo Pero Sancho a los aragoneses e navarros. Otrosi fizo jurar a sus fijos Pero Sancho e a don Alfons que nunca se partiessen de la ciudat fata que fuesse pressa. Esto fecho dixo a las gentes de como era ferido, que non lo sabia nadi. Et sus fijos con los vasallos tenieron el cuerpo por enterrar fata que la ciudat fue presa»<sup>9</sup>.

*Cronica de San Juan de la Peña [hacia 1363].*—Cronológicamente aquí debemos incluir el fragmento que copiamos al principio de este trabajo. Véase allí.

«*Fragmentum historicum*» de Alaón [hacia 1400?].—A principios del siglo xv, un monje del monasterio de Alaón, escribió a base de documentos, una relación histórica que ha sido muy discutida. Indudablemente encierra algunos errores, pero es evidente que conoció textos documentales que no han llegado hasta nosotros. Así, señala la muerte del rey Pedro I en el valle de Arán, circunstancia que desconoce toda la historiografía anterior y posterior. Esta afirmación—que abogaba y constituía una prueba de falsedad del texto—ha sido confirmada posteriormente por los documentos del Cartulario de Saint Sernin de Toulouse, según reseñé en mi *Colección diplomática*.

El «*Fragmentum historicum*» del monje de Alaón, refiriéndose a Sancho Ramírez, copia:

«Post cuius obitum dominus rex Sancius filius eius, vir religiosus, tenuit comitatum. Illo defuncto anno MXCIIII in obsidione Osche ob vulnere sagite, dominus Petrus filius eius tenet comitatum, qui anno Incarnationis Domini MCII cepit Calasanz, et iste habuit magnum bellum in obsidione Osche cum mauris, et adiuvente Deo illos superavit campumque obtinuit, et civitas iam dicta illi reddita est anno M.XC.VII<sup>o</sup>. Quo ex propria migracione mortuo in Aran...»<sup>10</sup>.

CONCLUSIONES.—Los documentos coetáneos, según hemos visto, no precisan cómo murió Sancho Ramírez. El primer testimonio terminante corresponde a la bula de 1203: a partir de este momento se repite constantemente en las crónicas castellanas, aragonesas y catalanas.

Las crónicas medievales presentan en muchos casos interferencias e influencias. En algún caso se aceptan las palabras del Toledano íntegramente, y siempre la similitud de noticias indican una relación de dependencia.

Hay identidad de noticias en Ximénez de Rada—naturalmente en

la traducción del siglo xiv del obispo burgalés Gonzalo de la Hinojosa—, en la *Primera Crónica General* de Alfonso X el Sabio, en los *Gesta Comitum Barcinonensium* y en las partes donde la *Crónica navarro-aragonesa* y la *Crónica de San Juan de la Peña* copiaron al Toledano.

El *Liber Regum*, como anterior al arzobispo Ximénez de Rada, es independiente. Cabe la posibilidad de que el Toledano lo hubiese utilizado en su obra.

Los *Anales* publicados por Floriano no tienen relación con las otras fuentes. Basta ver que señala con precisión el lugar donde se asentaron los cristianos de Pedro I. La historiografía medieval lo llaman siempre Pueyo de Sancho: los eruditos oscenses lo situaban en el Tozal de las Mártires; actualmente sabemos que estuvo en la ermita de San Jorge. Y aquellos *Anales* dicen que «don Sancho assentosse en el puyo de Sant Jorge». La noticia no pudo tomarla de las crónicas citadas, porque no la traen: necesariamente ha de responder a una tradición historiográfica distinta.

El «Fragmentum historicum» de Alaón no sólo desconoce las noticias del Toledano y sus seguidores, así como la versión de estos *Anales*, sino que contradice la fecha de la conquista de Huesca y trae noticias—como la toma de Calasanz—desconocidas por las restantes fuentes.

Hay, pues, cuatro o cinco corrientes historiográficas independientes que narran la muerte de Sancho Ramírez, atribuyéndola a saetazo. Son:

- a) Documento de 1203.
- b) El *Liber Regum*.
- c) La obra de Ximénez de Rada y sus seguidores (traducción de Gonzalo de la Hinojosa, *Primera Crónica General*, *Gesta Comitum Barcinonensium*, *Crónica navarro-aragonesa* y *Crónica de San Juan de la Peña*), que es posible dependan del *Liber Regum*.
- d) Los *Anales* publicados por Floriano.
- e) El «Fragmentum historicum» de Alaón.

Estas fuentes cronísticas se escribieron en lugares distintos e inco nexos: Castilla, Valle del Ebro, Valle del Gállego, Valle del Noguera Ribagorzana y Curia Pontificia. Todas atribuyen la muerte de Sancho Ramírez a las heridas producidas por un saetazo. Frente a ellas se ha levantado una teoría que sólo tiene como base la anfibiológica traducción de la palabra latina «egritudinem»<sup>11</sup>.

Cuando estudié en mi *Colección diplomática* la muerte de Sancho Ramírez acepté sin duda la versión de la *Crónica de San Juan de la Peña*, que estaba confirmada por el «Fragmentum historicum» y por la bula de 1203. Hoy, después de repasar la documentación y crónicas alusivas al caso, afirmo que el monarca aragonés murió de las heridas recibidas de un saetazo. La frase del documento número 34 está conforme con la traducción de «egritudinem» como aflicción o dolor.

ALGO DE HISTORIOGRAFÍA.—La *Crónica Pinatense* se formó a base de otras fuentes, hoy casi desconocidas. En un trabajo aparecido en la revista «Pirineos» hice algunas sugerencias sobre su formación. Generalmente, para esta parte relativa a la historia aragonesa, la *Crónica Pinatense* utilizó la obra del arzobispo toledano Ximénez de Rada y la llamada por Menéndez Pidal *Crónica navarro-aragonesa* de Palacio.

Los textos de la *Crónica navarro-aragonesa* referentes a Pedro I los publiqué en el trabajo aludido antes, haciendo una comparación con la *Pinatense*, a dos columnas, para señalar lo que era común en ambas.

Si comparamos las versiones de ambas crónicas podemos precisar que en la *Pinatense* hay una serie de noticias breves, que responden a la forma de unos Anales, y una ampliación del relato de la *Crónica navarro-aragonesa*.

Los *Anales*—hoy desconocidos—señalarían la población de Luna; la conquista de Naval, construcción del Pueyo de Sancho y la fortificación de Loarre, Alquézar y Marcuello por Pedro I. Posiblemente aludirían también al sitio de Huesca por Sancho Ramírez; y luego señalarían que los sitiadores de 1096 habían permanecido frente a la ciudad seis meses, desde mayo hasta octubre, datarían la batalla de Alcoraz y la entrada de los cristianos en Huesca.

Esta diversidad de fuentes que señalamos en la *Crónica Pinatense* resalta nuevamente cuando consideramos el contexto del fragmento aducido. En las primeras líneas se habla de que el rey de Aragón conquistó el Pueyo de Sancho el año 1095, acontecimiento que hemos comprobado por las fuentes documentales. Poco después refiere el juramento, hecho (1094) por Pedro I, de que no se separaría del cerco hasta que conquistase Huesca, y para cumplirlo, «fincó en el sitio con toda la gent, en el pueyo clamado de Sancho». O sea, que el cronicón utilizado precisa bien la fecha de construcción del Pueyo de Sancho (1095), mientras que la otra fuente sitúa a Pedro I en el Pueyo de Sancho antes de que esta fortificación se levantara.

Conocido el texto de la *Crónica navarro-aragonesa* y limitados los *Anales* que el compilador utilizó, podemos precisar ahora que la fuente originaria de la ampliación pinatense contenía noticias sobre el establecimiento del cerco, la petición de ayuda a Alfonso VI de Castilla por parte de los cercados; la ayuda del conde Sancho, que llegó hasta tierras de Vitoria; el nuevo cerco de la ciudad; los detalles de la loriga; la proclamación de Pedro I; el traslado de Sancho Ramírez a Montearagón; el sostenimiento del juramento de Pedro I, que le obligaba a permanecer en el asedio; la ayuda de Mostain II, rey de Zaragoza, a los sitiados; la narración de la batalla de Alcoraz, la aparición de San Jorge y la conquista de la ciudad.

El compilador de la versión aragonesa de la *Crónica Pinatense* trabajó las fuentes que conocía para dar una visión más original, en vez de copiar unas detrás de otras. Así, mezcló —intercalándolas— las noticias de los desaparecidos *Anales*, la versión de la *Crónica navarro-aragonesa* y la narración del asedio de Huesca y batalla de Alcoraz. Pero en el ensamblaje no se dió cuenta que repetía noticias contradictorias, como es el asentamiento en el Pueyo de Sancho, que coloca sucesivamente en 1095 y 1094, ya que no conocía bien la cronología. Y esto ocurre en el punto donde dos narraciones se unen. Por eso, al terminar de utilizar la narración de la batalla de Alcoraz y continuar con las palabras de la *Crónica navarro-aragonesa*, sufre nueva equivocación y atribuye la misma frase a dos acontecimientos distintos. Y así alude a Sancho Ramírez diciendo que «estuvo reservado VI meses et XV días» y seguidamente nos dice que Pedro I sitió Huesca «con gran trabajo et lazerio VI meses a saber mayo, junio, julio, agosto, setiembre y octubre», aun cuando la realidad es que estuvo algunos días más, pues la conquistó el día 27 de noviembre. Si comparamos ambas cantidades vemos que son sensiblemente iguales: allí se dicen seis meses y quince días; aquí seis meses — que especifica —, a los que debemos añadir 27 días de noviembre. Como el asedio no comenzó el día uno de mayo, ya que en mayo estuvo el rey en Jaca, las cifras se corresponden. O sea que las cifras relativas al período de tiempo que estuvo Sancho Ramírez insepulto en Montearagón se refieren al tiempo que duró el asedio de 1096 y nos está diciendo claramente el día que principió el cerco de Huesca por los caballeros de Pedro I: 12 de mayo de 1096.

Así, el final del párrafo escrito en aragonés que hemos copiado al principio, libre de interpolaciones debió decir: «Muerto el dito rey, levaron el su cuerpo a Montaragon por fazer honra al cuerpo, et depues con grant honrament adoziéronlo al monasterio de San Iohan de la Peña et soterraronlo devant el altar de San Iohan». Las restantes frases son interpolaciones desafortunadas: Sancho Ramírez reinó treinta y un años y fué enterrado en San Juan de la Peña antes de que se conquistase Huesca.

¿ES VERÍDICA LA NARRACIÓN PINATENSE?.—Lo afirmado por la *Crónica* y por la documentación coetánea lo señalé en mi estudio sobre la conquista de Huesca. No resalté entonces que Sancho Ramírez asistió al cerco oscense protegido por una loriga, pero es evidente, ya que sabemos cómo Pedro I entregaba hacia mayo de 1096 lo que tenía en Araguás y Larbesa a San Pedro de Jaca «por los seiscientos sueldos de plata que su padre debía dar a San Pedro por las lorigas que fueron del obispo don García»<sup>12</sup>. Las noticias fabulosas también las señalé en aquel



lugar: se reducían a la aparición de San Jorge y a la presencia de determinados caballeros en la batalla de Alcoraz. Sobre San Jorge escribi6 Federico Balaguer acertadas páginas <sup>13</sup> y yo hice algunas observaciones en un artículo publicado en el volumen II de esta revista. Sobre la presencia fabulosa de algunos personajes, que entonces reseñé, debo resaltar ahora que los volveremos a encontrar citados en la misma crónica cuando narre otros momentos trascendentales de la historia aragonesa. Esta circunstancia — sobre la que insistiré (D. m.) en otra ocasión — me hace sospechar la existencia de una narración épica que se escribió para ensalzar una familia nobiliaria.

Hay, pues, dos partes en el supuesto fragmento que completó la *Crónica navarro-aragonesa*: la primera — alusiva al cerco de Huesca —, de carácter histórico; la segunda — referente a la batalla de Alcoraz —, con elementos fantásticos.

RESUMEN.—Vista la tradición historiográfica y documental, así como la formación del fragmento de la *Crónica de San Juan de la Peña* que refieren el fallecimiento de Sancho Ramírez, podemos concretar que el monarca aragonés fué herido de saeta en las cercanías de los muros de la ciudad. Una vez herido, puesto que el combate se efectuaría probablemente en campo raso, Sancho Ramírez sería trasladado al castillo de Montearagón. Allí murió o llegó muerto: poco después los cristianos levantaron el campo y trasladaron el cuerpo del monarca al monasterio de San Juan de la Peña, donde lo sepultaron honoríficamente.

ANTONIO UBIETO ARTETA

1. Para la *Historia Roderici*, vid. MENÉNDEZ PIDAL, *La España del Cid* (Madrid, 1947); el texto copiado está en el vol. II, p. 960.

2. Publica SERRANO Y SANZ, *Cronicón Villarense (Liber Regum)*, en «Boletín de la Real Academia Española», VI (1919). El texto se encuentra en el fol. 34 v.º del ms.

3. XIMÉNEZ DE RADA, *De rebus Hispanie*, lib. VI, cap. I, p. 117-118 de la edición «Collectio Patrum ecclesiae Toletanae», vol. III (Madrid, 1793).

4. Cfr. MARQUÉS DE LA FUENSANTA DEL VALLE, *Colección de documentos inéditos para la historia de España*, CV (Madrid, 1893); el pasaje copiado está en la p. 370.

5. El fragmento donde se narra esto lo aducí y copié en mi *Colección diplomática*, p. 85, nota 7.

6. Utilizo la edición de MENÉNDEZ PIDAL, *Primera Crónica General. Estoria de España que mandó componer Alfonso el Sabio* (Madrid, 1905), p. 475-476.

7. Cfr. FLORIANO, *Fragmento de unos viejos anales (1089-1196)*, en «Boletín de la Real Academia de la Historia», CXIV (1929), 144-147.

8. Cfr. la edición de BARRAU DIHIGO, *Gesta Comitum Barcinonensium* (Barcelona, 1925); el texto copiado está en la p. 43.

9. De esta crónica sólo conocíamos dos manuscritos del siglo XVIII. Hoy, merced a la exquisita amabilidad de don Manuel Nasarre, de Sena, hemos podido compulsar

los folios correspondientes a los reyes aragoneses, que se conservan en su factura original. Tal manuscrito estuvo en la biblioteca de Zurita, permaneció luego en el archivo de la Diputación de Zaragoza y hoy sólo se conocen en su factura original los cuatro folios conservados gracias al celo científico del señor Nasarre.

10. Publ. SERRANO Y SANZ, *Noticias y documentos históricos del condado de Ribagorza, hasta la muerte de Sancho Garcés III* (Madrid, 1912), p. 52-58.

11. Al mismo tiempo que se publicaba la primera parte de estas notas, aparecieron unos comentarios sobre el mismo tema, firmados por Ricardo del Arco. Del Arco utiliza parcialmente alguno de los documentos y textos cronísticos aquí aportados con amplitud. Invitamos al lector a repasar los argumentos que expuso, indicándole que, si bien copia algunas citas bibliográficas defensoras de la muerte de Sancho Ramírez por saetazo, Del Arco sostiene la muerte natural.

12. Publico este testimonio en mi *Colección diplomática*, n.º 26. Allí supuse que Pedro I había otorgado tal donación en mayo, poco antes de comenzar el asedio definitivo de Huesca. El hecho de que el monarca aragonés, unos días antes de reemprender la lucha, pague las lorigas que tenía su padre, me hace suponer la existencia de una creencia supersticiosa relacionada con la muerte de Sancho Ramírez y la escasa protección que le daban unas lorigas todavía no pagadas. No conocemos la vida supersticiosa aragonesa de los siglos XI y XII, pero si hemos de juzgar por la coetánea castellana o posterior de la Corona de Aragón, deberemos aceptar que fué muy intensa.

13. Cfr. MIQUEL DOLÇ, *Llibre de Sant Jordi* (Barcelona, 1952). En las pags. 129 a 140, se publica un extracto, traducido al catalán, del trabajo de Federico Balaguer sobre el culto a San Jorge en Huesca.

## MAS SOBRE LA MUERTE DEL REY SANCHO RAMIREZ

Voy a insistir con brevedad sobre el tema de la muerte del rey Sancho Ramírez, tratado en el número anterior de esta revista. Pese a sutilezas y argucias, las palabras *ultimam egritudinem* del diploma auténtico de Pedro I, de 9 de mayo del año 1097, no tienen en este caso otra traducción correcta y lógica que «última enfermedad», o sea la que llevó al sepulcro al gran monarca aragonés. No cabe dar aquí a la voz *aegritudo* la acepción ciceroniana de pesár, tristeza, pena o sentimiento, pues, aparte la elegancia semántica, impropia de un latín documental de la alta edad media, resultaría inexplicable que Pedro I, a los tres años de la muerte de su padre recordase un simple achaque de melancolía o pesadumbre de Sancho Ramírez en una almunia contigua a Huesca. No es aceptable esta incongruencia. Si Pedro I recordó esta *ultimam egritudinem* es porque fué, en efecto, la postrera, la que le ocasionó la muerte, dolor que aún palpitaba en el recuerdo del buen hijo. Nada importa para esta recta interpretación averiguar dónde estaba situada la almunia en que Sancho Ramírez dejó de existir. Desde luego estaría cerca de la ciudad; sospecho que al sur de ésta, en las inmediaciones del río Flumen, donde estaba la otra almunia de Florén que menciona el privilegio de Pedro I. Florén es el nombre actual, persistente, de una partida agrícola del término de Huesca.

*Ad Christum in pace perrexit*, dicen las *Gesta Roderici*. *Pax* es quietud, tranquilidad, sosiego, calma, reposo. Sí: Sancho Ramírez murió de enfermedad natural, no peleando (*inter dimicandum occidi*), ni de resultas de herida de venablo, que para el caso sería lo mismo. Ningún texto coetáneo, ni documental, ni cronístico, registra la muerte de Sancho Ramírez a consecuencia de un saetazo moro. Por el contrario, los conocidos se limitan a registrar simplemente la muerte del monarca sin ningún aditamento. Y aun los extensos *Annales Compostellani*, que alcanzan hasta la conquista de Sevilla (1248), afirman que falleció mientras era asediada la ciudad de Huesca: *in qua obsidione mortuus est era MCXXXII*, sin indicar el motivo ocasional. Estos Anales, aunque contenidos en el *Tumbo Negro* de Santiago, se refieren exclusivamente a Castilla y Navarra, corona ésta

unida a la de Aragón desde Sancho Ramírez hasta Alfonso I. Ballesteros y Beretta, en su *Historia de España* (III, pág. 323), basado en este texto, pone que Sancho Ramírez murió el 4 de junio del año 1094, «siendo enterrado en Montearagón, y luego de tomada Huesca fué trasladado al monasterio de San Juan de la Peña» (lo fué antes de la toma).

La *Historia de España* de la editorial Gallach, tomo II (2.<sup>a</sup> edición, Barcelona, 1943), redactado por los profesores universitarios Rubio, Alvarez Rubiano, Balcells, González Palencia, Galindo y Vicens Vives, a la página 414 pone: «A los pocos días, el 4 de junio, hallándose en una huerta próxima a la ciudad sitiada, murió de muerte natural, y no herido por una saeta de los sitiados cuando reconocía el muro, según se ha venido afirmando corrientemente».

Vayamos a la bula de Inocencio III, de 27 de mayo de 1203, primer documento donde se expresa que Sancho Ramírez murió de resultas de un saetazo (*apud obsidionem Osce percusso sagita, et sicut domino placuit interempto*). En mi obra *Huesca en el siglo XII* (1921) y en la sobre la Catedral de Huesca (1924), me limité a mencionarlo juntamente con otros privilegios de aquella catedral, tomando la mención del Padre Ramón de Huesca, sin entrar (porque no hacía al caso) en el examen, ni en la autenticidad o crítica de éste y los restantes diplomas citados. Son dos las bulas con que se terminaron los pleitos ruidosos sobre la pertenencia de las iglesias de Barbastro, Alquézar y las demás sitas entre los ríos Cinca y Alcanadre: una dirigida al obispo de Huesca y otra al de Lérida. La primera la publicó el Padre Huesca en el apéndice XXII del tomo IX de su *Teatro histórico de las iglesias del reino de Aragón* (1807), transcribiendo el pergamino, que él llama original, del archivo de la catedral de Huesca; la segunda, el Padre Jaime Villanueva en *Viaje literario a las iglesias de España*, tomo XVI (1851), apéndice XXIX, transcribiendo una copia contenida en el *Libro Verde* de la Seo de Lérida, sin fecha. Insisto en que, para mí, las dos bulas (en rigor una por el contenido) son apócrifas, o, al menos, viciadas e interpoladas.

En el texto de ambas se incluye la pretensión, ciertamente injusta por no basarla en derecho legítimo alguno <sup>1</sup>, de la Iglesia de Lérida de que su sede fué trasladada a Roda (Huesca) cuando la invasión musulmana en España. Es curioso que se emplean para expresarla casi las mismas palabras que en la bula de Pascual II al obispo de Barbastro, en mayo de 1110. En ésta se dice: «Factum est ut episcopalis cathedra quae Ilerdae fuerat, in montana transiret, in oppidum videlicet quod Rota dicitur» <sup>2</sup>. Y en la de Inocencio III, a que me refiero concretamente, después de dejar en blanco en el ejemplar de Huesca el nombre del obispo de Lérida: «transiens ad montana in quodam oppido quod Rota dicitur, Episcopalem cathedram collocavit». Las mismas palabras, sin la laguna del nombre del obispo, que no pone, en la copia del *Libro Verde* de

Lérida. Es extraño que la Santa Sede diera por cierto este traslado, es decir, que la sede ilderdense era la de Roda, cuando le constaba lo contrario. Ambos asertos de las bulas de Pascual II e Inocencio III tienen trazas de interpolación.

Afirma Serrano y Sanz, en el lugar citado: «Las injustas pretensiones de la Iglesia de Lérida, fundadas a veces en documentos viciados intencionadamente, dieron motivo a que la de Roda procurase armas análogas, y por eso, en el acta de consagración de la catedral de Roda, verificada en el año 957, después de las palabras *ut sit sedis episcopalis*, se añadió: *sicut antiquitus fuerat*, a fin de probar que aquella diócesis había ya existido acaso en tiempo de los visigodos». En el año 1080 se resolvió la cuestión de límites entre las diócesis de Jaca y Roda, con esperanza de que fuese restaurada la de Huesca, y para nada se hace mención de los derechos que pudiera tener la de Lérida si esta ciudad caía en poder de los cristianos<sup>3</sup>. Por tanto, esta pretensión se empezó a interpolar en documentos del siglo XII, y la interpolación siguió en las bulas de Inocencio III, de 1203.

El amaño de estas últimas es notorio. Además del referido importante detalle, siendo igual el contenido de ambas—salvo la dirección—hay blancos o lagunas, y variantes que no pueden achacarse al *scriptor*. Por ejemplo, en la de Huesca se pone: «Cum igitur diutius expectatus tandem ad presentem nostram personaliter accessisses», esto es, que el obispo de Huesca se presentó al Papa. Y en la de Lérida: «Cum igitur (*en blanco*) Oscan. Episcop. diutius expectamus tandem ad ecclesiam vestram personaliter accessisset», es decir, que el obispo oscense llegó personalmente a la iglesia de Lérida. En consecuencia, hay que desconfiar del texto de estas bulas de 1203 y no es prudente tomarlas como punto de apoyo incontrovertible, por las serias sospechas que infunden.

Insisto en que ni en el siglo XI, desde el año 1094 del fallecimiento de Sancho Ramírez, ni en el XII, se dijo—por los textos que han llegado hasta nosotros—que aquel rey muriese por causa de un saetazo enemigo.

Respecto de las crónicas o cronicones, el llamado *Liber Regum*, o *Cronicón Villarense*, pone lo de la saeto y el juramento de Pedro I y de los ricos hombres. Es un manuscrito de letra de principios del siglo XIII. La primera redacción en romance navarro (no se olvide que el arzobispo de Toledo Rodrigo Jiménez de Rada, fuente primera cristiana del detalle, fué navarro), probablemente por un monje del monasterio de Fitero, se hizo entre 1194 y 1211<sup>4</sup>. La segunda redacción castellanizada fué hecha entre 1217 y 1223, publicada en parte por el Padre Flórez en *Reinas Católicas* (1761), páginas 492 y siguientes. Repite el episodio. El *Liber Regum* contiene lagunas y grandes errores<sup>5</sup>.

Reitero mi opinión expuesta en el artículo anterior de ARGENSOLA, referente al origen de la especie del saetazo, que en la historiografía

nació en el siglo XIII de un texto árabe, con el arzobispo Jiménez de Rada (¿1180?-1247), del modo indicado en la página 59 del aludido artículo <sup>6</sup>. Crónicas y cronicones la fueron recogiendo y repitiendo por su carácter más pintoresco y dramático que la especie real de la muerte natural de Sancho Ramírez. Es incuestionable que después de fallecido el monarca fué llevado al monasterio de Montearagón, y allí quedó en depósito hasta su traslado al de San Juan de la Peña.

En el diploma de Pedro I, del año 1099, en mi artículo anterior interpreté *in quibusdam transgressus fuit* (como lo pone Ubieto Arteta en el texto de su obra sobre aquel monarca), que Sancho Ramírez fué llevado o trasladado a la iglesia de Montearagón. La transcripción parcial del documento, que trae el Padre Huesca <sup>7</sup> y el facsímil del mismo ponen *transgressus fui*, o sea el verbo en primera persona, y no en tercera, con lo cual la frase se refiere al propio Pedro I; y así quiere decir que él fué transgresor en ciertas cosas (*quibusdam*) del privilegio de su padre, por el que dió a Montearagón la mezquita mayor de Huesca y la mitad de las décimas de esta ciudad, cuando se conquistase. Estas cosas fueron que Pedro I cedió al obispo oscense la mezquita y las décimas, a cambio del cuarto que aquél percibía en Montearagón. Y para quitar todo escrúpulo por tal acción, dona al monasterio la villa de Quicena.

RICARDO DEL ARCO

1. Cf. M. SERRANO Y SANZ, *Noticias y documentos históricos del Condado de Ribagorza...* (Madrid, 1912), pág. 457. A. GIMÉNEZ SOLER, *La edad media en la Corona de Aragón* (Barcelona, 1930), pág. 75.

2. PADRE RAMÓN DE HUESCA, op. cit., pág. 467.

3. VILLANUEVA, *Viaje literario*, XVII, págs. 283-284.

4. Publicada por M. SERRANO Y SANZ en «Boletín de la Real Academia Española», IV (1919), págs. 192-220, y VIII (1921), págs. 367-382.

5. Cf. B. SÁNCHEZ ALONSO, *Historia de la historiografía española*, I (Madrid, 1941), pág. 152.

6. He aquí el texto del Cronicón de Jiménez de Rada, tal como aparece en la edición de Granada, 1545, dispuesta por Nebrija, libro VI, cap. I, fol. XLVII: «Hic (Ramiro I) genuit filium quem a patris nomine Sancium nominavit. Hic Sancius obsedit Oscan, et sagitta percussus sensit se loetaliter vulneratum, et adiuravit filios suos Petrum, et Aldefonsum, quod nunquam ab obsidione recederent, donec civitas caperetur, et ipso vitam ex vulnere finiente, corpus eius inhumatum tandiu servaverunt, nec civitas fuit capta. Cumque ad solvendam obsidionem multitudo Arabum advenisset, Petrus, qui inter filios maior erat, et ibidem mortuo patre in Regem fuerat elevatus, a monasterio Sancti Victoriani martyris fecit afferri corpus, et eius orationibus se commendans cum Arabibus concertavit, et martyris oraculo confortatus pugnae instituit a deo quod et fugavit Arabes et de eorum spoliis exercitui inopia laboranti copiam ministravit, et interpositis paucis diebus sit civitatem strenue impugnavit, ut et civitatem sibi redderent, et se eius dominio mancparent». Compárese este texto con la versión castellana de Gonzalo de la Hinojosa (*Codoín*, CV, pág. 370) y se advertirán la poca fidelidad y las interpolaciones del compilador, mejor qué traductor.

7. *Teatro*, VII, pág. 309.

## JOSE MOR DE FUENTES, INGENIERO HIDRAULICO

**D**URANTE el dominio de los franceses en Zaragoza, en el período que va de 1809 a 1813, se cuidaron los canales y obras de riego con interés y conocimiento de las cosas y hasta se comenzaron a construir algunas fuentes, para ornato de nuestra ciudad, pero en la huída de las tropas galas, en 1813, el Canal Imperial, vía madre de tantas acequias de riego, quedó bastante deteriorado, por destrucción de parte de sus cajeros y además porque a su cauce se arrojaron algunas armas pesadas y enseres que obstruyeron el paso de las aguas.

Otros males venía sufriendo la obra del canal, como el estrechamiento, debido a la acumulación del barro en sus márgenes, cosa que después llegó a ser alarmante, por el empequeñecimiento de su sección. Esto último venía ocurriendo desde la muerte del gran Pignatelli, que amó su Canal contra todo poder ajeno y con todo el suyo propio. Dignos continuadores suyos fueron el Conde de Sástago y el Marqués de Lazán, este último hermano de don José Palafox y Melsi, defensor de Zaragoza.

A estos últimos sucedió en el Protectorado el intrigante Larripa, quien, pareciendo que iba a solucionar la cuestión de la limpieza del Canal, lo llevó a mayor ruina. Su oficio de jurista, al que dedicaba su escasa mentalidad, no le permitió abarcar campo de tan vastas proporciones como el de organizar las distintas actividades que requería la limpieza de los canales Imperial de Aragón y Real de Tauste, con los cometidos de riego, navegación para viajeros, transporte de mercancías y fines industriales de mover batanes y molinos. El cargo le vino «grande», como decimos ahora, al buen discípulo de Papiniano.

Ante Larripa, llegó un día cierto aventurero italiano llamado Biga, el cual había delineado los planos de una máquina de extraer barro en las acequias. Larripa le vió con más simpatía que razón y, sin detenerse más, le extendió certificado de aptitud y le colocó en la empresa de los canales, con un elevado sueldo, tanto, que provocó pullas y

censuras, sobre todo entre los viejos empleados, los que con muchos años de servicio «activo»—ya sabemos lo que era Pignatelli—no habían conseguido escalar un puesto que pudiera ni siquiera compararse al de Biga.

Larripa, hombre portador de un defecto tan feo como la soberbia, había sido en tiempos uno de los enemigos más encarnizados del canónigo Mora, y no quiso saber que en vida del gran protector Pignatelli se habían ensayado varias máquinas para hacer los menesteres de limpieza y, torpe de él, sin mirarlo más acogió desde el principio los proyectos de Biga con un calor que éste no mereció jamás. Se probó la draga y no dió resultado alguno positivo, haciendo bastante ruido el esperado fracaso. Poco tiempo después caía Larripa del Protectorado y con él venía abajo el valimiento del italiano.

La hasta hoy poco estudiada figura de José Mor de Fuentes, nacido en la villa de Monzón del Cinca, en la segunda mitad del siglo xviii, nos revelaría aptitudes variadas en su agitada vida, cosas que quizá vayamos conociendo al pasar el tiempo, pues así lo merece este personaje, con brevedad estudiado solamente por el novelista «Azorín» y por el historiador Ricardo del Arco <sup>1</sup>. Mas, he aquí que, revolviendo papeles en el archivo de los canales, un día nos encontramos con algunos de cierto interés, referentes al célebre polifacético de Monzón, en los cuales se presenta a la Dirección de los Canales del Reino un proyecto de máquina de extraer barro de las acequias, para adaptarlo al Canal Imperial.

El proyecto fué presentado en Madrid en febrero de 1814 y el día 2 de marzo del mismo año, recibía una comunicación el director y administrador don Miguel de Echenique, acompañada de los planos proyectados por Mor de Fuentes, para que en Zaragoza, a la vista de las características de la obra a la que pensaba aplicar el invento, se hiciese un estudio práctico de la idea, viesen la manera de adaptarlo si convenía, y, en cualquier caso, elevasen con ello un informe a la Junta de los Canales en Madrid para que ésta dictaminara lo pertinente.

A causa de tener que devolver el proyecto a Madrid no se hallan, como es natural, entre nuestros papeles los planos de la máquina, por lo que en nuestra labor tendremos que valernos únicamente de la opinión de los técnicos de Zaragoza que informaron sobre ello. La falta de gráficos del proyecto nos impide realizar un estudio más profundo sobre él, pues ante los planos, el consejo liberal de algún amigo ilustrado en aquella ciencia nos hubiera asesorado, y, confrontando las opiniones, hubiéramos tenido una más exacta idea del pensamiento de Mor acerca de la máquina, ya que el fallo de los comisionados de nuestra ciudad creemos que fué un poco propicio a la parcialidad, por lo que más



adelante diremos. Recibidos los diseños, el director Echenique los pasó aquel mismo día al arquitecto de los canales don Tiburcio del Caso, suplicándole que dictaminara con la máxima presteza lo que opinase en el asunto.

En su informe, firmado diecisiete días después, hacía don Tiburcio una introducción histórica de la limpieza del Canal, que ya había preocupado un poco a Pignatelli. Después se detenía ante Biga y Larripa para censurarles vivamente su torpeza y desacierto, ya comentados al principio de este trabajo.

A continuación, tomaba el proyecto de Mor y lo desmenuzaba y criticaba con tan mala suerte para el autor, que, no estando el infor-



Armas concedidas a los Mor de Fuentes en el siglo XVIII.

mante de acuerdo con cosa alguna, sin pensarlo más, el proyecto quedó desechado absolutamente. «El examen—decía don Tiburcio—fué hecho con el mayor cuidado y reflexión». Sin embargo, nosotros creemos que en el informe quizá haya algo de animosidad contra Mor de Fuentes, sabiendo que el cargo que este solicitaba en la empresa de los canales, estaba desempeñándolo interinamente el informante señor Del Caso, que con aquella condición lo ocupó varios años.

El inquieto Mor de Fuentes, estudiante renegado de la Universidad de Zaragoza, aunque hijo de familia acomodada, anduvo siempre mal de dinero y no encontraba satisfacción en parte alguna, pero en esta ocasión vió la coyuntura de hacer vida sedentaria si conseguía este buen empleo en nuestra ciudad. ¿Cuánto hubiera durado su quietud? Y solicitó para sí el cargo de la Dirección facultativa de los Canales, pero hablando de su solicitud dice el informante: «desde luego se le debe

negar, porque el dibujo de su Máquina indica la poca instrucción e inteligencia en la delineación y formación de Diseños», y más adelante dice respecto a la máquina de limpiar barro: «en primer lugar manifiesta el Barco o ramblera mirada (como suele decirse) a vista de pájaro, esto es por la parte superior y los rastrillos y palas los saca o manifiesta por el costado izquierdo o de babor, formando ángulo con el lado del Barco, de modo que cualquiera creerá que la operación se hace de costado; siendo así que rastrillos y palas están en dirección vertical y han de correr de arriba abajo y de abajo arriba, y que se suspenderán o calarán por medio de una rosca, a manera de la máquina llamada gato o cric».

Seguía Del Caso atacando y poniendo de manifiesto solamente lo que pudieran ser defectos del proyecto de Mor, diciendo que para inteligencia de la máquina no bastaba sólo el dibujar la planta superior, sino que, además, faltaba ver sus secciones o cortes correspondientes para advertir la disposición y colocación de las piezas que la componían y, ya que no daba las dimensiones de rastrillos y palas, debía haberla hecho a escala para poderse medir. «Un director facultativo —decía él mismo— debe saber formar un diseño de modo que cualquier otro profesor lo entienda»; continuando más adelante: «y por consiguiente no es capaz de desempeñar semejante cargo, prescindiendo de los conocimientos tan precisos e indispensables del manejo y ejecución de las obras».

No satisfecho Del Caso con estos rebatimientos, vuelve de nuevo a atacar el proyecto y dice: «El Sr. Mor tampoco ha tenido presente que en clavándose los rastrillos y palas (con motivo de haber tantas raíces de aneas y carrizos), no habrá esfuerzo capaz de poner en movimiento los barcos porque quedarán aferrados por medio de los rastrillos y palas como si fueran áncoras».

Por lo visto, la máquina que hacía falta, era algo más que para sacar barro acumulado en la solera por la sedimentación; así lo indican las exigencias del informante, como vemos a continuación: «Por fin, digo que la expresada Máquina no puede aprovechar en el Canal Imperial porque la mayor parte de limpia que debe hacerse es en los costados, y ya tengo expuesto se ha estrechado casi una tercera parte y toda esta porción cargada se podría considerar lo mismo que si se hiciesse o abriese de nuevo, por haber crecido y levantándose los costados o cajeros más que la altura de la agua, lleno todo de carrizos y aneas, y de consiguiente no puede por ningún caso obrar en esta parte la Máquina, puesto que ésta debe ir por la Agua».

Por lo que acabamos de transcribir, el informante quería una máquina de tan amplia potencia que lo mismo hiciera desaparecer el barro de los cajeros que el de la solera y que arrancara un enorme número de

quintales de barro, máquina, en fin, que no se conocía en parte alguna, y el mismo señor, en evidente contradicción, censura a Mor porque la máquina para extraer barro del fondo del cauce, no llenaba todas las aspiraciones y él quería que aquel artefacto borrara la incuria de la Empresa del Canal que, en su abandono de la obra, no había evitado la acumulación de tanto barro en los costados, que en su deposición había disminuido en su tercera parte la anchura de la hermosa vía de agua. Dieciséis metros de ancho tenía en la época de Pignatelli, y se habían depositado en sus orillas dos cintas de cargadal equivalentes a cinco metros de espesor. ¡Ya era descuidarse! Y la cosa tan difícil de remediar por todos los que habían pasado por el Gobierno de la Empresa, que nunca más ha vuelto el Canal a tener la anchura primitiva.

Acababa Del Caso su informe hablando de una pontona que empleaban para limpiar el barrizal de la embocadura de la Casa de Compuertas en Fontellas, pero en tiempos de La Ripa fué destruida la dicha pontona y quedaba abandonada la limpieza, de tal manera que temían llegara a cegarse por completo la boca de recepción, no permitiendo entrarse el caudal de agua al Canal. Terminaba su informe pronunciándose por las viejas maneras diciendo: «Pero en el Canal Imperial que se puede dejar en seco no conviene Máquina alguna y deben todas desterrarse, porque no hay otras como brazos, azadas y parihuelas y aun Carros donde le permita y haya disposición para hacer uso de ellos: así lo siente el Académico Arquitecto».

Al día siguiente, 23 de marzo de 1814, el director administrativo, don Miguel de Echenique, cursaba el informe en el cual se ponía de manifiesto la inutilidad de la máquina construida en tiempos por el italiano Biga, a quien por tan poca cosa se le había asignado en la Empresa del Canal un sueldo de 24.000 reales de vellón anuales. Al fin confesaba que, después de catorce años de desechada la máquina de Biga, no se había vuelto a limpiar el Canal, el que había llegado a un estado tan deplorable como antes hemos indicado.

Ultimamente se pronunciaba por la limpia, hecha por «braceros» y «ballartes» diciendo que de este sentir fué don Ramón Pignatelli, quien en su época ensayó algunas máquinas que le propusieron ciertos extranjeros y convencido—decía Echenique—de que en el Canal de Languedoc, y no por falta de máquinas, sus directores lo mandaban limpiar dejándolo en seco y trabajando a brazo. Huelga decir que este señor sumaba sus censuras a las de Del Caso en contra de Mor de Fuentes, por lo que el proyecto vino abajo y se perdió.

Este fracaso no fué sino uno más de los muchos que en su carrera tuvo el pobre Mor. Estupenda cabeza, llena de inquietudes y pesares.

En su vida siempre halló los enemigos precisos que ayudaran a fracasar en la vida a este glorioso aragonés; amigos rara vez los tuvo, no porque no los mereciera, sino porque la suerte no quiso que los hallara.

La falta de comprensión para la obra de Mor de Fuentes hizo lo demás, reflejándose esto en su carácter que se tornó escéptico y pesimista como si su genio puramente aragonés no le diera ya, como nativas, estas cualidades características de hombres extraordinarios. Fué un caso más que añadimos a nuestra lista.

F. OLIVÁN BAILE

1. Cf. RICARDO DEL ARCO, *Figuras aragonesas*, serie I (Zaragoza, 1923), fig. XV, en donde traza la semblanza del genial aragonés.

## LA DESAPARECIDA IGLESIA DEL ESPIRITU SANTO

**T**ODAVÍA algunos oscenses recordarán la iglesia del Espíritu Santo, derribada—harto precipitadamente—a finales del siglo pasado. No era ciertamente un modelo de bella arquitectura ni a su vista era dable evocar grandes hechos históricos, pero era, sí, un monumento insigne de la piedad y de la caridad cristianas y un recuerdo de la beneficencia medieval. Allí, en el hospital anejo, encontraron asilo y amparo el desvalido, el huérfano desventurado y el peregrino.

La iglesia era de pequeñas proporciones y ocupaba buena parte de la actual calle de Goya, entonces estrecha calleja que facilitaba el tránsito desde la Correría a la vecina puerta del Alpargán. No podemos hoy juzgar la importancia artística que pudo tener la iglesia del Espíritu Santo, pues carecemos de elementos de juicio, ya que solamente ha llegado hasta nosotros un grabado del siglo XIX, en el que es difícil apreciar las características de la portada románica, envuelta por obras de época posterior; sin embargo, esta pequeña iglesia tenía un destacado interés como base cronológica para poder fijar la fecha de varias construcciones del período románico.

**EL TEMPLO ROMÁNICO.**—En 1198, Inocencio III instituía la Orden Hospitalaria de Canónigos Regulares de Sancti Spiritus in Saxa, aprobada solemnemente en 1204, dedicada al cuidado de los peregrinos y enfermos y principalmente de los niños expósitos. Muy pronto, la Orden contó con numerosas posesiones y casas en España, entre ellas la de Huesca.

La construcción de la iglesia del Espíritu Santo debió comenzar en el primer tercio del siglo XIII, coincidiendo con una época de intensa actividad artística en Huesca. Se trabajaba en el monasterio de San Pedro el Viejo y en la Catedral, mientras se levantaban nuevas iglesias como la de San Francisco y, tal vez, la de San Lorenzo y la de Nuestra Señora del Carmen. Hacia 1238 debía estar virtualmente terminada, trabajándose en su ornamentación y en la construcción de los altares. En

el año citado doña María de la Vigena hacía testamento y dejaba *ad altare sancti Martini ecclesie Sancti Spiritus XII cubitos de lienço et XX solidos*. El 14 de octubre de 1244, doña Oria, hija de don Juan de Aragón, hacía testamento y dejaba 60 sueldos para la consagración del altar mayor: *item vero dimitto de rebus meis mobilibus et immobilibus ad consecrationem altaris Sancti Spiritus pro anima mea et pro anima dicti viri mei LX<sup>a</sup> solidos jaccenses, quos uolo ut accipiat illos Garsias Aster et expenset illos in consecratione altaris predicti* <sup>1</sup>.

Francisco Diego de Ainsa, el curioso historiador oscense, logró averiguar que la iglesia del Espíritu Santo existía ya a mediados del siglo XIV, si bien no pudo precisar con mayor exactitud la fecha de su erección: «En que tiempo se edificó esta Iglesia no he podido rastrearlo y si fue primero de los Templarios, como algunos me han dicho, como tampoco he podido saber en que tiempo la principiaron a poseer los desta Orden» <sup>2</sup>. Los documentos del siglo XIII que he alegado anteriormente demuestran, sin dejar lugar a dudas, que la iglesia se construyó en la primera mitad de esa centuria. No es de extrañar que Ainsa no pudiera encontrar ningún dato sobre la posesión de esta iglesia por parte de los Templarios, pues nunca perteneció a esta Orden.

Esta iglesia románica era de pequeñas proporciones. La portada se conservó hasta 1883; tenía forma saliente con arquivoltas y sin capiteles ni columnas y en el tímpano estaba grabado el crismón y debajo de él, según Ainsa, las armas de la Orden de Sancti Spiritus. El hecho de que aparezca el crismón en un monumento de época tan avanzada parece indicar que el templo sería de tendencia arcaizante, obra, seguramente, de constructores indígenas, cuyos nombres ignoramos. No obstante ser la primera mitad del siglo XIII de una actividad artística extraordinaria, solamente conocemos el nombre de un artífice: el maestro de piqueros Mateo de Agüero que trabajó en la etapa final de las obras de San Pedro el Viejo <sup>3</sup> y, precisamente, en el claustro de esta iglesia se conserva un crismón arcaizante de principios del siglo XIII. Excepto las noticias que he dado anteriormente sobre los altares del Espíritu Santo y de San Martín, no conozco datos sobre el interior del templo en el siglo XIII. Es posible que junto a la iglesia se construyesen habitaciones para vivienda del Prior.

LA IGLESIA EN LOS SIGLOS XIII Y XIV. FUNDACIÓN DE CAPELLANÍAS Y COFRADÍAS. EL HOSPITAL.—La erección de la iglesia del Espíritu Santo y sus posibles derechos suscitaba varias cuestiones de jurisdicción que fueron resueltas con ocasión de la concordia entre el prelado de Huesca y el prior de San Pedro el Viejo acerca de los límites parroquiales. En 3 de abril de 1249, Vidal de Cañellas, obispo de Huesca, ponía a Guillermo

de Duabus Virginibus, prior de San Pedro, en posesión de la delimitada parroquia y, también, de la iglesia del Espíritu Santo, *sitam infra parrochiam superius terminatam cum suis iuribus... et cum suis tributis et pertinenciis cunctis, sine ulla reservatione nostri et nostrorum successorum* <sup>4</sup>. De esta forma, la iglesia del Espíritu Santo pasaba a depender del prior de San Pedro el Viejo.

Ignoramos cómo y cuándo llegaron a Huesca los hermanos de la Orden de *Sancti Spiritus*. Las noticias que tengo sobre priores de esta Orden son ya de fecha tardía. Muy pronto, la piedad de los oscenses dotó a la iglesia de rentas suficientes para mantener el culto, creándose varias capellanías y cofradías. El diácono oscense Domingo de Bardaxin, en un codicilo fechado en 5 de agosto de 1260, fundaba una capellanía en la iglesia del Espíritu Santo, asignándole como bienes una viña en Algascar, un campo en Alcoraz y un parral en la fuente de Quadrillos y ordenando que, en caso de que sus familiares no quisieran cumplir sus disposiciones, todos los vecinos, desde la puerta de Alquibla hasta el cementerio de San Pedro, y el Prior de este monasterio, tomasen dichas heredades y mantuviesen la mencionada capellanía. Doña María de Banahos en testamento de 1274 manda que «sian dadas hostias cada anno quantas que menester y aura por a tot l'anno a la ecclesia de Sant Espirit de Osca», dejando, además, la tercera parte de su derecho del molino de Algorri a su sobrina doña Martina, con condición de dar «cada anno a la ecclesia de Sant Espirit de Osca en aquellas cosas que menester y seran». Por su parte, doña Martina, sobrina de doña María de Banahos, y su marido Martín Garcés de Dicastillo fundaban en 1287 una capellanía en esta iglesia, asignándole «aquellas III partes que yo e en aquel molino que ye clamado del Algorri en termino de Sitiemo en el rio de Guadiçalem et encara aquella IIII<sup>a</sup> part que yo e en el dicto molino la qual lixó a mi donna Maria de Banaos mi tia pero que fiquesse a siempre las ostias que menester seran en la dicta ecclesia de Sant Espirito et encara una vignya que yes a la via de Pompien». Muchas de las casas vecinas a la iglesia eran sus tributarias; así, en documento de 1287, se habla de «unas casas que emos in Osca en la carrera de Alquibla delant la glesia de San Espirit» que hacían de treudo «en cada un anno a la glesia de Sant Espirit d'Osca X solidos iaqueses» <sup>5</sup>.

Tres cofradías, por lo menos, se fundaron en este templo: la del Espíritu Santo, la de Nuestra Señora y la de San Julián <sup>6</sup>. Ainsa nos da algunas noticias sobre estas cofradías, aunque algo confusamente. Dice así: «...del rolde de una cofradia que hay en esta iglesia, llamada de Nuestra Señora y S. Julian, se colige, estaua ya edificada la iglesia el año de 1356, porque en este se fundo la cofradia, cuya era entonces la Iglesia con su hospital, según parece por las palabras de donación que referimos... Despues deuieron dar los cofrades la Iglesia a los frayles de San-

tispiritus, a cuyo cargo ha estado hasta de presente; y cuando ha faltado Prior de la Orden de esta Iglesia, ha cuydado della la cofradía que tiene bastantes rentas, y las emplea todas en sacrificios por los cofrades difuntos, los quales no pueden ser mas de siete en memoria de los siete dones del Espíritu Santo».

Los documentos del siglo XIII mencionan un hospital, llamado de don Eximino de Bara, situado en el Alpargán. Todavía existía en el año 1278, pues en el testamento de Dominga, mujer de Juan de Bardaxi, se habla de cuatro portales de casas «que son en l'Apargán tras la glesia de Sant Espirit... et affrontant los dos portales de suso en l'espital don Exemen de Bara»<sup>7</sup>. No sé si este hospital pasó a depender de la iglesia del Espíritu Santo o si se edificó otro anejo al templo, pues la Orden tuvo su hospital según nos dicen Ainsa y el P. Huesca, e incluso el primero trata de localizarlo: «Este hospital dizen estaua donde hoy tienen un jardin los señores de Latras en la casa de su abalorio, y en el se ven pegados al muro de la ciudad caue la puerta dicha comunemente del Alpargan los vestigios del edificio, y parte de la plaza está aun contigua con dicha Iglesia»<sup>8</sup>. Documentos de principios del siglo XV citan este hospital. Así, en julio de 1408, Martín de Bolea, prior de la cofradía del Espíritu Santo, declaraba haber recibido de Martín de San Pedro y su mujer 200 sueldos de los 500 que tenían en comanda de Johan Forner y Exemeno de Caseda «spitaleros siquier regidores del spital de la dita confradria». En el mismo año, Pedro el Royo dejaba en su testamento «al spital de la Confradria de Sant Spiritu de Huesca trenta solidos» y su mujer, Guiralda de Ladux, «dos bellyos barrados, el uno de los quales sia pora... sant Per de Huesca y el otro pora delant el altar mayor de la elesia de Sant Spiritu» y 160 sueldos «al spital de sant Spiritu de Huesca que yes en el calliço del Alpargant»<sup>9</sup>. El hospital pertenecía, pues, a la Cofradía, al menos, durante el siglo XV.

A mediados de la centuria anterior, la iglesia del Espíritu Santo estuvo a punto de pasar a manos de los dominicos, pues, habiéndose derribado el convento que éstos poseían en Huesca, junto a las murallas, Pedro IV les ofreció en compensación esta iglesia, el hospital y la plaza que estaba junto a ella, expidiendo a este efecto un diploma desde Zaragoza el 3 de marzo de 1366, según nos dice Ainsa que registró el archivo de Santo Domingo. Pero el prior de los dominicos, fray Martín de Iensa, no aceptó el ofrecimiento, bien por no agradecerle el sitio, bien por haber surgido dificultades<sup>10</sup>.

UNA OBRA DE JUAN DE LA ABADÍA.—A finales del siglo XV, la Cofradía renovó, no sé si total o parcialmente, el altar mayor. En los trabajos tomó parte el pintor Juan de la Abadía. La intervención del gran maestro



cuatrocentista, aunque, tal vez, limitada a la ornamentación de las pulse-ras, tiene interés, pues se trata, juntamente con el retablo mayor de la ermita de Santo Domingo (Almudébar), que el hispanista Chandler R. Post le atribuye fundadamente, de una de las últimas obras del hábil pintor oscense.

Tenía éste su vivienda, precisamente, en la calle del Alpargán, tal vez, esquina a la de la Correría, frente a la iglesia del Espíritu Santo y, como veremos, había arrendado a la Cofradía un «palacio», es decir, un patio. En 1489, Martín de Araus, lugarteniente del receptor Gil de Andrada, vendía los bienes de Nicolau Lobera, «heretico reconciliado», entre ellos, «unas casas a l'Apargant, conffrontan con casas de maestre Johan de l'Abadia, pintor, y con carrera publica»<sup>11</sup>.

No es extraño, pues, que la Cofradía, al renovar el altar mayor, recurriese a los servicios de maestre Juan. Un interesante documento, hasta ahora inédito, lo demuestra. El día 7 de enero de 1499, a presencia del notario Pedro Palacio, «Andrela Gauaston, vidua que fue de maestre Johan de l'Abadia, pintor», como heredera universal de todos sus bienes y Juan de la Abadía, hijo suyo, otorgaron haber recibido de «bossotros los prior y confrayres de Sant Spiritus Osce, es a saber, cualquier cossa que vossotros deuiades dar al dicho mi marido e padre por razon de hunas polsstras que se an fecho en el altar mayor de San Spiritus». A su vez, el prior Domingo López renunciaba todo aquello que «los confrayres hauiesen de hauer ni alcançar por razon del loguero del palacio y de qualquier otra cossa»<sup>12</sup>. Como se ve, el documento es interesante, pues viene a revolucionar totalmente lo que hasta ahora sabíamos de Juan de la Abadía, permitiéndonos fijar con bastante aproximación la fecha de su muerte, que debió ocurrir a finales de 1498. Por tanto, las obras posteriores a esta fecha, el retablo de Aso (1508), que di a conocer en otra ocasión, el probable de Pertusa y el de Nueno, que con fundamento le atribuye Ricardo del Arco, tienen que ser forzosamente obras de Juan de la Abadía el hijo, que auxiliaba a su padre en los trabajos pictóricos, por lo menos, desde 1489. Efectivamente, en ese mismo año, Juan de la Abadía sostenía una agria disputa con el pintor Franci Johan Bachet, disputa tan violenta que el Justicia, Prior y Jurados de Huesca tuvieron que intervenir, imponiendo «paz final por cient y hun anyo» a los contendientes Juan de la Abadía, mayor y menor, «pintores Osce», de una parte, y Juan Dudabe, pellicero, Franci Johan Bachet y Juan de Palomides, de la otra. Diez días después de intimada esta sentencia, las partes debían presentar sus agravios. Los Abadía y Juan Dudabe aceptaron la sentencia, pero Bachet y Palomines pusieron condiciones a su aceptación. El calificativo de pintor que se le da a Juan de la Abadía, el hijo, prueba que ya en este año ejercía dicho oficio<sup>13</sup>.

Para trazar la biografía del gran cuatrocentista oscense, es preciso rechazar todas las noticias que no se refieran concretamente a Juan de

la Abadía pintor; así, por ejemplo, un personaje oscense de este mismo nombre hacía testamento en 29 de agosto de 1503. El hecho de que este testador tuviese un hijo también llamado Juan de la Abadía y poseyese casas en la parroquia de San Pedro nos harían sospechar, a primera vista, que la noticia se refería al pintor; pero comprobada la personalidad del testador, resulta que se trata de un personaje de alta categoría, juez de la Hermandad, que en calidad de comisario tomó parte activa en el cumplimiento de las órdenes reales sobre la expulsión de los judíos de Huesca <sup>14</sup>.

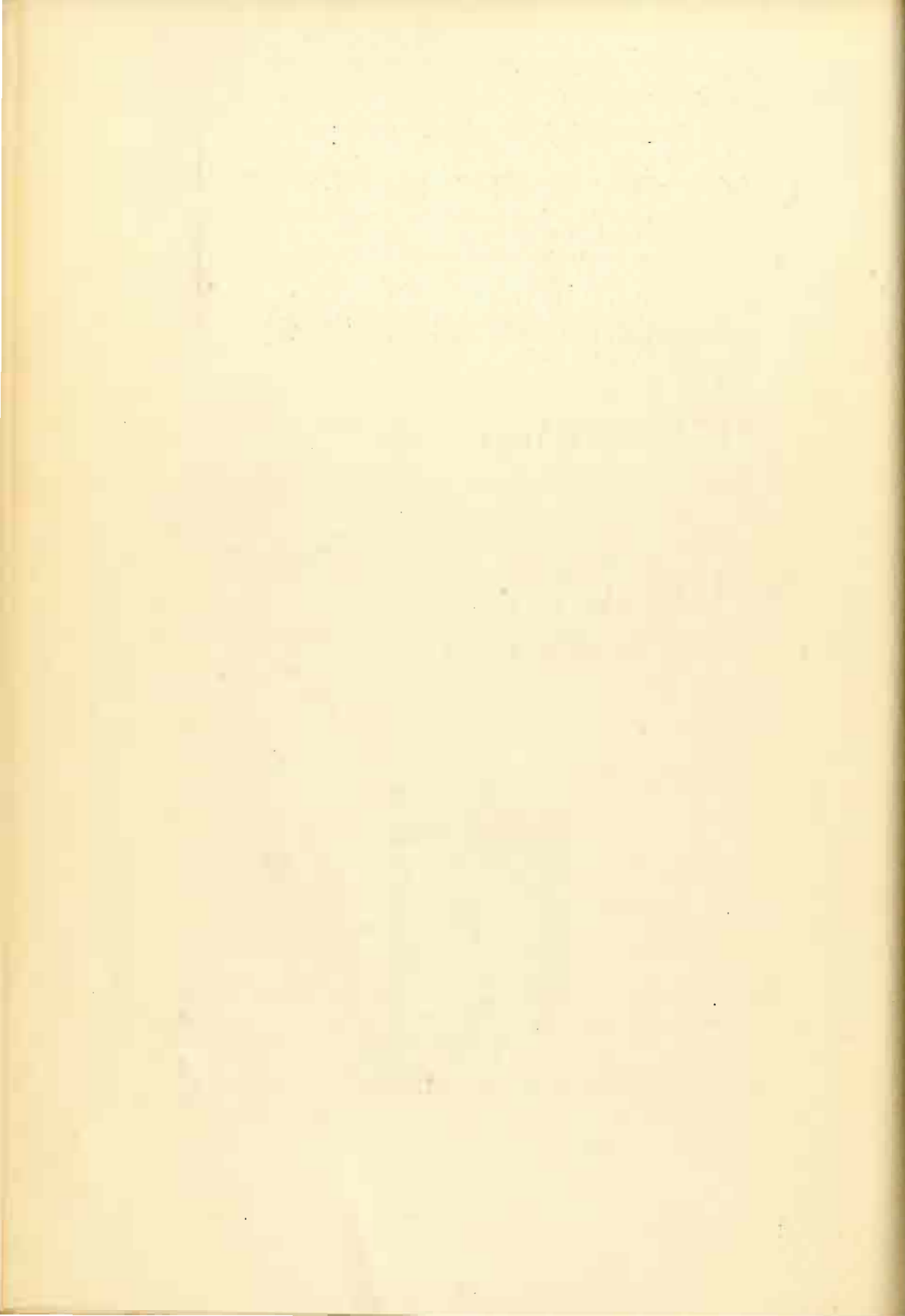
UN MOMENTO DE ESPLENDOR. LA DEMOLICIÓN.—Un clérigo de la Orden de Sancti Spiritus tenía a su cargo la iglesia con título de prior. No es difícil formar la lista de estos priores durante los siglos XVI y XVII, pues abundan las menciones documentales. A finales de la centuria décimo-sexta, el priorato adquirió una súbita importancia, pues el obispo don Pedro del Frago concedió la iglesia de Salas a la archicofradía del hospital de Sancti Spiritu de Roma y al prior que la Orden tuviese en Huesca. La donación tuvo efecto mientras vivió don Pedro del Frago, pero muerto este prelado en 1584, el Cabildo de la Catedral reclamó contra ella y consiguió quedase nula, pasando nuevamente a poder de la mitra la iglesia de Salas.

Enriquecida con los privilegios y gracias que los Pontífices habían concedido a la Orden de Sancti Spiritu, la iglesia poseía numerosas reliquias, cuya noticia circunstanciada trae Ainsa. En 9 de enero de 1583, el prior fray Domingo de Ortiales entregaba, mediante testificación notarial, varias reliquias al presbítero Juan Aroztegui <sup>15</sup>. En 7 de diciembre de 1591, los priores de San Pedro el Viejo y del Espíritu Santo firmaron una concordia, en virtud de la cual se permitía el enterramiento en la última de estas dos iglesias <sup>16</sup>.

Reedificada la iglesia en el siglo XVII, conservó, no obstante, buena parte de sus elementos primitivos, sobre todo la portada. Ni las revoluciones, ni los saqueos, que a lo largo del siglo XIX sufrió la ciudad, afectaron a este templo, pero, en cambio, las pasiones locales y el afán de innovaciones dieron al traste con la humilde iglesuela. En efecto, el Ayuntamiento de 1883 decidió derribar el claustro de San Pedro el Viejo y la iglesia del Espíritu Santo. El acuerdo levantó muchas protestas, interviniendo la Comisión de Monumentos, y si bien se logró conservar el claustro de San Pedro, en cambio, no se pudo evitar la demolición del templo del Espíritu Santo <sup>17</sup>. Hoy, sólo nos quedan, como un recuerdo, algunos libros de la Cofradía, de los que nos ocuparemos, Dios mediante, en otra ocasión.

1. Arch. de S. Pedro el Viejo, *Liber instrumentorum Sancti Petri Veteris*, fols. 18 v.º y 65.
2. FRANCISCO DIEGO DE AINSA, *Fundación, excelencias y cosas memorables de la antiquísima ciudad de Huesca* (Huesca, 1619), p. 592.
3. Cf. F. BALAGUER, *Un monasterio medieval: San Pedro el Viejo* (Huesca, 1946), p. 31.
4. *Liber instrumentorum*, fol. 106.
5. *Ibidem*, fols. 24, 32 v.º, 34 v.º y 28.
6. P. RAMÓN DE HUESCA, *Teatro Histórico de las Iglesias de Aragón*, t. VII, p. 136.
7. *Liber instrumentorum*, fol. 28.
8. AINSA, *Fundación*, p. 522.
9. Arch. Hist. Prov. H., prot. 17, fol. 147; ídem, fol. XXXXIV v.º y fol 34 v.º
10. AINSA, op. cit., p. 558.
11. A. H. P. H., prot. 327, fol. 187. v.º
12. A. H. P. H., prot. 334, fols. 1 v.º y 2.
13. A. H. P. H., prot. 363, fol. 85 v.º
14. Además de las obras ya conocidas, los retablos de Santa María de la Xarea, en Sesa, el de San Juan Bautista, de la iglesia oscense del Temple, el de Alcolea y el retablo mayor de Lastanosa (este último todavía existente) nos hablan de la actividad creadora de este artífice. A este respecto, son de destacar las copiosas investigaciones realizadas por doña Rosa Rodríguez de Tormo en el Archivo Histórico Provincial, investigaciones que han iluminado muchos puntos oscuros de nuestra historia artística.
15. A. H. P. H., prot. 1.056.
16. Arch. S. Pedro el Viejo, *Libro de Memorias*, fol. 50 v.º
17. Cf. RICARDO DEL ARCO, *Reseña de las tareas de la Comisión de Monumentos históricos y artísticos de Huesca* (Huesca, 1924), págs. 25 y ss.





# A C T I T U D E S

## ARPEGGIO INTERMINABLE

Por LEON JOSE BUIL

**P**orque te marchas ya  
y el perro no lo sabe,  
yo me he sentado atrasando un año  
y aquí revuelvo:  
«Buenos días, enhorabuena, no sé» y  
otras cosas por el estilo.  
Pero eso no.  
El muro no lo entiende, porque tiene corazón de piedra,  
y los hombres tampoco, porque llevan patines en los pies.  
Pero, yo sí que entendía.  
También esperaba aquello. Y todo un año  
un año  
basculando sobre aquel minuto, casi parecido  
al que nos da el ser.  
También el sol estaba esperando  
a que mi pecho se ensanchara.  
Tú, rumiando golondrinas de tres días.  
Corales sonrientes te acariciaban el cuello.  
Tú, acariciando nuevos paisajes humanos  
quizá sin trascendencia, te dormías  
en los profundos prados de tus ojos  
y dos ojos más,  
volando hasta alcanzarte por el cielo,  
presagiaban albores semiabiertos de aventura  
y ocasos cerradísimos de miedo.

Pero, ahora, qué mal.  
 Cuando el sol se me ha metido dentro  
 y tú te has dado cuenta  
 y tienes miedo que salga y te quemé...  
 No sé por qué tienes miedo.  
 Yo abogaré mi sol hasta que quieras  
 y entonces saldrá resplandeciente  
 y hará germinar la planta que Dios puso  
 para gloria sublime de su nombre.  
 Como te acercas ya, voy a desvanar un año.

\*

Yo tenía entonces mucho miedo  
 quizá porque en el cielo no había nubes,  
 (y ahora también).  
 Pero me parece  
 que ya no espero más.  
 Cuando el perro les grite a los pájaros,  
 yo me esconderé para hablarte.  
 No me importa que la máquina  
 lllore y diga que se muere.  
 Yo te diré que te estoy engañando  
 como me engaña la vanidad  
 como la acequia a la luna.  
 Y ahora  
 mientras me tiemblan de miedo los oídos  
 y la esperanza sube  
 y espero que el perro  
 eche su primer discurso a los pájaros colgados de sueño,  
 mi pensamiento te quita el polvo  
 para ver tu espíritu limpio.  
 Supongamos:  
 Que mi esperanza muere,  
 que tú me buyes resbalando por el viento,  
 que se me hunde el suelo en la mirada.  
 Igual me da, quizá lloroso me alejaré buscando aquel  
 discurso que pronuncia a los pájaros el perro.  
 Yo te he contado  
 que tenía un gusano en las palabras  
 y (esto no te lo dije) que eras tú que te metías  
 en mi cuerpo.  
 Así, turbándome los sueños

has estado por decreto de la sala segunda del corazón,  
trescientos sesenta y cinco días y una eternidad.

Pero ya me cansa  
la sala segunda, el gusano y la condena.

\*

Por qué tengo tanto miedo  
no lo sabe nadie.

Un canario me pica en la cabeza y me pone en los ojos  
tardes tristes, el corazón se baja a la bodega  
mientras los pies caminan  
por senderos de viento archigustado, y  
entonces sale el sol del huerto de las rosas negras,  
y me doy cuenta que tengo los ojos  
repletos de ponientes desmayados, y...  
¿Cómo brillará la tarde en un mediodía  
en el que el sol enciende a todo el mundo?

\*

Nunca me ha importado mucho  
que los hombres paseen por las nubes aplastadas,  
pero no sé por qué me parece que creen  
que yo tengo allí la cita  
de algún cordero gris con vueltas rojas.  
Tampoco sé por qué me miran  
como a un termómetro que explote en el helero,  
en la selva, no sólo quedan tigres, también hay gamos.  
No me extraña que el gato se ría del ratón que huye,  
ni que el perro haga crecer la esquina  
con los riegos de una risa superabundante,  
pero yo tengo un muerto que me habla  
y otro que me pasea y me sonríe.  
No os riáis al mirar un cementerio  
que sufre por los muertos que le agobian.

La calle está mojada, los transeúntes  
secan sus corazones sudorosos con papeles, mientras  
los pobres juegan a ver quién suelta más lágrimas  
y la gente dice: ¡Pobres hombres! A mi  
si me vieran llorar, yo creo que se reirían. ¿Por qué?

\*

Por fin he aprendido  
 que el silencio  
 acerca las estrellas a los ojos del que las mira,  
 ya sea para ver su fortuna  
 o de qué minuto va a descender el amor,  
 y que también las acerca  
 a aquél que espera  
 cazar la estrella más lejana  
 la más rara  
 la que nadie conoce.

Yo también adquirí una estrella  
 —En la boca el Doctor Angélico—  
 hace aproximadamente algunas eternidades  
 y ya me canso de lanzarle versos dementes  
 porque ella  
 —colgándole las piernas sobre el vacío—  
 se ríe  
 se ríe

y desvía mis versos hacia otra estrella  
 que no sabe ni de versos, ni de niños,  
 ni de madre, ni del firmamento que la rodea.

\*

¡Cómo te vas! Y no quieres,  
 pero tu espíritu te lleva lejos  
 del mar, de la tierra, de las nubes aplastadas.  
 ¿Cómo no te encuentro?  
 Tú estás volando cerca  
 en un mundo mejor, yo te veo y  
 quiero subir, casi te toco y  
 se nos interpone el miedo y  
 nos aleja nuevamente.

Cuando te persigo  
 tú saltas por rosarios de peldaños gigantescos  
 y subes a la cabeza de tu nido  
 y vuelas alta, alta  
 y dejas la ciudad muerta para mis gritos,  
 mientras la gente —cuando vive—  
 se oprime el estómago  
 y solamente los más enterados  
 dicen que es la angustia de nuestro tiempo.  
 ¿Qué saben ellos de esa otra angustia



que está en todo mi cuerpo y me oprime  
 con el peso de un universo  
 que en cada minuto no acaba nunca?  
 Pero es inútil.  
 No siempre da Dios ojos para ver  
 el espíritu que corre o  
 el que nos da vueltas alrededor.  
 Por eso mi boca calla y la ciudad  
     está muerta para mis gritos.  
 Pero . . . ¡Cómo te persigue mi espíritu  
 por el cielo!

\*

Yo conozco una esquina,  
 allí se murió el otro yo.  
 También por las paredes hay exvotos  
 como en cualquier ermita arrugada.  
 Allí ofrecí muchas veces mi silencio  
 para desarrugarte la frente, y  
 mi dolor luchaba con el tuyo  
 —distinto, completamente tuyo—.  
 También me acuerdo que un día  
 se desprendían las paredes de tristeza  
 porque los dos reíamos mientras  
     llorábamos por dentro!  
 Pero ¡qué cosas ocurren!  
     También hace años  
 conocimos los dos esa esquina de pelo gris,  
 era la protección de todos  
 o también donde podía asaltarnos el peligro.  
 Y no sé ciertamente  
 si la esquina será ahora  
     protección o peligro.  
 Por si acaso  
 sigo ofreciendo por ti mis penas  
 y en los muros voy colgando mis esperanzas  
 que mueren cada día  
     para nacer al siguiente  
     con mucha más pujanza  
     como las ilusiones de un niño cualquiera.

==

PHILOSOPHY DEPARTMENT

PHILOSOPHY 101

LECTURE NOTES

BY [Name]

DATE

[Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]

# INFORMACION CULTURAL

## *La política interior del Rey Católico.*

Este es el título genérico del cursillo monográfico desarrollado en la sección de Historia de la Institución «Fernando el Católico», durante los días 9, 10 y 11 de abril, por don Ricardo del Arco y Garay, en otras tantas conferencias pronunciadas en el salón de sesiones de la Corporación provincial.

La primera versó sobre el tema *Colaboradores aragoneses del Rey Católico*. Trató de la Casa del Príncipe, corregnante de Sicilia, y de su Casa cuando asumió el gobierno de la Corona de Aragón al morir Juan II; los cargos políticos y los palatinos de la misma. Entre los «continuos» menciona como destacados y no citados hasta ahora a Martín de Sada, de Sos, nombrado precisamente por la reina D.<sup>a</sup> Juana en recompensa y reconocimiento de haber nacido en su palacio el Rey Católico; el poeta apologista de los Reyes Católicos Pedro Marcuello, autor del Cancionero dedicado a exaltar las glorias de aquel reinado; y a Juan Cabrero, camarero de Don Fernando y de su mayor confianza.

Habla de la clase media letrada, de donde salieron los secretarios del rey, aragoneses los más, dedicando especial atención a Juan Coloma y Miguel Pérez de Almazán, los dos primeros ministros de Asuntos Exteriores de Europa. Trata del carácter del Monarca y de sus colaboradores directos, de la diplomacia y las relaciones internacionales. Traza el cuadro de los humanistas colaboradores: Urríes, Gabriel Sánchez, Almazán y su contacto con Nebrija y Marineo Sículo, destacando cómo el primero escribió su opúsculo *De liberis educandis* para los hijos de Pérez de Almazán, a quien va dedicado. Este foco humanístico se desarrolló en torno del arzobispo de Zaragoza Alonso de Aragón, hijo del rey. La mayor parte y la más calificada de los servidores aragoneses de Don Fernando procedieron de tierra de Tarazona y Calatayud, como herederos de la viveza ingeniosa de Marcial.

Trata de la empresa del descubrimiento de las Indias y de la participación de Coloma, Gabriel Sánchez y Cabrero, y de la gestión fundamental de Lope de Conchillos en los asuntos de Indias, vindicando su memoria. Y de Pedro Quintana, sobrino de Almazán, que entregó al

César Carlos V el ideario político de Fernando, que fué su norma de acción. El rey estimó mucho a sus colaboradores aragoneses, y en su postrer testamento se los recomendó a su nieto. Fueron perseguidos una vez fallecido Don Fernando, pero a poco Carlos V les hizo mercedes, restableciendo la justicia.

En la segunda conferencia trató de *las Cortes aragonesas del Rey Católico*. Expuso los precedentes de las Cortes de Aragón, la prioridad de la intervención del estado llano en las mismas y su triple singularidad: la prioridad enunciada, la división de la representación de la Nobleza y la intervención del Justicia de Aragón. Hubo nueve Cortes desde el año 1481 hasta el de 1515, la primera y la última en Calatayud, para jurar al príncipe Don Juan y para recabar subsidios, respectivamente.

Juzga el absolutismo castellano y el espíritu foral aragonés, patente en las Cortes. Expone las fuentes para el conocimiento de lo tratado en cada una de estas asambles del período fernandino, y las particularidades salientes de las mismas: juras de los príncipes Juan, Isabel y Miguel, nieto de los reyes; auxilio de tropas del reino, enemiga del rey de Francia, orden público, actos de Corte sobre la moneda, en 1484, 1495 y 1502-1503, y los fueros de las Cortes de Tarazona, de 1495. Dedicó especial examen a las de Monzón, de 1510, por la exposición regia de sus proyectos en Africa del norte y en Jerusalén. Terminó exhortando a la publicación de los procesos originales de las Cortes, por su notoria importancia.

La tercera conferencia fué dedicada al examen y exaltación de una institución benéfica zaragozana: *el Padre de Huérfanos*, cuyo primer vestigio se encuentra en los estatutos del año 1475. Traza el cuadro de la vida zaragozana de aquel tiempo, con las fundaciones de los hospitales de niños y niñas huérfanos, de Recogidas, el magno de Nuestra Señora de Gracia *urbis et orbis* y el de la Misericordia, precisamente fundado por un Padre de Huérfanos. Expone las atribuciones que los diversos estatutos y ordinaciones confirieron a este magistrado municipal: protección de huérfanos y desamparados; de los mozos y mozas sin ocupación y la persecución de la vagancia, con curiosos pormenores.

El cargo lo copió enseguida, al final del siglo xv, el Concejo de Huesca, y después los de Barbastro, Jaca, Calatayud y Tarazona. El conferenciante señala las variantes y un cierto espíritu de independencia foral fuera de Zaragoza. En Jaca era oficial real y en Calatayud

veedor de calles y plazas, además. El cargo quedó abolido en el siglo xviii, de lo que se quejaba Ignacio Jordán de Asso al final de aquella centuria, en su *Historia de la Economía política de Aragón*. Esta institución—sin par en la Nación—prueba el aserto de Joaquín Costa, de que Aragón ha sido maestro de España en cuestiones sociales.—*L. F. Arregui*.

### *Fiesta del Libro.*

Con toda solemnidad se conmemoró en nuestra ciudad la Fiesta del Libro. El Patronato de Archivos, Bibliotecas y Museos, en unión del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramón y Cajal», organizó los actos, que tuvieron lugar el día 26 de abril.

Presidieron el Excmo. Sr. Gobernador civil, don Ernesto Gil Sastre, y autoridades provinciales y locales. Se celebró, en primer lugar, una misa rezada, seguida de responso, por los escritores fallecidos, oficiando don Antonio Pueyo Longás, miembro del Patronato.

A continuación, y en la Sala de Conferencias del citado Instituto, la directora del Archivo Histórico y de la Biblioteca Pública, María Asunción Martínez Bara, disertó sobre *La mujer y el libro*. Comenzó diciendo lo que se entiende por cultura; expuso los conceptos de subjetividad y objetividad de ésta, y de cómo la mujer se ha asimilado la cultura objetiva creada por el hombre.

Enumera algunas de las diferencias de todo orden existentes entre los dos sexos y de cómo, de acuerdo con éstas, no hay posibilidad de establecer igualdad entre ambos, más, objetiva, ello no es obstáculo para que la mujer, cuya capacidad intelectual queda reconocida, pueda, si lo desea, y una vez alcanzado el nivel cultural necesario, desempeñar funciones que hasta hace poco se consideraban de la exclusiva competencia del hombre.

Pasa después a decir que esto que hoy parece tan sencillo, ha sido objeto de dura lucha para la mujer a través de los siglos. Lanza una rápida ojeada histórica, señalando las escasas voces que se alzan en tantas centurias en favor de la instrucción y cultura de la mujer. Señala que en el momento actual el nivel cultural de ésta ha ascendido notablemente y la mujer ha logrado su independencia económica, base de toda otra independencia.

Dice que el momento presente impone a la mujer la necesidad del cultivo de su inteligencia, haciendo hincapié en que en modo alguno ese cultivo de su inteligencia está en pugna con sus deberes primor-

diales de madre y esposa, demostrando, con numerosas citas, que, por el contrario, con ello causa un beneficio, no sólo a sí misma, sino a los que la rodean, es decir: a los hijos, al esposo y a la sociedad en general.

Don Ricardo del Arco glosó seguidamente el tema *Jalones de la prosa en el siglo de Oro*. Alfonso el Sabio de Castilla dió a la cuña lingüística que se iba formando el golpe decisivo, para que esta cuña penetrara por la Península, apareciendo el romance castellano, que se extiende por ella metódica, pero decisivamente. Los escritores en prosa de la Edad Media van elaborando la perfección de la lengua, y cita al infante don Juan Manuel, al arcipreste de Hita, así como al marqués de Santillana. Con los Reyes Católicos, creadores de la unidad religiosa y política de la nación española, la lengua será la compañera inseparable. Carlos V, al hacerse cargo de la Corona, no sabe hablar castellano, pero, con aquella clarividencia heredada de su abuelo, Fernando el Católico, ve que a través del carácter de la gente española hay algo magnífico, que deslinda de todo lo que le ha rodeado: es el idioma español, y pretende que este lenguaje sea idioma universal. Pero es necesario que se españolice aun más, y esto se va a conseguir con cuatro españoles eminentes: fray Luis de León, Miguel de Cervantes, Francisco de Quevedo y Baltasar Gracián.

El señor Del Arco expone, en trazos breves pero firmes y decisivos, el papel de estos cuatro geniales escritores españoles en la elaboración de nuestro idioma, y tras una alusión al agustino fray Pedro Malón de Chaide, terminó su brillante y docta conferencia.

Ambos conferenciantes recibieron calurosas felicitaciones.—*M. D.*

### *Ciclo de Conferencias sobre Verdaguer.*

Presidido por el excelentísimo señor gobernador civil, don Ernesto Gil Sastre, se celebró el día 27 de abril, en el salón de actos del Instituto «Ramón y Cajal», la primera conferencia del ciclo de cuatro organizado por la Dirección del Centro, durante los últimos días de dicho mes, con motivo del cincuentenario de la muerte de Verdaguer.

Pronunció previamente unas palabras introductorias el director del Instituto, doctor don Miguel Dolç, exponiendo el significado de este ciclo de conferencias celebradas con motivo del cincuentenario de la muerte de Verdaguer. Se refirió a la celebración de la efemérides no sólo en Cataluña, sino en los principales focos culturales de la Pen-

ínsula, con lo cual se demuestra la irradiación universal de la gloria del poeta catalán, traducido, en sus partes más significativas, a los idiomas más cultos de Europa. Aludió asimismo a las relaciones concretas de Verdaguer con Aragón, no sólo literarias, sino también humanas. A continuación hizo una breve presentación de los conferenciantes que participaban en el ciclo. Terminó su parlamento agradeciendo a éstos su colaboración y a las autoridades, que prestigian con su presencia dichos actos, en especial modo al gobernador civil don Ernesto Gil Sastre que, a pesar de sus innumerables tareas, preside siempre la mesa del salón de actos, «dando con ello – dijo – un alto ejemplo, el primero, de ciudadanía». Fué muy aplaudido.

En su conferencia, titulada *El cantor del Pirineo*, don Ricardo del Arco comenzó exponiendo los rasgos principales de la vida de Verdaguer. A la edad de veinte años alcanzó un triunfo resonante en los Juegos florales, siendo aclamado por los «mestres en gai saber» como portento de inspiración poética. Verdaguer no se encerró en un círculo estrecho de observación, sino que, aparte su carácter comunicativo, viajó hasta la América española como capellán de un buque de la Compañía Trasatlántica, al norte de Africa, al sur y al centro de Europa y a Tierra Santa.

Lo cósmico y maravilloso, lo histórico y lo legendario privaron en el poeta catalán. Pero su misticismo, aun sus arrobos tienen al mismo tiempo valor de humanidad, que no se aparta de la realidad ambiente. Es compleja la personalidad literaria de Verdaguer, pues asimismo tiene un sentido que llamaremos clásico en sus grandes visiones de la tierra y el mar. Su misticismo está más cerca de San Francisco de Asís que de Ramón Llull: amor desbordado a todo lo creado, a cuyo servicio pone una retórica exaltada unas veces, dulce y delicada las más.

El conferenciante señaló la extensión de la obra de Verdaguer, a grandes rasgos, como poeta épico-descriptivo y como poeta lírico. En el primero están sus dos grandes poemas *Atlántida* y *Canigó*. En el segundo, sus inefables *Jdilos* y *Cantos místicos*, monumento de poesía lírica; sus series *Patria* y *Aires del Montseny*, *Belén*, *La buida a Egipto*, *El sueño de San Juan*, las poesías montserratinas, de las cuales el conferenciante glosó algunas lindísimas; y en prosa, las *Rondalles*, de preponderante sabor popular, las crónicas y los apuntes de sus viajes. Sus lecturas fueron copiosas, y la influencia de los libros sagrados de la Biblia, evidente.

El mar y la montaña fueron las dos últimas sugerencias de Verdaguer. Al primero dedicó con preferencia *La Atlántida*, donde refiere el legendario cataclismo del hundimiento de aquellas tierras, con la adición del elemento humano de Colón y la reina Isabel en la empresa del descubrimiento de América. Verdaguer desenvuelve las ideas de Platón y Solón con inspiración excepcional y grandeza sin límites. Pero el elemento humano, que anima y vivifica la acción—en algunos puntos de estructura dramática—, destaca más en el *Canigó*, donde Verdaguer se mostró como supremo cantor de los Pirineos, narrando sus bellezas y accidentes, sus hechos históricos y sus leyendas y tradiciones. Las composiciones en torno del Montseny y de Montserrat són como jalones preparatorios del recorrido pirenaico, el cual terminó en el fragmento *La Maladeta*, poesía ciclópea que hay que poner a la par de Homero, San Juan, Dante, Milton, Klopstock, Lamartine y Víctor Hugo, con ventaja en ocasiones. El orador analiza a grandes rasgos el contenido del *Canigó*.

Carecemos del poema épico del descubrimiento y conquista de América por los españoles. Es lástima que Verdaguer no lo escribiese, pues poseía las condiciones precisas para lograr una obra definitiva; como introducción de la misma y una abreviación es *La Atlántida*. Verdaguer estuvo en América, pero sin detenerse algún tiempo. Si hubiera recorrido las selvas, las pampas y ascendiera a los Andes, seguramente hubiese sentido la comezón de componer la epopeya.

Por último, el conferenciante expuso la significación de Verdaguer y su sano regionalismo dentro de un acendrado sentimiento español, que hizo presente muchas veces. Ha sido en el tiempo, y lo sigue siendo en la admiración de los españoles, el poeta insigne que en el Olimpo figura con los más excelsos de la antigüedad y de todos los tiempos.

El día 28 se celebró la segunda conferencia del ciclo, sobre *Verdaguer sacerdote*, a cargo del muy ilustre señor don Antonio Durán. Después de describir ligera, pero bellamente, la plana de Vich y de presentar la biografía escrita por José Miracle, *Verdaguer amb la lira i el calze*, a la cual quiere replicar, el conferenciante formuló la tesis: «Verdaguer fué sacerdote por vocación». Trata en primer lugar de despojar al poeta de la aureola legendaria que le nimba, así de la creada por los panegiristas, como de la inventada por Miracle, y nos presenta a Verdaguer niño como un chico normal y corriente, piadoso por una parte y travieso por otra, jugando a decir misa y cometiendo las travesuras propias de



la edad. Examinando a fondo las probabilidades de una vocación, deduce que el futuro poeta no presenta manifiestas señales ni de inclinación al estado eclesiástico, ni de inclinación al estado seglar. Identifica en una sola imagen al Verdaguer «de ambiente» y al Verdaguer que aparecerá más tarde, eminentemente eucarístico y mariano.

Después de criticar la posición de las dos opiniones opuestas en cuanto al problema vocacional del gran poeta catalán, afirma que en la infancia de éste no es posible encontrar claros síntomas de inclinación hacia ninguno de los dos estados. Presentó a continuación el concepto que parecen tener sobre el seminarista ideal los panegiristas y Miracle, que coinciden en el fondo, y que es manifiestamente erróneo.

Después de presentar la teoría *sui generis* sobre la vocación, tal como la describe Miracle, expone la doctrina de la Iglesia sobre este punto, conforme a la cual indaga sobre la posibilidad de la vocación sacerdotal de Verdaguer. Y llega a la conclusión de que Verdaguer tuvo verdadera vocación sacerdotal, no sin antes deshacer la génesis de la vocación de Verdaguer, que inventa Miracle. Presenta seguidamente a Verdaguer como seminarista, con el fin de ver si se hallan en su vida de seminario indicios de falta de vocación.

Después de esta parte puramente narrativa, profundiza en la vida del poeta, tratando de descubrir síntomas de falta de vocación sacerdotal, que no encuentra. Antes bien, llega a la conclusión de que Verdaguer seminarista siguió un proceso psicológico normal, proceso que va desde el período de aturdimiento hasta el de erotismo, que tiene lugar cuando el joven adquiere su plenitud de hombre.

Describe la vida verdadera del seminarista, vida ruda, de lucha entre el hombre viejo y el hombre nuevo de la ascesis paulina. Por donde se ve que no se trata de «complejos duales», sino de una realidad que ni siquiera termina con la recepción del poder sacramental. Y admitiendo que la lucha de Verdaguer entre lo bueno y lo mejor fuera dolorosa, como en cualquier otra persona, termina afirmando que se puede estar seguro de que Verdaguer tuvo vocación de sacerdote y que todas las incidencias de su vida estudiantil no son más que el proceso normal que sigue todo seminarista.

El día 29 disertó sobre el tema *El amor en la poesía de Verdaguer*, la señorita María Dolores Cabré Montserrat, catedrático de Literatura del Instituto. Empieza la charla lamentando haber escogido el tema amoroso en Verdaguer porque, después de haber evocado momentos solemnes

en la vida catalana presididos por la poesía de aquél, la emoción que en españoles y extranjeros producen los cantos del poeta de Vich a los cincuenta años de su muerte y la vuelta al mismo en busca de una espiritualidad que falta y de una musicalidad formal, comprende que sólo una poesía cargada de radioactividad amorosa puede establecer lazos de simpatía a través del tiempo y del espacio. A continuación sistematiza y analiza el sentimiento amoroso en Verdaguer: en consecuencia, saca tres graduaciones sentimentales, a veces entremezcladas entre sí; la primera corresponde a su época presacerdotal con su colección *Juveniles*, llena de poemas de adolescente que hablan de manera realista del amor humano, que la conferenciante subraya mediante un fino análisis.

Del amor humano, de fondo pagano, que aparta del deber y del bien en el *Canigó*, pasa al amor de la familia que se eleva con el de la Patria a categoría mística; partiendo del hogar de Verdaguer y de las repetidas alusiones a la dignidad de la señora de la casa, hace un examen del sentimiento familiar cuya cabeza para Verdaguer es la esposa y es la madre.

Del amor familiar, pasa al amor de la Patria, no como entidad política, sino espiritual, cuyo centro pone en Montserrat. Desde el pueblo natal de Verdaguer, cuna de emociones y recuerdos, pasa al amor a la religión, al del reino aragonés, a España entera, y por fin, a la patria católica que es Roma. Augura el poeta catalán que, mientras haya alguien que se postre a los pies de la Virgen de Montserrat, «mientras los pájaros canten sobre la broza, la patria no morirá».

Tras el amor a la Patria, analiza la señorita Cabré el amor místico. La mística de Verdaguer no constituye un sistema como en san Juan de la Cruz, ni es jubilosa en su amor a la naturaleza, como la de san Francisco de Asís. Rara vez llega al éxtasis absoluto. Es queja, es ruego, es idilio. Apasionado, tierno y violento sin términos medios. Su corazón era una copa sin fondo que no se podía saciar más que con todo lo grande y el anhelo de infinidad que la hacía vivir.

El día 30, el director del Instituto, Dr. don Miguel Dolç, cerró el interesante ciclo de conferencias. Para asistir a la solemne clausura, vino a Huesca el rector magnífico de la Universidad de Zaragoza, Dr. don Miguel Sancho Izquierdo, que ocupó la presidencia.

En su brillante conferencia, seguida en todo momento con el mayor interés, estudió primeramente el doctor Dolç los orígenes de la palabra

modernismo y señaló la amplitud que el concepto alcanza en España; reseñó su proceso histórico, situando cronológicamente el modernismo en la España de lengua castellana y mencionando a sus principales representantes frente al grupo de 98.

Analizó a continuación el modernismo en Cataluña, algo anterior, en algunas facetas típicas, al resto de España. El modernismo catalán, concentrado en Barcelona, abarca los aspectos ideológico, artístico y social, y queda comprendido en diversos tipos de efemérides. Hizo el conferenciante un breve resumen de nombres y manifestaciones en las artes y letras.

Los contactos de Verdaguer con el modernismo son escasos, más bien superficiales o anecdóticos; por otro lado, sólo los últimos diez años de su vida coinciden con el auge del modernismo catalán. Cuando sus cualidades lingüísticas o estilísticas responden a las normas del modernismo, se trata de meras coincidencias o de conquistas debidas al talento del poeta. Su problema consistía sencillamente en la modernización de una lengua y en la restauración de una literatura, y lo resolvió con su personalidad extraordinaria, levantando sobre un llano de mediocridad literaria una cumbre de valores poéticos. Vallfagonismo y medievalismo cayeron echos añicos. Verdaguer había creado una belleza nueva que encontraba en el romanticismo su vehículo directo, natural y simple, ajeno a las características modernistas. Las afinidades de la poesía verdagueriana con la poesía modernista pueden reducirse al sentido de nostalgia, al enriquecimiento musical de la lengua o a lo que una y otra implican de reacción neorromántica frente al realismo decadente.

Toda la obra de Verdaguer, en efecto, está presidida por el signo del romanticismo: su épica, su lírica y hasta su mística. Con cierta audacia el conferenciante situó bajo dicho signo hasta la tragedia del poeta en sus últimos años. No sólo fué ajeno al modernismo, sino que con otras personalidades de su tiempo contribuyó a conjurar el movimiento, presentando como norma entre los artistas la serenidad, la dignidad y la pureza. Parecen, en cambio, más aceptables ciertas afinidades del poeta con las tendencias del grupo del 98: si la base ética de éste surgía sobre el hundimiento del último reducto colonial español, Verdaguer se había anticipado al desastre tendiendo el puente espiritual de *L'Atlàntida* entre España y América, construido con la emoción renacentista de los grandes descubrimientos.

El conferenciante fué aplaudido calurosamente. Acto seguido,

como en los días anteriores, se estableció un interesante coloquio entre diversos oyentes y el orador, siendo discutidas algunas afirmaciones de su lección y ampliados varios conceptos. El rector de la Universidad don Miguel Sancho Izquierdo, se sumó cordialmente a dicho coloquio y cerró el acto con un emocionado parlamento sobre el franciscanismo de Verdaguer. También su intervención mereció un prolongado aplauso.

Las cuatro conferencias fueron precedidas por la audición de famosos cantos corales provistos de letra de Verdaguer.—P. B.

### *Fiesta de la Poesía.*

El 15 de mayo se celebró en el salón de actos del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramón y Cajal» la Fiesta de la Poesía, organizada por la Dirección de dicho Centro. Pese a sus dimensiones, el paraninfo resultó insuficiente para contener al selecto público, ávido de acercarse al difícil ámbito de la poesía. Presidió el acto el excelentísimo señor don Miguel Sancho Izquierdo, rector magnífico de la Universidad de Zaragoza, juntamente con otras autoridades, y los poetas que intervenían en la sesión.

En un breve discurso preliminar, el director del Instituto, doctor don Miguel Dolç, señaló el significado de la fiesta, que celebran «los que tenemos aún fe—dijo—en el poder mágico del lenguaje y afirmamos que la poesía encierra una de las últimas posibilidades de salvación para el hombre de la «hora veinticinco». Lo curioso es que el éxito de esta fiesta tiene lugar en una ciudad de Aragón, país cerrado a la poesía, según la crítica y la experiencia. La paradoja es significativa. Quizá el espíritu de la poesía moderna, ruda, altiva y amarga, concuerda a la perfección con esta tierra que supo engendrar la tremenda energía de un Gracián. Este año», continuó diciendo, se ha querido que la fiesta poética en Huesca tendiera un puente de fraternidad hacia Zaragoza; y los poetas de la capital hermana han hecho posible la iniciativa con su generosidad y entusiasmo; han acudido a la cita los mejores representantes de la poesía zaragozana, valores ya indiscutibles en el panorama actual de la poesía española. La fraternidad se hace más visible con la intervención de dos poetas oscenses aún inéditos: María Angel Baratech y León José Buil. Terminó agradeciendo entrañablemente la colaboración a todos los poetas.

Siguió un recital de poesía por María Eugenia Rincón, con el que demostró una vez más su perfecta formación y su excepcional tempe-

ramento de intérprete de la obra ajena y de la propia. Formaron su programa las siguientes composiciones: *Coronas*, de Cristina de Arteaga; *El ruego*, de Gabriela Mistral; *Dulce milagro*, de Juana de Ibarbourou; *Carta lírica a otra mujer*, de Alfonsina Storni, y cuatro poemas originales, que fueron coronados con prolongadas salvas de aplausos.

En el intermedio, la «Schola Cantorum» de alumnas del Instituto, bajo la dirección de la profesora Trinidad Pueo, interpretó con admirable precisión cinco canciones españolas.

La lectura de composiciones originales por los poetas invitados ocupó la última parte del acto. Previamente, don Eugenio Frutos, catedrático de Filosofía de la Universidad de Zaragoza, explicó con dicción incisiva y profundo conocimiento de la materia, el sentido y la esencia de la poesía, basándose en conceptos de Heidegger, Hölderlin y Rilke. Según él, la poesía contemporánea parte de la raíz misma del hombre, que se debate con su ser y su destino, unas veces—dice—para hundirse en la nada y encontrar en ella el camino y la solución de la vida; y otras veces para elevarse hasta la trascendencia divina desde la misma contingencia del hombre. Como ejemplo de la poesía de primer orden analizada presentó a los poetas Miguel Labordeta y Manuel Pinillos, y como del segundo a Ildefonso Manuel Gil. También comenta el señor Frutos, la poesía puede entroncarse en el conjunto de circunstancias religiosas, sociales y familiares que rodean a la persona, en cuyo caso se encuentra la poesía de Miguel Sancho Izquierdo.

Dieron comienzo a la lectura los dos jóvenes poetas oscenses, León José Buil y María Angel Baratech, a los que siguieron Miguel Labordeta (cuyas composiciones leyó Maruja Estallo, por no haber podido asistir personalmente al acto su autor), Manuel Pinillos, Ildefonso Manuel Gil y Miguel Sancho Izquierdo, los cuales, entre diversos poemas publicados en sus libros, dieron a conocer asimismo composiciones inéditas. Todos fueron calurosamente aplaudidos. El acto concluyó con un coloquio literario, en el que intervinieron Manuel Pinillos, Miguel Sancho Izquierdo y Miguel Dolç.—P. B.

### *III Salón Nacional de Fotografía de Montaña, organizado por «Peña Guara».*

El 9 de mayo último, inauguró la «Peña Guara» su III Salón de Fotografía de Montaña en los locales del Palacio Provincial, permaneciendo abierto al público hasta el 30 del mismo mes.

Respondiendo al esfuerzo de esta Sociedad, a su ganado prestigio en los certámenes anteriores y a la gran cantidad de premios a distribuir, fué numerosa la concurrencia de expositores y obras presentadas, de las que, tras detenida selección por el jurado admisor, fueron aceptadas 108 de carácter exclusivo de montaña, para ser exhibidas en la exposición.

Los premios y trofeos fueron asignados por el competente jurado calificador entre los veintinueve expositores, según se detalla a continuación:

Primer premio, copa del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia y 1.000 pesetas en metálico, a la obra «Saldes», de don Felipe Borrás Simó, de Manresa. Segundo premio, copa del excelentísimo señor Gobernador militar de la provincia y 500 pesetas, a la obra «Desde la Brecha de Rolando a Gavarnie», de don Antonio Lacoma García, de Huesca. Tercer premio, copa de la excelentísima Diputación de Huesca y 250 pesetas, a la obra «Garganta de Aisa», de don Francisco Ramón Abella, de Zaragoza. Cuarto premio, copa del excelentísimo Ayuntamiento de Huesca, a la obra «Plan de Escun», de don Julio Anoro Castells, de Huesca. Quinto premio, copa del ilustrísimo señor presidente de la Diputación de Huesca, a la obra «Placidez», de don José Xifre Baulenas, de Badalona. Sexto premio, copa del ilustrísimo señor alcalde de Huesca, a la obra «Perdiguero», de don José María Jansá Porqueras, de Reus. Séptimo premio, copa de la Cámara Oficial de Comercio e Industria, a la obra «Lago Bachimaña», de don Antonio González Sicilia, de Zaragoza. Octavo premio, copa de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, a la obra «Collarada», de don Mermanol Valenzuela Requera, de Zaragoza. Noveno premio, copa del Regimiento de Infantería de Montaña número 9, a la obra «Encantats», de don Alberto Prunera Baró, de Reus. Décimo premio, copa del Regimiento de Infantería de Montaña número 3, a la obra «Panticosa», de don Daniel Arbonés Villacampa, de Zaragoza. Undécimo premio, copa del Regimiento de Artillería de Montaña de la Plaza, a la obra «Montserrat», de don José Font Vilaseca, de Manresa. Duodécimo premio, copa del Real Aero Club de Huesca, a la obra «Tendeñera», de don Luis Ferrer Olivera, de Zaragoza. El tercero social, copa Peña Guara, a la obra «Camino de Aguas Tuertas (Oza)», de don Vicente García Gargallo, de Huesca.

Cabe destacar con satisfacción que este III Salón ha logrado superar, teniendo en cuenta la calidad artística e informativa de las fotogra-

fías presentadas, los éxitos de los anteriores, habiendo quedado sin premiar otras obras de gran mérito, dignas de figurar entre las que fueron galardonadas. Entre ellas, citaremos «Invernal», de don Francisco Ripa; «Circo de Gavarnie», de don Ricardo Prunera; «Calma en la aldea», de don Amalio Fernández; «Tres amigos», de don José María Renau; «Camino de hielo», de don Adolfo Batista; «Iglesia de Pauls», de don Eudaldo Pedrola; «En busca de setas», de don José Anguera; «Descanso musical», de don Francisco Planas; y otras.

Dado el éxito de la exposición, fué aplazada su clausura del 24 al 30, celebrándose en este día la entrega de premios y los actos organizados con tal motivo, en los que la Sociedad se vió honrada con la presencia de las autoridades.—*Julio Nogués.*

*Los Ilmos. Sres. D. Fidel Lapetra y D. José Gil Cávez, Presidentes de Honor del J. E. O.*

El pasado día 14 de marzo, tomó posesión del cargo de presidente de la excelentísima Diputación Provincial el ilustrísimo señor don Fidel Lapetra Yruretagoyena, representante de aquella Corporación en el Instituto de Estudios Oscenses y consejero numerario del mismo.

La revista ARGENSOLA que tantas pruebas de afecto, estímulo y protección ha recibido del señor Lapetra, se honra consignando aquí este acontecimiento político, ya que su nombramiento para cargo de tan alta responsabilidad es la significación más patente de las excelentes dotes que concurren en su persona, bien demostradas en su magnífica actuación al frente de la Cámara Oficial Sindical Agraria y en otros puestos rectores, en los que se ha ganado el singular aprecio de todos los oscenses por su incansable labor en beneficio de la prosperidad de la provincia.

Al ocupar ahora una de las Presidencias de Honor del Instituto de Estudios Oscenses, nosotros le reiteramos el firme propósito de secundar activamente la labor cultural que desarrolle desde la Corporación Provincial, que esperamos será muy fecunda, poniéndonos enteramente a su servicio para estos elevados fines. Y junto a nuestra felicitación, le deseamos que alcance, como justo galardón a su actividad y entrega plenas, los más brillantes éxitos.

En la misma fecha se posesionó de la Alcaldía de la ciudad, el ilustrísimo señor don José Gil Cávez, que desde su fundación viene

ocupando una de las presidencias de honor del Instituto de Estudios Oscenses.

La personalidad del señor Gil Cávez, sobradamente conocida por sus ejemplares cualidades, no precisa glosa alguna. Su abnegado servicio al frente de diversos cargos le han hecho merecedor de la estimación y gratitud de la provincia entera, y por lo que a nosotros respecta, bástenos señalar que bajo sus auspicios fué creado el Instituto de Estudios Oscenses cuando regentaba la Diputación Provincial. Con su apoyo dimos los primeros pasos en esta obra cultural, para la que ha tenido siempre singular afecto. Su nombre perdurará en los anales de nuestro Instituto con una aureola de cariñosa recordación.

Le felicitamos sinceramente y estamos seguros de que en el delicado e importante cargo que le ha sido confiado, brillarán de nuevo, en favor de nuestra querida ciudad, todas las virtudes, afán de servicio y singular modestia, que hacen del señor Gil una figura relevante y querida de todos.—S. B. A.

*Don José María Lacambra Bernad, Representante de la Diputación en el J. E. O.*

Por acuerdo de la excelentísima Diputación fué designado representante de la misma en el I. E. O., el diputado provincial y consejero numerario de nuestro Instituto, don José María Lacambra Bernad.

Colaborador desde su nacimiento del Instituto de Estudios Oscenses, es para nosotros un motivo de satisfacción que sea el portador de nuestras tareas y afanes hasta el Organismo provincial y al propio tiempo nuestro valedor más decidido. Su cultura y su vocación de investigador le han acreditado como persona de indiscutible valía, y sólo deseamos contarle largo tiempo en este puesto, porque su aportación ha de ser valiosísima para la misión que tenemos confiada.—S. B. A.

*Sociedad Oscense de Conciertos.*

Esta Sociedad ha dado fin a la temporada musical 1952-1953 con la misma brillantez con que la inició. En el mes de abril ha actuado el Trío de Bolzano, integrado por Nunzio Montanari, pianista; Giannino Carpi, violinista, y Antonio Valisi, violoncellista. Es un excelente conjunto, que interpreta a la manera alemana, que es decir con precisión y



justeza, fundiéndose la maestría individual de los profesores en un todo armónico de nítida sonoridad. Interpretaron el trío en *si bemol* mayor, de Mozart; el en *do* menor, obra 1, núm. 3, de Beethoven, y el en *si bemol* mayor, obra 99, de Schubert.

El concierto del mes de mayo estuvo a cargo del Quinteto René le Roy, de París, dirigido por el famoso flautista que da nombre a la agrupación. Fué una interesante audición, en la cual, al lado de Mozart y Beethoven, éste con su trío serenata en *re* mayor, obra 25, desfilaron compositores franceses: el dieciochesco Guillemain y los modernos Pierné y D'Indy, interpretados de manera exquisita por esta agrupación francesa.

En la audición correspondiente al mes de junio ha intervenido la Agrupación de Cámara de Barcelona, formada por María Canela, pianista de fina sensibilidad; Domingo Ponsa y Eduardo Bocquet, violines; Luis Benjam, viola, y José Trotta, violoncello, solistas de lucido historial. Nos dieron una acabada versión del cuarteto para piano y cuerda, en *do* menor, obra 15, de Fauré; del cuarteto de cuerda, «La Caza», de Mozart, y el vibrante y dramático quinteto obra 34, de Brahms.

En esta temporada nos ha sido dable escuchar, además, dos Orquestas de Cámara: la de Milán y la de Florencia; el Cuarteto de Berlín y el Trío de Stuttgart, más los solistas Pilar Bayona y Leopoldo Querol, pianistas; Narciso Yepes, guitarrista, y Ricardo Boadella, violoncellista.—*R. del A.*

### *Conferencia de don Alfredo Pardo.*

El día 16 de abril, en el salón de actos del Instituto de Enseñanza Media, don Alfredo Pardo Pascual, comandante de Infantería y Licenciado en Letras, dió una interesante conferencia sobre el tema *El Museo del Ejército. Divagaciones sobre la vida heroica, la muerte bella y la buena muerte.*

El conferenciante hizo gala de su sólida cultura, exponiendo los motivos de la conferencia, que tituló modestamente charla, y deteniéndose en el estudio de aquellos personajes (el Cid, los héroes de la Independencia, etc.), de quienes se conservan recuerdos en el Museo. Trazó animados cuadros de los momentos históricos en que vivieron y expuso sus puntos de vista, filosóficos y trascendentes, sobre la angustia y la muerte. El selecto público que llenaba el salón, premió con nutridos aplausos la docta disertación del señor Pardo.—*J. L. C.*

### *Bases del Premio sobre Historia de la ciudad de Jaca.*

I. El Excmo. Ayuntamiento de Jaca convoca para 1953 el Premio sobre Historia de la ciudad, dedicado a la mejor monografía que se presente sobre «La fiesta del primer viernes de mayo», o «La liberación de Jaca por el conde don Aznar», y orientación detallada para su más digna conmemoración actual.

II. El premio será de dos mil pesetas.

III. Las monografías presentadas deberán ser originales e inéditas.

IV. Los trabajos a que se refiere la base anterior se presentarán escritos a máquina, en papel folio, por una sola cara, a doble espacio, convenientemente encuadernados y designados por un lema. El nombre del autor se consignará en sobre cerrado, no transparente, lacrado, sin marca especial, y en cuyo exterior figure el lema.

V. Las obras se presentarán en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento de Jaca, antes de las doce horas del día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

VI. El Excmo. Ayuntamiento de Jaca nombrará el tribunal encargado de fallar este concurso.

VII. El trabajo premiado quedará propiedad de la Municipalidad de Jaca, que podrá editarlo, si así lo cree conveniente.

VIII. Los trabajos no premiados podrán ser retirados de la Corporación durante los seis meses siguientes a la publicación del fallo, previa identificación de la personalidad; pasado este plazo, quedarán en propiedad del Excmo. Ayuntamiento.

El hecho de tomar parte en este Concurso significa la aceptación de las presentes bases y del fallo que el Tribunal dicte.



# BIBLIOGRAFIA

LORENZO PARDO, MANUEL: *Unidad y variedad económica en el Valle del Ebro*. Madrid, 1953.

Brillantísima conferencia del ilustre Lorenzo Pardo, recientemente fallecido, condecorador como nadie de las posibilidades económicas del valle del Ebro, tan estudiado por él para redactar su magno proyecto de Pantano del Ebro. Comienza hablando de la variedad ibérica y de las industrias que sirven de apoyo a toda la economía de un país cuyos intereses giran a su alrededor: el regadío, la hidroelectricidad y las comunicaciones. Las tres tienen por fundamento la hidrografía general. Un mapa pluviométrico de la Península y otro de la localización de los regímenes fluviales facilitan la explicación comparativa de las cuencas del Ebro y del Duero, semejantes por las precipitaciones pluviométricas y su análoga latitud. En el orden económico la diferencia entre las dos cuencas se cifra en los siguientes resultados, afirma el autor: «En la zona monegrina, tomada como ejemplo expresivo de las condiciones más adversas, sólo se logra una cosecha satisfactoria cada siete años; dos o tres más son apenas remuneradoras; las restantes son ruinosas, y entre ellas algunas totalmente nulas; y aun hay que celebrar que estas condiciones adversas lo sean tanto, que no haya lugar para perder las labores de siembra, y después la semilla».

En la cuenca del Duero sucede precisamente lo contrario; en el mismo período de los siete años sólo se pierde una cosecha; dos o tres son insuficientes, escasamente remuneradoras, pero las restantes son satisfactorias y algunas excelentes. Deduce de ello, como primera consecuencia, el distinto carácter que los riegos han de tener en una y otra cuenca: en el Duero, las obras de riego en gran superficie puede representar el seguro de una producción no garantizada pero muy probable; en el Ebro, es un medio de transformar la aventura en producción regular segura. El premio atribuible al sacrificio tiene que ser forzosamente muy distinto, e igualmente el límite económico para el coste.

Razona la unidad de la cuenca y su base hidrográfica. La primera cuenca axial notoria es la del Ega, el río navarro cuya regulación inició la alimentación estival del Canal Imperial de Aragón. La más importante de la zona será la del Aragón, cuyo régimen es decisivo sobre esa gran obra de riego y sobre la anterior de Lodosa, por la liberación de caudales afectos antes al Canal Imperial. El Aragón contribuye intensamente al régimen de regulación de cabecera, siquiera sea de un modo indirecto, pero podrá influir también sobre el del Gállego por contacto entre sus respectivas zonas de regadío, y de un modo directo por aportación de aguas temporalmente excedentes. En forma análoga, aunque en sentido inverso participará el Cinca en la alimentación de los riegos situados más allá de la Sierra de Alcubierre y en la mejora de los del Canal de Aragón y Cataluña, que se completará en su última parte con la derivación de aguas del Noguera-Ribagorzana reguladas en el Pantano de Santa Ana. Ese mismo río, por fin, podrá verter caudales, no aprovechables en su propia cuenca, a la del Noguera-Pallaresa, lo que permitirá liberar caudales de la cabecera del Segre para alimentación del Canal de la Segarra y las Garrigas, o sea para el supercanal de Urgel, tradicionalmente deseado por el país.

Al exponer los rasgos principales de un plan nacional de aprovechamiento de las aguas públicas, el autor escribe: «Procede salir al paso desde ahora de una observación

muy respetable por lo pertinente y hasta justificada. Todo ese manejo de aguas, ese traer y llevar caudales de una a otra cuenca, todos esos embalses y canales de derivación y de paso, se dirá, constituyen carga abrumadora. El sistema resultará económicamente irrealizable. No puede haber riqueza pública, ni siquiera nacional, suficiente para costear tales fantasías. Nada más distante de la verdad, sin embargo. No cabe entrar en el detalle de la justificación, pero basta recordar esos nombres (Ebro, Yesa, Sotonera, Mediano, Barosa, ríos pirenaicos de Aragón, con los de otras partes de la cuenca), que son precisamente de obras antiguas o muy conocidas, realizadas unas, próximas a su fin otras, en proyecto alguna, para convencerse de la injustificación de la presunta crítica. El cambio es el concepto de idea, de sistema, y lo que cuesta dinero no es la concepción de las obras, sino su ejecución. Algunas obras nuevas o distintas comprende el sistema, naturalmente, pero en general son empalmes, obras cortas, verdaderas puntadas de enlace, de escasa influencia sobre la suma total a invertir. Los beneficios, en cambio, serían difícilmente calculables.

Con unas consideraciones sobre las comunicaciones esenciales termina esta exposición magistral, que he querido detallar en lo que concierne a las obras de nuevos regadíos de la cuenca del Ebro que afectan a nuestra provincia.—Ricardo del Arco.

*Seminario de Arte Aragonés*. Vol. V, Zaragoza, 1953. 151 págs., con fotograbados.

Anualmente, la sección de «Arte» de la Institución «Fernando el Católico», que dirige ahora Federico B. Torralba, profesor de la Universidad de Zaragoza, viene publicando los volúmenes del *Seminario de Arte Aragonés*, publicación en la que centran su actividad los estudiosos de nuestro arte. El número que comentamos, el V de la serie, correspondiente al año actual, ha sido editado con todo esmero y se halla ilustrado con excelentes fotograbados.

Para dar idea del interés de este volumen, reseñaremos los artículos publicados, haciendo hincapié en aquellos extremos relacionados con el Altoaragón. Son los siguientes: Marqués de Lozoya, *Influencias aragonesas en el Arte Segoviano*; el autor, profundo conocedor del arte español, expone el influjo aragonés en ciertos monumentos segovianos, así las iglesias de San Millán, de Segovia, y Santa María de la Peña, de Sepúlveda, muestran sorprendentes analogías con el románico jacetano; Bernardino de Pantorba, *Aragón en la pintura de Sorolla*; estudio sobre pinturas de asunto aragonés, especialmente de tipos de Ansó; Enrique Pardo Canalís, *Ponciano Ponzano, crítico y biógrafo de Thorwaldsen*; Federico B. Torralba, *Génesis, teoría y circunstancia de la pintura moderna*; Jacinto Clavería, *El Santo Cristo de Ambel*; E. Pardo Canalís, *Un dato para la biografía familiar de Goya*.

Mención aparte merece el sustancioso artículo de Ricardo del Arco, *De escultura aragonesa*, dedicado casi exclusivamente a temas altoaragoneses. En primer lugar, el autor estudia una valiosa obra de finales del siglo xv: el retablo mayor de la iglesia de Montearagón, hoy en la Parroquieta, debido a la munificencia de don Alonso de Aragón, el hijo del rey Católico. Del Arco traza, con abundancia de datos, la biografía del ilustre arzobispo, poniendo de relieve su amor a las letras y a las artes y dando a conocer un interesante epistolario inédito. El retablo de Montearagón es la obra más característica de Gil Morlanes; como dice muy bien el autor se trata de la «producción capital transitiva del maestro, la más fidedigna y típica, donde se señala el momento de adopción de formas renacentistas». Después dedica breves pero sugerentes páginas al escultor Juan Miguel de Orliens. Cree, fundadamente, que el apellido es francés españolizado (de Orleans); y en efecto, por mi parte, en los protocolos notariales, he visto con frecuencia que un miembro de esta familia, en el siglo xv, firma Nicolás de Orliens. No

cabe, pues, la menor duda sobre la procedencia ultrapirenaica de estos imagineros. Juan Miguel trabajó bastante en nuestra región; acertadamente, el autor lo conceptúa como «acaso el mejor artista del cincel en Aragón en el último período del Renacimiento». Por último, Del Arco pone de relieve la valía del escultor Pedro Nolivos, autor del Cristo del Coro, de la iglesia de Santo Domingo.

En la sección de «Bibliografía» y en la de «Revista de Revistas», aparecen nutridas noticias sobre libros y artículos, con criterio selecto y cuidado; echamos de menos algunos trabajos sobre arte aragonés. Cierra el volumen un utilísimo índice onomástico sobre los cuatro primeros volúmenes del *Seminario de Arte*.—*F. Balaque*

Cámara Oficial de Comercio e Industria de la provincia de Huesca: *Memoria comercial e industrial de la Provincia, 1951*. Huesca, 1952. 146 págs.

Anualmente, la Cámara de Comercio e Industria de nuestra provincia, recoge toda la actividad económica del Alto Aragón—en sus diversos ciclos de producción, distribución y consumo—en una Memoria que, por el gran interés de su contenido, ha pasado a ser la más valiosa aportación para el conocimiento del desarrollo de nuestra riqueza.

En la que nos ocupa, referente al año 1951, como en las anteriores, no es sólo la elocuencia fría de las cifras estadísticas la que revela nuestro progreso o retroceso en la marcha comercial, industrial y agrícola, sino que, comentada debidamente aquélla, aparecen las causas, se sugieren iniciativas y se aportan soluciones, exponiéndose, en fin, el panorama total y exacto de la auténtica realidad económica de la provincia.

Entre sus XIV apartados, todos ellos de similar importancia, queremos destacar, por su importancia, los que se refieren a «Producción», en el que el problema del descenso demográfico de las áreas rurales de la provincia, principalmente en los partidos de Jaca, Boltaña, Benabarre y Sariñena, en contraste con el aumento de las ciudades y villas, es recogido con todo vigor, propugnando para su remedio la elevación del nivel de vida en los pueblos, el incremento de la productividad, la celeridad en la construcción de obras de irrigación y la repoblación intensiva y constante de nuestros montes; «Agricultura», con los índices de producción de todos los cultivos que se dan en nuestras tierras, acusando la elevación notoria que sufrieron los de remolacha azucarera, arroz y patatas. Dedicó en este último Apartado un amplio comentario a las «Obras Hidráulicas» (Riegos del Alto Aragón) con datos sobre proyectos, actividad de las autoridades provinciales y normas legislativas al respecto. Siguen los de «Canadería», «Montes», «Minería», «Comercio Interior», «Transportes», «Precios» y «Comunicaciones», que contienen sugestivo interés para cuantos quieran conocer o ampliar conocimientos en esta materia.

Es, indudablemente, una publicación meritoria que prestigia al organismo editor, y que responde con todo acierto a los más nobles afanes de elevación, desarrollo y prosperidad de la economía altoaragonesa.—*Santiago Broto*.

BAQUERO, AURELIO: *Bosquejo histórico del Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia, de Zaragoza*. Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1952. 127 págs.

La sección de Estudios Médicos Aragoneses de la Institución inicia con esta publicación una serie de monografías sobre la historia de la Medicina aragonesa. La famosa *Domus Infirmorum Urbis et Orbis* ha sido objeto de monografías anteriores, entre ellas la del doctor Gimeno Riera, basada en textos impresos y en la documentación del célebre Hospital zaragozano. El Padre Murillo, al comenzar el siglo xvii, y los cronistas de Ara-

gón de la misma centuria, hablan de esta fundación, popular en todo el territorio de Aragón, donde se dejaban mandas testamentarias para contribuir al sostenimiento del hospital, que llegó a acoger centenares de enfermos de todas partes, pues para nadie estaba limitado el ingreso. Tenía departamentos diversos para dementes y contagiosos.

El autor, que durante varios años ejerció el cargo de Vicario eclesiástico de la Beneficencia Provincial de Zaragoza, estudia en la obra el estado de la Beneficencia en la ciudad al final de la edad media, con la fundación de este hospital por el rey Alfonso V de Aragón, en 1425. Trata de las ordinaciones dadas por el Rey Católico, de la organización del establecimiento y de sus vicisitudes hasta la destrucción del magno edificio, en 1808, por las bombas napoleónicas. Siguen tres apéndices. El libro lleva prólogo y epílogo del doctor Aznar Molina, decano del Cuerpo Médico del Hospital Provincial de Zaragoza.—*Ricardo del Arco*.

PARDO CANALÍS, ENRIQUE: *Francisco Pradilla*. Zaragoza, 1952. XXXII págs., veinte de ellas de fotografías de obras del pintor.

Este folleto es el número 3 de la serie «Cuadernos de Arte Aragonés», que, con buen acuerdo, viene editando la benemérita Institución. Por tanto—ya lo he señalado en otra ocasión—, su carácter es de divulgación, y de ahí que el texto sea sobrio y breve, donde se exponen noticias biográficas y las características del famoso pintor aragonés, de abundante producción muy dispersa. La pintura «de historia», la costumbrista, la mitológica y de retratista, y como ilustrador de libros y revistas, llenó la vida artística (1866-1921) de este aragonés, que alcanzó distinciones múltiples y gran nombradía. Había nacido el 24 de julio de 1848 en Villanueva de Gállego. Las reproducciones que ilustran la monografía son excelentes y bien escogidas.—*Ricardo del Arco*.

MENÉNDEZ PIDAL, RAMÓN: *Toponimia prerrománica hispana*. Madrid, Editorial Gredos, 1952. 316 págs.

He aquí un libro que recibirá con alborozo el grupo, pequeño todavía, de los toponimistas españoles; y ello, aun sin tratarse de una obra inédita del maestro de nuestra filología. En efecto, los diversos estudios sobre primitiva toponimia hispana que ahora se han reunido en este volumen, perfectamente presentado, fueron publicados en revistas especializadas o comunicados a congresos. Pero no siempre eran fácilmente asequibles al estudioso y, aun siéndolo, resultaban de incómodo manejo, desgajados de su unidad esencial, ya que están concebidos a modo de introducción a la historia de la lengua española.

No podemos analizar, ni siquiera ponderar, aquí el valor científico de estos artículos que tantos comentarios han merecido en las publicaciones españolas y extranjeras. Bástenos reseñar la presencia de los más importantes. El más antiguo, fechado en 1918, se refiere a las vocales ibéricas «e» y «o» abiertas en los topónimos; se reimprimen, junto al famoso trabajo sobre el substrato mediterráneo occidental, los artículos acerca de los sufijos átonos y el sufijo «en» y su difusión en la toponimia hispana; siguen la disertación fundamental sobre los lígures o ambroilirios en Portugal y el estudio de las etimologías de Madrid y Chamartín; entre los últimos artículos descuella la tercera impresión del trabajo sobre las formas «Javier-Chabarrí» como índices de dos dialectos ibéricos. El profano, que mira a veces con cierta indiferencia esta clase de estudios, debe tener presente que la toponimia no es sólo la historia de los nombres propios más usuales en un idioma, sino la documentación viva, única existente a veces, de los

restos que nos quedan de las lenguas primitivas; el vínculo, en suma, más visible que aún nos une al lenguaje de los remotos antepasados.

Mapas cuidadosamente elaborados ilustran los fenómenos lingüísticos expuestos. El libro concluye con un detallado índice de topónimos. Con referencia al alto Aragón, la obra de Menéndez Pidal encierra un interés extraordinario, dado el enorme caudal de topónimos aragoneses en ella analizados. Pensamos dedicar más adelante un estudio a este tema.—*Miguel Dolç.*

MARTÍNEZ TORRES, EMILIO: *Lógica, Psicología y Ética*. Huesca, 1953. 230 págs.

Acaba de publicarse este libro de texto, adaptado al cuestionario de Filosofía de las Escuelas del Magisterio.

Es indudable que cada género literario debe reunir un conjunto de factores, difíciles de aunar muchas veces. Un libro de texto exige un contenido determinado, de acuerdo con el temario oficial, una sistematización científica armónica y una clarividencia de exposición al objeto de que resulte accesible a los alumnos.

El señor Martínez Torres ha logrado plenamente estos tres objetivos. El contenido de esta obra abarca todas las cuestiones más importantes de Lógica, Psicología y Ética, profundizando en ellas hasta la raíz netamente filosófica y orientándose siempre de conformidad con las tesis escolásticas; se da también una sólida trama de las cuestiones y una distribución razonable de los temas hasta lograr el todo armónico y sistemático que la ciencia exige; y, por último, la expresión es diáfana, rehuyéndose siempre el tecnicismo que está sólo al alcance del iniciado, empleando, en cambio, palabras de uso común en un estilo de períodos cortos fácilmente inteligibles.

En la Lógica se sigue la clásica distinción del concepto, juicio y raciocinio, cuyas teorías se exponen con suficiente detenimiento, estudiándose más detalladamente y con ayuda de dibujos el mecanismo silogístico y la inducción. Se completa la Lógica con la iniciación en la Metodología y en la Criteriología.

La Psicología parte de la observación y experimentación de los hechos psíquicos, tal como la psicología experimental moderna nos los ofrece, y éstos se diseccionan en actos de conocer, querer y sentir. El análisis de los datos psíquicos sirve luego como punto de partida para la psicología racional, centrada en el estudio de la existencia del alma humana y de sus atributos.

Por último, la Ética hace una síntesis de todas las cuestiones morales, buscando en ellas la solución verdadera, en contraste con los sistemas éticos descarriados que ponen el fin del hombre en los bienes perecederos y no en el Sumo Bien.

Se han tenido presentes, en todo momento, no sólo las exigencias científicas, sino también las didácticas. Encontramos siempre un orden de divisiones y clasificaciones constante y progresivo, en conjugación con el proceso mental. Igualmente se ha cuidado de buscar la vertiente práctica de las cuestiones y al final de cada lección una tabla de ejercicios completa este sentido y la expresión de los temas.

La presentación de la obra revela el mejor gusto y la más cuidada selección de detalles tipográficos.

En resumen, y con toda propiedad, puede decirse que el señor Martínez Torres ha logrado un libro de texto de contenido completo, cómoda lectura y fácil comprensión, que servirá de gran utilidad a los alumnos del Magisterio y a todos los estudiosos interesados por los temas de carácter filosófico.—*Ramón Abizanda.*

SCHULTEN, ADOLFO: *Estrabón. Geografía de Iberia*. Barcelona, 1952. 321 págs.

Superadas las vicisitudes de los últimos años, ve la luz este importante volumen, largo tiempo esperado, que forma el tomo VI de los *Fontes Hispaniae Antiquae*, publicados bajo los auspicios y a expensas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona por A. Schulten y L. Pericot. Se publica después del tomo IX (*Las fuentes de la época visigoda y bizantina*, 1947), preparado por Roberto Grosse, cuya edición estuvo erizada de dificultades. Consignemos, para quien desconozca el estado del interesantísimo corpus, que éste se halla en la actualidad a más de medio camino, puesto que se han publicado siete volúmenes y faltan cinco, algunos de ellos bastante adelantados o ya en prensa. El investigador poseerá así, reunida, comentada y traducida, toda la documentación referente a la historia de la España antigua hasta los árabes.

El punto central de esta colección de fuentes reside sin duda en el presente volumen: tanto por la cantidad como por la calidad de los datos que nos legó Estrabón sobre España, será siempre su obra el elemento primordial en que apoyar todo estudio de la protohistoria hispana. Ya con anterioridad, en 1945, el Prof. García y Bellido logró hacer asequible a cuantos no pueden leerlo en el original griego el texto del historiador de Amasia, al publicar su *España y los españoles hace dos mil años, según la geografía de Strabón*. En la edición actual, traducida y comentada para el especialista, el ilustre hispanista Prof. A. Schulten nos da, a sus ochenta años, toda la experiencia de sus vastos conocimientos como historiador, arqueólogo y filólogo, rindiendo así uno de sus más notables servicios a la ciencia española. Su comentario, absolutamente científico, indaga con preferencia las fuentes; la traducción, aun siendo lo más verbal posible, corre con fluidez y claridad. En la introducción se estudian brevemente la vida, las fuentes, los códices, las ediciones, traducciones y bibliografía de Estrabón; un índice muy escogido cierra el volumen.—*Miguel Dolç*.

SEGURA CORVASI, ENRIQUE: *Índice de la Revista de Occidente*. Madrid, Instituto «Miguel de Cervantes» del C. S. I. C., 1952. XVIII + 214 págs.

La profunda significación que la «Revista de Occidente» desempeñó en el proceso de la moderna cultura española, hacía necesaria y urgente la publicación de sus índices, en forma sistemática y completa. No cumplía esta finalidad, sino como intento, la aparición, en 1946, de unos pretendidos *Índices de la Revista de Occidente*, para uso del Seminario de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de México. Creemos que sólo la presente obra, integrada con el núm. XV en la «Colección de Índices de publicaciones periódicas» que dirige Joaquín de Entrambasaguas, llena debidamente este sensible vacío bibliográfico.

En el prólogo analiza el autor la faceta de la información intelectual que José Ortega y Gasset desplegó durante catorce años a través de la «Revista de Occidente», orgullo de nuestra bibliografía periódica, situándola inteligentemente en medio de la enorme labor, compleja pero siempre coordinada, del maestro. El índice básico redactado por E. Segura es el de autores, que abarca una extensión de 184 páginas y 1.363 números. En cada uno de éstos se registran el tomo, el año y la página inicial de la revista, pero no el número de la misma, lo que sería innecesario, puesto que en las bibliotecas suele estar registrada la revista por años y tomos. Para que el estudioso, en sus consultas, pudiera tener de golpe una impresión sobre la extensión del trabajo que le interesa, convendría que no sólo se anotara la primera página, sino también la última, en cada trabajo citado, siguiendo un criterio universalmente adoptado en los catálogos bibliográficos.



Como índices auxiliares, figuran uno de autores, otro topográfico y tres de materias, de títulos y de primeros versos: todos remiten escuetamente a la numeración fijada por el autor en la obra. Indudablemente la labor más personal y valiosa de E. Segura consiste en dar un pequeño resumen, para orientación del lector, de todos los artículos, ensayos, notas bibliográficas, obras teatrales, novelas, asteriscos, etc., aparecidos en la «Revista de Occidente». Sólo tenemos que poner reparos a la mención, descuidada a veces, de los títulos no castellanos, como *J canti dell'Isola* (p. 28), por *J canti dell'Isola*; *Repusa de la nova ofrena* (p. 30), por *Represa de la nova ofrena*; *Collection de Universités de France* (p. 151), por *Collection des Universités de France*. Los ejemplos podrían multiplicarse. Esta negligencia puede dar lugar a toda una serie de citas inexactas en el futuro.—*Miguel Dolç*.

MARTÍNEZ TORRES, EMILIO: *Ontología General y Especial*. Huesca, 1953. 133 págs.

En este mismo número damos cuenta de la obra publicada por el señor Martínez Torres adaptada al primer curso del Magisterio. Con un intervalo de días nos presenta también la *Ontología General y Especial* para el segundo curso.

A pesar de lo complejo y abstruso del temario se percibe en todo el libro una orientación clara hacia tres objetivos. Es el primero su carácter de obra práctica, obtenido por los recursos y sugerencias distribuidos al final de los temas y que estimulan al alumno en los ejercicios autodidácticos.

A esta exigencia de buen libro de texto corresponde también la abundancia de doctrina que se compendia a lo largo de la obra: todos los problemas metafísicos y cosmológicos son tratados con seguridad y abreviadamente.

La tercera de las características es la de evitar el sistema de preguntas y respuestas a que estamos habituados en esta clase de libros. Para ello el autor ofrece un desenvolvimiento gradual y progresivo de la doctrina, enfocando las cuestiones primero en su totalidad y luego resolviéndolas en análisis minuciosos. El mejor modo éste, global y humano, de ayudar a la introducción filosófica.

La obra se divide en Ontología, Cosmología y Teodicea. En la Ontología se estudia el ser común, en cuanto abstraído por la inteligencia en su tercer grado de abstracción formal, abarcando los distintos aspectos trascendentales, los componentes del ser tanto en su estado estático como dinámico y las causas que influyen en su formación.

Se afrontan en la Cosmología las cuestiones referentes a los principios constitutivos de los cuerpos y a los del fundamento último de la vida. Hay gran cuidado de separar la esfera filosófica de la física, pues dada su íntima relación pudieran mezclarse las soluciones; por ello, sin duda, se exponen también brevemente las modernas teorías sobre elátomo.

Y, por último, con rigor escolástico se estudia en la Teodicea lo referente a la causa del ente común, es decir, Dios, tal como puede estudiarse en la Metafísica. Sin dejar ningún cabo suelto, se desenvuelve la verdadera doctrina sobre la existencia y esencia divina, procediendo siempre por las vías tomistas.

En cuanto a la presentación, decimos lo mismo que dijimos de la obra anterior, pues guarda las mismas líneas.

Sinceramente elogiamos esta obra en que, en resumen y con toda claridad, se exponen los temas más profundos de Metafísica y de Filosofía natural de una forma accesible a todos los públicos.—*Ramón Abizanda*.

## ARTÍCULOS

LECLERCQ, J., y LAPORTE, J.: *Bénédictions épiscopales dans un manuscrit de Huesca*. «Hispania Sacra», I semestre 1952, pág. 79.

Las bendiciones episcopales de la misa eran fórmulas que el prelado, después del *Pater*, cantaba para rogar a Dios concediese a los fieles las gracias espirituales de la fiesta celebrada, y, generalmente, los frutos del sacrificio, que se acababa en este instante para el beso de la *Pax* y la comunión. Estas fórmulas se contenían en los bendicionales, y ofrecen interés para la historia del calendario y para la de la expresión litúrgica. Ninguna serie hispánica ha sido editada todavía, y es útil dar a conocer una que sirve de término de comparación y que ilustra los problemas que estos textos suscitan. Los autores utilizan para ello el manuscrito número 9 de nuestra Catedral de Huesca: un *Pontifical*. En los folios 168-177 v.º se leen las bendiciones episcopales. La letra es del final del siglo XIII o comienzo del XIV, pero anterior, en algunos años, a 1318. Dan el texto, mezcla de fórmulas francesas y alemanas, acaso de un liturgista languedociano, sobre todo para el santoral; pero no fuente única, porque ciertas fórmulas de este manuscrito (víspera de Navidad, *In Aurora*, rogativas, *Super regem*) no se encuentran en el Bendicional del aludido liturgista. Las dos últimas no se hallan sino en manuscritos alemanes, y los autores sospechan que entrarían por el Tirol, porque desde el final del siglo XII el reino de Aragón se mostraba rebelde a la influencia francesa, particularmente en Tarragona, a cuya provincia eclesiástica perteneció la sede de Huesca hasta 1318, año en que quedó constituida la provincia de Zaragoza.—Ricardo del Arco.

DURÁN GUDIOL, ANTONIO: *El derecho capitular de la Catedral de Huesca desde el siglo XIII al XVI*. «Revista Española de Derecho Canónico», núm. 20 (1952).

El autor de este trabajo, experto conocedor del archivo catedralicio, en el que viene trabajando hace tiempo y a cuyos esfuerzos se debe su actual organización, es un destacado especialista en estudios de derecho canónico y de liturgia. Como contribución al estudio de estas disciplinas, ha publicado en la «Revista de Derecho Canónico» un valioso artículo sobre el derecho capitular oscense, en el que da a conocer numerosos estatutos, aprobados por el Cabildo, de interés para el conocimiento del espíritu canónico de la Sede oscense.

Como fuentes, se ha servido el autor de dos manuscritos del siglo XV y uno del XVII que contienen estatutos de la Iglesia oscense, un libro de actas del Capítulo, que comienza en 1421, un libro de resoluciones de 1557, más las actas originales de varios capítulos generales. Los estatutos van distribuidos por orden lógico de materias y versan sobre la secularidad, las personas, mesa, vestuario, sufragios, derechos y obligaciones de los canónigos, beneficios, servidores, jubilarción, residencia, penas, hábito, regla de coro, correcciones, capítulos y estatutos.

Esta rápida enumeración de materias da idea del interés que encierra este artículo. Además, los textos publicados van acompañados de sus correspondientes comentarios, en los que se revela el autor como profundo conocedor de las instituciones eclesiásticas.

Particularmente interesante es el comentario que dedica al pleito de la secularidad del cabildo oscense, en el que expone sus puntos de vista, después de examinar las opiniones de Ainsa, P. Huesca y Del Arco. Certeros y exactos son los comentarios sobre la elección de obispos, que correspondía a los cabildos de Jaca y Huesca, sin intervención ninguna del Estado. El estudio acaba con un apéndice, en el que se registran los Capítulos Generales que promulgaron estatutos.—Federico Balaguer.

# INSTITUTO DE ESTUDIOS OSCENSES



## PRESIDENTES DE HONOR

Excmo. Sr. D. Ernesto Gil Sastre, Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento.

Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Lino Rodrigo Ruesca, Obispo de la Diócesis.

Ilmo. Sr. D. Fidel Lapetra Yruretagoyena, Presidente de la Excma. Diputación Provincial.

Ilmo. Sr. D. José Gil Cávez, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento.

## CONSEJO PERMANENTE

*Presidente:* D. Virgilio Valenzuela Foved.

*Vicepresidente:* D. Ricardo del Arco y Garay.

*Vicesecretario:* D. Federico Balaguer.

*Director de la revista ARGENSOLA:* Dr. D. Miguel Dolç.

*Director de la cátedra «Lastanosa»:* D. Salvador M.<sup>a</sup> de Ayerbe.

*Vocales:* Dr. D. Antonio Durán Gudiol.

D. José María Lacasa Coarasa.

*Vicesecretario-Administrador:* D. Santiago Broto Aparicio.

